

BUENOS AIRES, 15 de Septiembre de 2000

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2001.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución al PODER LEGISLATIVO de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, y de acuerdo al artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Se cumple, asimismo, el plazo establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, referido a la presentación a la CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

Por otra parte, la Ley Nº 25.152, denominada de Solvencia y Responsabilidad Fiscal en la Administración de los Recursos Públicos, establece reglas y procedimientos a los que se da cumplimiento en el presente proyecto.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD pone de manifiesto la importancia fundamental que tiene esta herramienta básica de la política económica, tanto desde el punto de vista del control republicano de la gestión que el Gobierno prevé desarrollar, como de su empleo como instrumento de política.

Para el año 2001 se prevé un uso más eficiente de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos del Estado, en un marco de restricción del gasto público, de manera compatible con el control del déficit fiscal y en línea con las medidas tomadas desde diciembre de 1999.

La recaudación de los recursos ha sido programada en relación con el desenvolvimiento esperado de la actividad económica y de una mejor distribución de la presión tributaria, como consecuencia de las modificaciones legislativas oportunamente aprobadas y una administración tributaria orientada a combatir a los evasores de obligaciones impositivas.

A continuación y siguiendo el orden detallado en el “contenido”, se reseña sucintamente, a modo de introducción, la estrategia económica del Gobierno Nacional, para luego analizar el contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto para el año 2001, las políticas presupuestarias para ese año, las características del Presupuesto de la Administración Nacional analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las erogaciones y, finalmente, el comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público y las Proyecciones Presupuestarias Plurianuales.

CONTENIDO

INTRODUCCION

1. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.1. LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE

1.2. EVOLUCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS

1.3. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2000

1.4. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA EL 2001

2.1. POLITICA DE MODERNIZACION DEL ESTADO

2.1.1. Introducción

2.1.2. Componentes de la política de modernización del Estado

2.1.3. Enfoque a utilizar

2.1.3.1. El cambio del modelo de gestión

2.1.3.2. Proyecto de modernización estructural

2.1.3.3. Transparencia y política anticorrupción

2.1.4. Casos Especiales de Modernización

2.1.4.1. Modernización del Sistema de Defensa Nacional

2.1.4.2. Asistencia a jubilados y pensionados

2.2. POLITICA PRESUPUESTARIA GLOBAL

2.3. POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

2.3.1. Aspectos generales de la política tributaria

2.3.2. Aspectos particulares de la política tributaria

2.3.3. Administración tributaria

2.3.4. Estimación de los gastos tributarios para el 2001

2.4. POLITICAS DE GASTO

2.4.1. Gasto social

2.4.2. Política de Seguridad social

2.4.3. Política de Inversiones públicas

2.4.4. Financiamiento privado de obras de infraestructura de interés público

2.4.5. Ocupación y salarios

2.4.6. Gestión de liquidación de ex – Empresas y Entes del Estado Nacional

2.5. POLITICA DE FINANCIAMIENTO

2.5.1. Financiamiento global

2.5.2. Financiamiento de organismos internacionales

2.6. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

2.7. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

- 2.7.1. Situación Fiscal Provincial en el período 1998 – 1999
- 2.7.2. Política Fiscal
- 2.7.3. Proyección Fiscal Provincial para el 2000
- 2.7.4. Proyección Fiscal Provincial para el 2001
- 2.7.5. Situación Fiscal Municipal. Evolución 1998 – 2000 y Proyección 2001

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL 2001

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

- 3.1.1. Recursos
 - 3.1.1.1. Recursos totales
 - 3.1.1.2. Recursos corrientes
 - 3.1.1.3. Recursos de capital
- 3.1.2. Gastos
 - 3.1.2.1. Gastos totales
 - 3.1.2.2. Gastos corrientes
 - 3.1.2.3. Gastos de capital
 - 3.1.2.4. Evolución del gasto primario
- 3.1.3. Resultados
- 3.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras
 - 3.1.4.1. Fuentes financieras
 - 3.1.4.2. Aplicaciones financieras

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

- 3.2.1. Aspectos globales
- 3.2.2. Administración gubernamental
 - 3.2.2.1. Legislativa
 - 3.2.2.2. Judicial
 - 3.2.2.3. Dirección superior ejecutiva
 - 3.2.2.4. Relaciones exteriores
 - 3.2.2.5. Relaciones interiores
 - 3.2.2.6. Administración fiscal
 - 3.2.2.7. Control de la gestión pública
 - 3.2.2.8. Información y estadísticas básicas
- 3.2.3. Servicios de Defensa y Seguridad
 - 3.2.3.1. Defensa
 - 3.2.3.2. Seguridad interior
 - 3.2.3.3. Sistema penal
- 3.2.4. Servicios sociales
 - 3.2.4.1. Salud
 - 3.2.4.2. Promoción y asistencia social
 - 3.2.4.3. Seguridad social
 - 3.2.4.4. Educación y cultura
 - 3.2.4.5. Ciencia y técnica
 - 3.2.4.6. Trabajo
 - 3.2.4.7. Vivienda y urbanismo
 - 3.2.4.8. Agua potable y alcantarillado
- 3.2.5. Servicios económicos
 - 3.2.5.1. Energía, combustibles y minería
 - 3.2.5.2. Comunicaciones

INTRODUCCION

Este Presupuesto está al servicio de una estrategia de crecimiento. Pese a las significativas transformaciones estructurales ocurridas durante la primera mitad de la década pasada, está claro que el gobierno anterior no consiguió establecer un proyecto de crecimiento sostenido: la mejora que se logró en el plano de los precios no se extendió a la producción y al empleo; los importantes aumentos de productividad obtenidos en algunos sectores no alcanzaron al conjunto de la economía; los indicadores de equidad empeoraron y la exclusión social aumentó fuertemente; y, a pesar de los recursos extraordinarios generados por las privatizaciones, hacia el final de la década la evolución permanentemente creciente del gasto y de la deuda pública comenzó a percibirse como tendencia potencialmente inconsistente con el crecimiento y hasta con el propio régimen de convertibilidad.

Como reflejo de estas falencias, el rápido crecimiento de la economía de la primera mitad de los 90s dio paso a la volatilidad y estancamiento de la segunda mitad. En efecto, entre 1991 y 1994 el PBI creció a un ritmo anual promedio del 7,9% y el producto per cápita lo hizo al 6,5% anual, merced a una particular combinación de factores. En primer lugar, la vigencia de tasas de interés internacionales inusualmente bajas que, combinadas con el fin de la hiperinflación y la expectativa de fuertes ganancias de capital, atrajeron masivos ingresos de capitales e indujeron una fuerte expansión del consumo. En segundo lugar, las fuertes inversiones generadas por el proceso de privatizaciones. En tercer lugar, el crecimiento del gasto público, tanto nacional como provincial, que condujo a un aumento sistemático del endeudamiento público que se duplicó en la última década.

Cuando esos factores dejaron de operar, el crecimiento perdió impulso. Así, entre 1995 y 1999 el crecimiento promedio anual del PBI se redujo al 2,3% (frente al 3,6% de la economía mundial y el 5% de los países emergentes) y el del producto per cápita a duras penas bordeó el 1%. Mirando retrospectivamente, está claro que la trayectoria de la década reeditó la típica sucesión de lapsos pasajeros de euforia seguidos por períodos recesivos más o menos prolongados, un modo de funcionamiento clásico de la economía argentina de posguerra.

El Gobierno Nacional aspira a construir una economía que crezca sostenidamente, que sea competitiva en mercados mundiales cada vez más integrados, con instituciones transparentes y políticas predecibles, y que revierta las bases de lo que ha sido un proceso de inequidad creciente.

El crecimiento sostenido pasa por asegurar de manera simultánea el aumento continuo del ahorro, la inversión y las exportaciones. Si al mismo tiempo que la economía se integra a los mercados mundiales nuestro ahorro no aumenta de manera sostenida, las exportaciones no crecerán, y en una economía relativamente pequeña como la nuestra, no habrá incentivos suficientes para impulsar un

flujo sostenido de inversiones. En tales condiciones, tampoco será posible crecer y, por lo tanto, mejorar el consumo y combatir el desempleo y la pobreza.

La solvencia fiscal, tanto de corto como de largo plazo, es una de las piezas claves del crecimiento sostenido. Ello es así pues asegura una trayectoria previsible del endeudamiento público y contribuye a minimizar los factores determinantes del riesgo país. En los primeros meses de gestión, el Gobierno actual aseguró la solvencia fiscal de corto plazo, amenazada por el crecimiento del déficit hacia el final de la administración anterior, y sentó las bases de un fisco sólido y solvente a largo plazo.

En esta línea se inscriben las medidas que este Gobierno está tomando para luchar contra la evasión en la Dirección General Impositiva y la Dirección General de Aduanas. En esa misma línea también se ubica el mantenimiento de la austeridad en el gasto, única manera de que el incremento de la recaudación vinculada al crecimiento económico y a la disminución de la evasión no permita reeditar la experiencia de la década pasada, cuando los aumentos de ingresos sirvieron para financiar el aumento del gasto primario.

El Gobierno Nacional sabe que si bien es condición imprescindible para el crecimiento, la propia solvencia fiscal necesita del crecimiento para consolidarse. Por lo tanto, una estrategia de crecimiento y desarrollo sostenible requiere no sólo fortalecer la situación fiscal, sino también retomar el proceso de reformas estructurales que quedó a medio camino en los 90s, aportarle a la economía un fuerte sesgo proexportador, e impulsar la inversión, financiada de modo preponderante, aunque no excluyente, con ahorro nacional.

Este es el rumbo que ha elegido el Gobierno y el que está dispuesto a mantener. Para ello es necesario seguir trabajando a fin de garantizar las condiciones que aseguren el crecimiento sostenido de nuestra producción y la disminución del desempleo. Y esto sólo puede alcanzarse a través de una decidida estrategia proexportadora. Ello nos permitirá asegurarnos sin mayor endeudamiento las divisas necesarias para honrar nuestros compromisos externos y, al mismo tiempo, adquirir volúmenes crecientes de importaciones de bienes de capital e insumos intermedios necesarios para seguir creciendo.

De ese modo seremos capaces de hacer viable el incremento de la inversión y el consumo en forma consistente con el equilibrio externo de la economía. Para lograrlo necesitamos de una economía cada día más competitiva, y eso sólo podrá ser alcanzado a través de una tarea sistemática en tres aspectos complementarios: la reducción de costos, el aumento de la productividad y la apertura de nuevos mercados. Ese esfuerzo debe ser sistémico y encarado conjuntamente por el sector público y

el privado. Las medidas tendientes a la reforma y modernización del Estado, como la reforma del Régimen Militar y de Seguridad o el de la Seguridad Social, reúnen precisamente esas características. La desregulación de los mercados y sectores donde es posible introducir mayor competencia, como las telecomunicaciones, el gas y la electricidad, y las Obras Sociales entre otras, así como las demás políticas procompetitivas ya en marcha o en vías de implementación, apuntan al mismo objetivo.

Los logros concretados en estos primeros nueve meses no fueron el resultado de esfuerzos aislados tendientes a resolver problemas puntuales. Por el contrario, constituyen parte indisoluble de nuestra estrategia de crecimiento y el Gobierno está convencido de que, pese a las dificultades, sus beneficios superan ampliamente los costos incurridos. Entre esos logros es oportuno remarcar que, gracias a las medidas adoptadas:

- Luego de cinco trimestres consecutivos de caída en el nivel de actividad, la economía se recuperó en el primer semestre del año.
- El régimen de Convertibilidad y el Sistema Financiero se mantienen sólidos.
- Se redujo sustancialmente el déficit fiscal del año pasado.
- Este ordenamiento fiscal se hizo con medidas que no tuvieron efectos adversos sobre la competitividad ni sobre la situación de los sectores sociales de menores ingresos.
- La evolución de la deuda pública abandonó una trayectoria que amenazaba volverse explosiva, su duración promedio es actualmente superior a los siete años, los compromisos derivados de su servicio resultan perfectamente manejables, y el programa financiero del gobierno se cumple sin tropiezos.
- Pese a los bajos precios agrícolas prevalecientes en los mercados internacionales, el aumento de las ventas externas desde el comienzo de nuestra gestión ha sido del orden del 14% con respecto a igual período del año pasado.
- Se ha logrado revertir, finalmente, el proceso de deterioro que amenazaba inviabilizar el MERCOSUR, reposicionándolo como una verdadera oportunidad de acceso a nuevos mercados regionales y extrarregionales.

Asegurar una estrategia de crecimiento sostenible es fundamental para avanzar en uno de los objetivos centrales de este gobierno: la reducción de la pobreza y la exclusión social, la igualación de oportunidades y una mayor equidad en la distribución del ingreso. Esto es así al menos por dos factores.

En primer lugar, el crecimiento sostenido genera empleo, lo que implica atacar el principal causante de la pobreza. Es cierto que la expansión de la primera parte de los años 90 no trajo un aumento

claro del empleo, pero esto se debió a características especiales de ese momento. En efecto, a la vez que crecía, la economía estaba experimentando un proceso de ajuste a un funcionamiento con mayor apertura externa, por lo que en ese momento cerraron muchas empresas y se perdieron numerosos puestos de trabajo. Si a eso se le suma los despidos producidos en las empresas privatizadas, es posible entender por qué, a pesar del fuerte crecimiento que estaba registrando la economía el empleo creció muy poco en 1992 y 1993, y cayó en 1994. Una vez consolidado el proceso de apertura, sin embargo, el empleo efectivamente ha respondido a las fluctuaciones de la actividad económica, y todo indica que seguirá haciéndolo en el futuro, cuando la economía crezca sostenidamente.

El segundo factor tiene que ver con la influencia del crecimiento en la capacidad para hacer política social. Se sabe que, aunque haya crecimiento, van a quedar excluidos, y en ellos debe concentrarse el gasto social. Los países desarrollados pueden encarar una política de atención a todos los necesitados porque tienen bajos índices de pobreza. Pero Argentina tiene un índice de cerca del 30%, por lo que es fiscalmente imposible solucionar este problema sin crecimiento. Con crecimiento, en cambio, habrá muchos menos pobres, y los que permanezcan excluidos podrán ser asistidos y preparados para su reinserción en el mundo productivo sin generar presiones fiscales insostenibles.

Este Gobierno está convencido del camino elegido. Pero también es consciente de que todavía queda un largo trecho por recorrer. La Argentina necesita construir bases sólidas que permitan asegurar el crecimiento de su economía en el largo plazo. Y de aquí surge el criterio que se ha seguido en la elaboración de este Proyecto de Presupuesto: el de reforzar la solvencia fiscal como uno de los pilares de esta estrategia.

1. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.1. LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE

El crecimiento del gasto público que caracterizó gran parte de la década, el consiguiente deterioro de la situación fiscal y la parálisis en las reformas estructurales tendientes a impulsar la competitividad, provocaron que la economía argentina mantuviera una significativa vulnerabilidad frente a las perturbaciones de origen externo.

La aguda caída de los precios internacionales de un amplio conjunto de productos exportados por nuestro país y la recesión de la economía brasileña que siguió a la devaluación de principios de 1999 definieron un escenario desfavorable para las exportaciones, al punto que en ese año el valor de las ventas al exterior registró una apreciable caída con respecto al año anterior. También se verificó una apreciación del dólar, lo que significó un nuevo factor contrario a la posibilidad de nuestra economía de colocar sus productos en el exterior. Al mismo tiempo, y por el aumento de la volatilidad y la incertidumbre en los mercados financieros internacionales, se hizo menos fluido el acceso al crédito internacional de los agentes domésticos, afectando también el ritmo de crecimiento de la economía.

El nivel de actividad creció muy poco en la segunda mitad de la década pasada, y cayó de forma intensa y difundida en la segunda mitad de 1998 y 1999, año que concluyó, de acuerdo con las estimaciones, con una disminución del 3,1% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que repercutió en el desempleo y en la recaudación de impuestos. Asimismo, como respuesta a la debilidad de la demanda, se observó un movimiento descendente en los precios nominales, el fenómeno de la deflación.

Como consecuencia de la caída del PIB, durante 1999 la recaudación tributaria mostró un sensible repliegue lo cual, sumado al mayor gasto en intereses de la deuda como consecuencia de las mayores tasas de interés internacionales y a la política fiscal expansiva del gobierno anterior, dio lugar a un fuerte deterioro de las finanzas públicas. De tal manera, el déficit global base caja del Sector Público Nacional aumentó a 2,5% del PIB (no obstante haber contado con ingresos extraordinarios por 0,6% del PIB) prácticamente duplicando el déficit de 1998.

Por su parte, la deuda pública bruta del Sector Público Nacional aumentó hasta un monto estimado en 43% del PIB en 1999, siendo la deuda pública neta del 39% del PIB. Aunque este nivel no es especialmente elevado en comparación con otras economías emergentes, el

rápido crecimiento de la deuda, no sólo nacional sino también provincial ha sido motivo de preocupación. Los requerimientos de fondos del sector público fueron cubiertos en parte por ingresos extraordinarios resultantes de privatizaciones, y el resto fue financiado emitiendo deuda.

Hacia fines de 1999, el crecimiento del déficit fiscal y la ausencia de grandes tensiones financieras, una combinación de factores insostenible y que descansaba completamente en la reputación de este nuevo Gobierno, facilitaron una recuperación de la demanda interna y de la producción. Pero esta situación así como la presencia de algunos estímulos de naturaleza fiscal utilizados para impulsar la demanda con fines electorales (obra pública y plan canje) sólo podían tener una duración muy limitada.

El Gobierno Nacional debió, entonces, asegurar la solvencia de las cuentas públicas en un escenario en el que el déficit fiscal de la Nación se proyectaba por encima de \$10.000,0 millones, poniendo en peligro la capacidad de acceder al crédito del país y más aún la sostenibilidad de la propia ley de Convertibilidad.

En un contexto de pobre desempeño económico y amplias fluctuaciones del nivel de actividad era natural que se plantearan interrogantes sobre el marco general de las políticas económicas, y sobre las características sectoriales y distributivas que podría mostrar la evolución futura. En este sentido, se apreciaba una difundida insatisfacción con las tendencias que venía mostrando la distribución de ingresos y de oportunidades, y se percibían dudas acerca de cuáles sectores podrían dar dinamismo al crecimiento.

En una situación como la descrita, que planteaba demandas múltiples sobre las políticas económicas, las acciones iniciales de éste Gobierno inaugurado en diciembre de 1999 se encaminaron a atender las necesidades más urgentes: respaldar el régimen monetario y equilibrar las finanzas públicas. Este énfasis estaba relacionado con el requerimiento inmediato de evitar perturbaciones en los mercados financieros para evitar que se interrumpiera el crédito externo para la economía y ésta se viera inducida a una depresión profunda.

Tanto hacia fines de 1999 como en otras ocasiones más adelante, hubo quienes plantearon que debía modificarse el régimen monetario, o devaluando o dolarizando. El Gobierno Nacional descartó de plano ambas alternativas. Es claro que una modificación de la

Convertibilidad en cualquier sentido generaría un profundo descrédito de las instituciones económicas de consecuencias incalculables sobre la marcha de la economía.

En cuanto a la situación fiscal, la política anunciada por este nuevo Gobierno se inscribe plenamente en el marco del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. En primer lugar, se dispuso una reducción significativa del gasto primario, en un contexto en que, por el aumento de la deuda pública que se había registrado en los años previos, los pagos de intereses estaban aumentando. En segundo lugar, se decidieron aumentos de impuestos, particularmente los que gravan a las rentas y al patrimonio de forma de no afectar la situación de los sectores de menores ingresos ni la competitividad de la economía. Por otro lado, se llevaron a cabo acuerdos con los Gobiernos Provinciales que ordenaron las relaciones financieras entre las jurisdicciones para el año 2000, quedando planteada la búsqueda de un arreglo de más largo plazo sobre la generación y la distribución de recursos.

El aumento de impuestos redujo el ingreso disponible de las personas, pero la magnitud de la reducción de los ingresos era significativa sólo para los ciudadanos de altos ingresos, que son quienes manifiestan una menor propensión a consumir. Es por eso que la reforma impositiva no parece haber tenido un efecto determinante sobre el nivel de actividad, aunque la reversión de la política fiscal especialmente laxa del segundo semestre de 1999 sí puede haber tenido un efecto en la disminución del ritmo de crecimiento que se produjo este año si se toma como referencia el último trimestre de 1999. A esto se suma el efecto negativo del aumento en las tasas de interés internacionales. De todas maneras, si no se hubiera procedido de esta manera, la consecuencia habría sido un cierre completo del mercado de crédito internacional, lo que para un país endeudado y con déficit externo implica una depresión segura.

En cuanto a las políticas de comercio exterior, el Gobierno Nacional definió la prioridad que le asignaba al desarrollo del Mercosur, entendido como un acuerdo entre economías abiertas al resto del mundo que buscan participar activamente en el comercio internacional. Así, en un momento en que se percibían fuertes temores en el país acerca de la competencia de los artículos de origen brasileño y de un posible desplazamiento hacia el Brasil de instalaciones productivas y de nuevas inversiones, se reafirmó que se consideraba al avance de la integración como un proyecto de largo plazo. Si bien quedó pendiente una variedad de temas en la agenda de discusión regional, las negociaciones realizadas en los primeros meses de 2000 redujeron las tensiones dentro del área y definieron pautas de convergencia

macroeconómica para el mediano plazo, lo que le devolvió al bloque el grado de previsibilidad necesario para volver a constituirlo en una herramienta valiosa para los países miembros.

Al mismo tiempo, se adoptaron medidas destinadas a mejorar la capacidad de competir de la producción nacional, y se diseñaron mecanismos para facilitar la operación de las pequeñas y medianas empresas, especialmente a través del alivio de sus restricciones de acceso a recursos como el crédito y la tecnología.

Por otro lado, se definieron modificaciones en la legislación laboral tendientes, en particular, a permitir una mayor descentralización de las negociaciones sobre los convenios de trabajo, de forma de que los mismos se adapten a las particularidades regionales y sectoriales; reducir las contribuciones patronales para los nuevos empleos, para mejorar la capacidad de los productores locales de competir en los mercados externos y aumentar el empleo; y extender la duración de los contratos a prueba garantizando los beneficios de la seguridad social para los trabajadores e incorporando un fuerte incentivo para que los empresarios incluyan a los mismos en su plantilla estable. De esta manera, la legislación constituye una herramienta importante para reducir costos locales, desestimular la evasión impositiva y fomentar el empleo estable, que es el que permite que se desarrollen ganancias de productividad.

En los primeros meses de 2000, los mercados financieros se desarrollaron de un modo bastante fluido. El aumento de la confianza en el sector público argentino se reflejó en una sostenida demanda de bonos y en una merma de la prima de riesgo país. Si bien a ritmo lento, continuó la suba del volumen de depósitos bancarios. Esto no tuvo correlato en un aumento del crédito bancario al sector privado. Sin embargo, no hubo signos de restricción significativa en la oferta de crédito. Un indicador de ello fue la ampliación de las condiciones del financiamiento hipotecario, con la extensión del plazo de los préstamos disponibles hasta 30 años, lo que no se observaba en el país desde hacía varias décadas.

El comportamiento del nivel agregado de actividad mostró una recuperación en la primera mitad del año. El PIB de los dos primeros trimestres del año fue superior al del mismo período de 1999, lo que no sucedía desde el tercer trimestre de 1998. Por su lado, los índices de producción industrial mensuales oscilaron sin indicar una dirección de cambio bien marcada, aunque si se analiza su evolución con respecto al año anterior desde una base trimestral, que permite neutralizar efectos demasiado coyunturales y captar mejor la tendencia, también se aprecia una evolución positiva en los primeros dos trimestres y en el mes de julio.

El mantenimiento del nivel de actividad en registros superiores a los de los mínimos del año previo en un contexto de ajuste en el balance comercial y de políticas fiscales austeras muestra un comportamiento económico favorable. Sin embargo, el hecho de que la recuperación se diera a un ritmo moderado y las dudas provocadas por el pobre desempeño de la economía en los años previos, determinaron que no se disipara el comportamiento precautorio de los agentes económicos.

Por otro lado, en un contexto de deflación de precios y lenta recuperación de las ventas internas, la recaudación de impuestos de los primeros meses del 2000 resultó menor a lo previsto. Esto determinó que el mes de abril arrojará un déficit fiscal significativo. Debido a la incertidumbre reinante en los mercados financieros internacionales, a la suba de las tasas de interés en Estados Unidos, y a la falta de certeza sobre el rumbo de la política monetaria norteamericana, se deterioraron los precios de los títulos de deuda de los países emergentes, entre ellos la Argentina.

Esta evolución de las variables económicas, que resultaba imprevisible cuando se diseñó la política fiscal a fines de 1999, planteaba la necesidad de insistir en el rumbo elegido, el de despejar las dudas sobre la solvencia del Sector Público Argentino que la conducta fiscal de los años previos había sembrado. Por eso, el Gobierno Nacional tomó importantes medidas de tipo fiscal, que incluyeron rebajas salariales para los empleados públicos en las escalas más altas de remuneraciones y la reestructuración de organismos públicos.

Estas acciones buscaban corregir los desvíos observados en el comportamiento fiscal y marcar con nitidez el compromiso de las autoridades con las pautas de solvencia del Sector Público Argentino. Ello permitió que, luego de su anuncio, el riesgo argentino disminuyera. Pero estas acciones también incluyeron medidas que mostraban la continuidad del compromiso de este Gobierno con la equidad y con la desregulación y reducción de costos de la economía, para sentar bases sólidas sobre las que el país podrá crecer sostenidamente.

Las acciones de reducción del gasto público, junto con la buena respuesta a la moratoria impositiva y los adelantos en los plazos de pagos de impuestos, permitieron cumplir con las metas fiscales para el déficit del segundo trimestre del año. No obstante, las perspectivas fiscales seguían dependiendo de la evolución del nivel de actividad y de los precios, por lo que, ante un ritmo de crecimiento menor que el previsto a fines del año anterior y principios de éste, las metas fiscales fueron modificadas, aunque se mantuvo plenamente vigente el

compromiso del gobierno con el control del gasto público, que es la variable indicativa de la solvencia fiscal si uno tiene en cuenta que los ingresos crecen y decrecen cíclicamente más por la evolución de la actividad económica que por el compromiso de las autoridades con el cumplimiento de las obligaciones del Estado.

La atención pública en el campo económico se encuentra concentrada en buena medida en los movimientos período a período de indicadores como la producción industrial o la recaudación de impuestos. Sin negar la relevancia de estos datos de corto plazo, lo que importa en la economía argentina es su comportamiento tendencial. Es claro que la capacidad de crecimiento de la misma depende de la evolución que tengan las exportaciones. Ello se debe a varios motivos.

En primer lugar, la economía argentina es aún muy cerrada, y no tiene un tamaño que le permita, por sí sola, llegar a un grado de eficiencia para competir exitosamente en los mercados mundiales. Por lo tanto, un proceso de crecimiento sostenido debe estar asociado con un aumento de la participación de las exportaciones, y también de las importaciones, en el producto.

Esa es la tendencia prevista por las proyecciones macroeconómicas presentadas en el Punto 1.4., que contemplan un significativo aumento del cociente exportaciones/producto, del 9,8% en 1999 al 13,1% en 2003 (para valores corrientes de ambas variables). El liderazgo exportador en el crecimiento económico también se evidencia en que las colocaciones externas aumentarán a un ritmo superior al de la inversión y el consumo durante el período 2001-2003.

En segundo lugar, si bien las exportaciones constituyen una fracción pequeña de la demanda total, su aumento permite que se eleve el gasto interno, que es el principal impulso en la generación de empleo, sin que crezcan las necesidades de financiamiento del exterior a niveles insostenibles y, por lo tanto, sin que se produzcan las recesiones clásicas que suelen seguir a los períodos de crecimiento en la historia económica argentina.

Por su parte, indicadores como la relación de deuda externa a exportaciones son utilizados por los inversores para determinar la solvencia externa de los países al momento de decidir sus demandas de activos, con lo que la evolución de las exportaciones y, posiblemente también, su crecimiento previsto influiría sobre el flujo de inversiones externas y sobre el costo del crédito, y el volumen disponible del mismo, para los agentes locales.

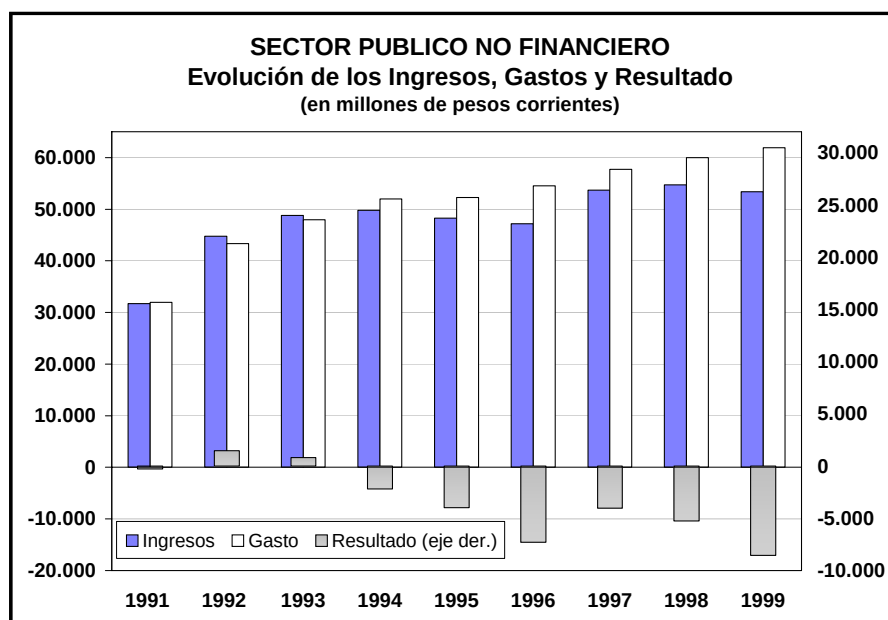
En definitiva, y al margen de la evolución coyuntural de la actividad, una recuperación sólida se va a asociar con la perspectiva de un comportamiento dinámico de las exportaciones sobre un horizonte de varios años. El Gobierno Nacional ha tenido esta convicción en todo momento, y en función de ella ha desarrollado un flujo constante de políticas a favor de la competitividad y las exportaciones.

Se han desregulado mercados, como en los casos de telecomunicaciones, obras sociales y provisión de electricidad y gas a nivel mayorista. Se han modernizado las instituciones laborales y se ha reducido el costo no salarial del trabajo. Se ha diseñado un Plan de Infraestructura con un fuerte énfasis en el desarrollo de obras que reduzcan el costo de producción y transporte de los productos argentinos y que no comprometa la solvencia fiscal. Se ha reducido el déficit fiscal y se han despejado las dudas sobre la solvencia fiscal sin afectar la competitividad, generando las bases imprescindibles para una reducción del costo del crédito. Se han disminuido los aranceles a la importación de bienes de capital no producidos en el Mercosur y se han aumentado los reintegros de productos de alto valor agregado, mejorando la situación de los exportadores.

Este es el rumbo correcto y en él va a persistir este Gobierno. Con esta convicción intacta, y con las ventas al exterior creciendo al 14% anual, los agentes, tanto locales como externos, están observando que la economía argentina va a crecer sostenidamente, con lo que el consumo y la inversión aumentarán, y la recuperación se acelerará.

1.2. LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

La evolución de las finanzas públicas durante los últimos años es muy ilustrativa respecto de la problemática fiscal y las tendencias que prevalecen en este plano. Durante el período de vigencia de la convertibilidad, el resultado y la composición de las cuentas públicas ha cambiado en forma significativa. Luego de dos años consecutivos de superávit fiscal, la situación fiscal se volvió persistente y crecientemente deficitaria a partir de 1994.



Esta tendencia no puede ser explicada sólo por una cuestión cíclica. Los **recursos** totales del sector público nacional crecieron \$21,6 miles de millones entre 1991 y 1999, o \$8,6 miles de millones tomando desde 1992. Los recursos de origen impositivo aumentaron \$ 21,5 y \$ 9,9 miles de millones en los mismos períodos, respectivamente, manteniéndose en términos generales la presión impositiva en relación al PBI con algunos cambios en su composición. Cabe destacar que una porción significativa de la mayor recaudación se destinó a las provincias por incremento de coparticipación.

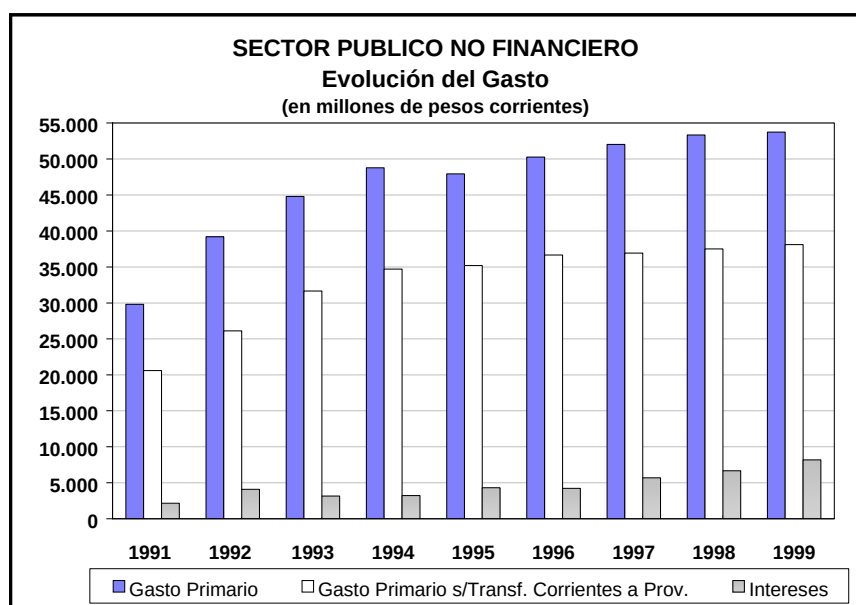
La evolución de los ingresos tributarios está influida por las fluctuaciones de la actividad económica: crecen hasta 1994, caen en 1995 y 1996, se incrementan en 1997 y 1998 (1998 sobre 1994 es mayor en \$ 5,1 miles de millones) y disminuyen en 1999. Sin embargo, la recuperación de los recursos tributarios durante la etapa expansiva de la economía no pudo neutralizar la tendencia al aumento del déficit ni siquiera durante la fuerte expansión que siguió a la crisis del Peso Mexicano en 1995. De hecho, el déficit en relación al PBI viene aumentando aún cuando se comparan años similares en cuanto a su ubicación en el ciclo económico, confirmando que el problema fiscal no es solamente cíclico.

Los ingresos de capital, por su parte, conformados principalmente por los recursos provenientes de las privatizaciones, alcanzaron su máxima expresión entre 1991 y 1993 con un promedio de \$ 2,4 miles de millones en el período, alrededor del 1,15 % del PBI. Desde

entonces caen sistemáticamente a punto tal de que en 1999 representaron sólo 0,1 % del PBI, escasos \$0,3 miles de millones en 1999.

En realidad, el comportamiento crecientemente deficitario de las cuentas públicas no está vinculado a la evolución de la presión tributaria que quedó, en promedio, aproximadamente constante en relación al PBI durante el período, sino al impacto conjunto de la reforma previsional y del aumento de los intereses de la deuda pública, en el contexto de una política de gasto público de claro sesgo expansivo en gran parte de la década.

Entre 1992 y 1999, los **gastos** aumentaron \$18,6 miles de millones, de los cuales 5,0 miles de millones corresponden al aumento de los aportes a provincias por coparticipación federal de impuestos. El resto se divide básicamente entre pasividades e intereses de la deuda que participan con el 41% y 22% del aumento, respectivamente.



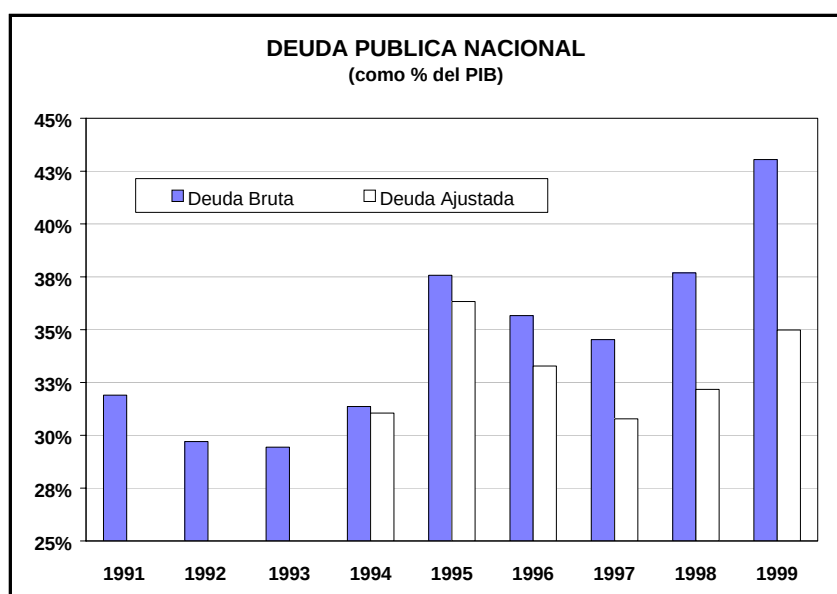
La reforma previsional introducida en 1994 implica una pérdida de recursos para el Fisco de alrededor de \$ 4,0 miles de millones anuales que se canalizan a las AFJP. Se trata en realidad de un esfuerzo que permitirá ahorrar cuantiosos recursos al Estado en el futuro, en la medida que implica la desaparición progresiva de un sistema jubilatorio cuyo déficit ha sido uno de los componentes más importantes de la crisis fiscal de la Argentina. Al mismo tiempo, el gasto previsional de la Nación creció \$ 5,5 miles de millones en el período como resultado del ajuste de los haberes, del reconocimiento de deudas reclamadas judicialmente, y del establecimiento del subsidio complementario. Por su parte, la transferencia de varias cajas de

jubilación provinciales al sistema nacional incrementó el gasto previsional en \$ 1,9 miles de millones y el déficit en alrededor \$ 1,2 miles de millones.

Los intereses de la deuda en 1999 alcanzaron \$ 8,2 miles de millones, \$ 5,0 miles de millones más que el promedio del período 1991/1994. Este aumento está explicado por la progresiva sustitución de deuda compulsiva y de bajo costo por deuda colocada sobre bases voluntarias, por el incremento de las tasas de interés internacional y de la prima de riesgo-país que aumentaron 2,5 puntos porcentuales y casi 3 puntos porcentuales, respectivamente, entre fines de 1993 y 1999, y por el propio crecimiento de la deuda pública derivado de la necesidad de financiar el déficit.

La deuda bruta total del Sector Público Nacional creció casi 75% entre 1992 y 1999, pasando de \$ 69,6 mil millones a \$ 121,9 mil millones (29,4% y 43% del PBI, respectivamente). El aumento de la deuda en conjunto con la venta masiva de activos del Estado sería una buena aproximación del deterioro del patrimonio estatal ante la ausencia casi total de inversiones públicas. De hecho, durante los últimos años las transferencias a las provincias representaron casi dos terceras partes del gasto de capital de la Nación.

Una medición más apropiada del problema debería tomar en cuenta el impacto favorable de la reforma previsional sobre las finanzas públicas en el largo plazo. Una manera de hacerlo es reduciendo la variación de la deuda pública en el monto de los aportes que recibieron las AFJP. Estos recursos sumaron \$ 18,1 miles de millones entre 1994 y 1999, y su acumulación, tomando en cuenta los intereses correspondientes, reduce la deuda al 35% del PBI de este último año. De cualquier manera, la comparación de estos niveles de deuda con los registrados en 1992 (casi 30% del PBI), aún excluyendo lo ingresado por privatizaciones, indica que la situación fiscal no dejó de deteriorarse durante el período.



Una parte de este deterioro ha sido provocado por la consolidación y el pago de reclamos, correspondientes a períodos anteriores, que obtuvieron sentencia favorable durante este período. La otra parte es el resultado de una política fiscal muy expansiva facilitada por las privatizaciones y por la presencia de una situación financiera internacional muy favorable, ambas condiciones que por su propia naturaleza no podían perdurar para siempre, como ha quedado demostrado durante estos últimos años.

Como resultado de la situación descripta, las finanzas públicas seguirán estando condicionadas durante los próximos años por el incremento en el servicio de la deuda y por el desfinanciamiento transitorio de las obligaciones previsionales asociado a la reforma y al mayor gasto en jubilaciones y pasividades, en un contexto en el que ya no quedan prácticamente activos públicos por realizar.

El esfuerzo que debe realizar la Nación para contrarrestar esta situación está a su vez incrementado por la situación complicada de las finanzas de algunas provincias, cuyo gasto ha crecido en los últimos años por encima de recursos de orden nacional y provincial disponibles.

Esta situación se ha reflejado en el costo del endeudamiento público, cuya disminución requiere practicar una política fiscal dominada por la austeridad y una mejora sostenida de la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

1.3. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2000

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) durante el primer semestre de 2000, puede observarse en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTO NACIONAL
En Millones de Pesos

CONCEPTO	Presupuesto Anual Vigente	Ejecución I Semestre 2000	% Ejecución
Recursos Totales	44.298,7	21.840,6	49,3
- Corrientes	43.692,1	21.644,4	49,5
- Capital	606,6	196,2	32,3
Gastos Totales	50.309,1	24.386,8	48,5
- Corrientes	47.021,0	23.058,0	49,0
- Capital	3.288,1	1.328,8	40,4
Resultado (*)	-6.010,4	-2.546,2	42,4

(*) Déficit presupuestario, que se diferencia del déficit de caja.

En el período analizado, la Administración Pública Nacional incurrió en un **déficit** de \$ 2.546,2 millones, lo cual representó una insuficiencia de recursos del 11,7% respecto del gasto total y el 42,4% del déficit previsto para todo el año. El resultado financiero primario -no comprende los intereses de la deuda- ascendió a \$ 2.172,2 millones de superávit.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2000, con respecto a la proyección anual de recursos se ubicaron en el 49,3%. Los recursos corrientes que, constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a \$ 14.030,7 millones y \$ 5.361,4 millones, respectivamente.

Dentro de los recursos tributarios destinados a la Administración Nacional, o sea descontando los fondos coparticipables a las provincias, tuvieron mayor significación el Impuesto al Valor Agregado (\$ 5.167,3 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$ 3.621,6 millones), a los Combustibles (\$ 1.664,1 millones) y los Derechos de Importación (\$ 968,5 millones).

Los recursos originados en el impuesto al Valor Agregado neto de reintegros a los exportadores se mantuvieron prácticamente en el mismo nivel que durante igual período del año anterior. Este resultado es producto de la acción contrapuesta de diversos factores, entre los que se destacan la mayor distribución de los ingresos por los regímenes de facilidades de pago, las menores devoluciones a los exportadores, el aumento de la percepción sobre las importaciones, los cambios en la legislación del tributo la utilización de los bonos del Plan Canje para el pago del tributo sobre las importaciones y cuestiones ligadas a las formas de pago del impuesto.

El incremento de 18,5% que se registró en la recaudación del impuesto a las Ganancias se debe a diferencias entre los vencimientos que tuvieron lugar en cada período y a las modificaciones introducidas en el tributo en la reforma tributaria vigente desde principios de este año. En el primer caso se destaca el anticipo de 25% que abonaron las sociedades en el mes de junio, en lugar del habitual de 9% y el pago en febrero del quinto anticipo de las personas físicas, que el año pasado fue adelantado al año 1998. La reforma tributaria aportó considerables recursos en el período a través de las retenciones sobre los sueldos y del primer anticipo del ejercicio fiscal 2000 de los trabajadores independientes.

La recaudación del impuesto sobre los Combustibles disminuyó un 2,1%, siendo el resultado de una leve reducción de las ventas gravadas. El aumento registrado en el gravamen sobre la nafta común, vigente desde enero pasado, compensó parcialmente la caída de los ingresos.

Pese a que las importaciones no mostraron variaciones de significación, los ingresos por Derechos de Importación disminuyeron 8,6%. Esta caída se explica por la reducción del arancel promedio originada en la aplicación del cronograma de convergencia al Arancel Externo Común del MERCOSUR y por cuestiones relacionadas con las formas de pago del tributo.

Los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron 5,2% inferiores a los del año anterior. Esta caída se explica por la reducción de las contribuciones patronales vigente, de manera escalonada, desde el mes de febrero de 1999 y por la marcada disminución que presentó el número de los aportantes autónomos durante el último año.

Los gastos totales de la Administración Pública Nacional en el primer semestre del año se devengaron a un promedio de ejecución del 48,5%, totalizando \$ 24.386,8 millones . Este resultado representa un incremento de \$ 465,8 millones respecto a igual período del año anterior, explicado por el aumento del pago de intereses y comisiones de deuda por \$ 588,4 millones y \$ 41,4 millones, respectivamente, y por una reducción del gasto primario de \$164,0 millones.

La reducción del gasto primario es resultado de varios factores. Entre los aumentos debe destacarse el incremento de \$ 37,2 millones en las transferencias de carácter automático a Provincias establecidas por el Compromiso Federal y las destinadas al pago del Fondo de Incentivo Docente por \$ 330,0 millones. Asimismo las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) se incrementaron en \$ 112,3 millones, aumento que obedeció en gran medida a la cancelación de deudas prestacionales y a que durante 1999 el organismo financió parte de su desequilibrio recurriendo a préstamos bancarios.

Estos aumentos, de carácter automático y/o impostergable, totalizaron \$ 479,5 millones y fueron más que compensados por el ahorro realizado por el conjunto de las jurisdicciones de la Administración Nacional -que alcanzó \$ 446,0 millones en el primer semestre- y por la ausencia del aporte extraordinario por \$197,5 millones realizado al FMI en el primer semestre de 1999. Dentro de los primeros se destacan la reducción de ATN por \$ 153,7 millones y de

los gastos de la SIDE por \$ 86,8 millones.

Por otro lado, las cifras preliminares del gasto primario devengado por el PAMI en la primer mitad del año -organismo que a la fecha no integra el presupuesto de la Administración Nacional-, arrojan una reducción del orden de los \$ 88,8 millones. Tomando en cuenta esta institución, los ahorros de gasto primario alcanzados por el sector público durante el primer semestre, neto del aporte al FMI, asciende a \$535,0 millones.

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPARATIVO DE GASTOS DEVENGADOS PRIMER SEMESTRE
 En millones de \$

CONCEPTO	Primer Semestre		Diferencia	
	1999	2000	Absoluta	%
GASTO TOTAL ADMINISTRACION NACIONAL (*)	23.921,0	24.386,8	465,8	1,9%
Intereses y Comisiones de Deuda	4.168,6	4.798,4	629,8	15,1%
GASTO PRIMARIO ADMINISTRACION NACIONAL	19.752,4	19.588,4	-164,0	-0,8%
AUMENTOS			479,5	
Transferencias Automáticas a Provincias por Acuerdo Federal	1.326,3	1.363,5	37,2	2,8%
Transferencias del ANSES al PAMI	1.072,7	1.185,0	112,3	10,5%
Fondo de Incentivo Docente	0,0	330,0	330,0	...
DISMINUCIONES			-643,5	
Aportes al Sector Externo -FMI-	197,5	0,0	-197,5	-100,0%
Ahorros del Conjunto de la Administración Nacional	17.155,8	16.709,9	-446,0	-2,6%
AHORRO GASTO PRIMARIO PAMI	1.401,1	1.312,3	-88,8	-6,3%

(*) Considera el pago de Asignaciones Familiares por su importe bruto

Del análisis de la composición del total de gasto de la Administración Nacional, surge que el 35,9% se destinó a atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de Seguridad Social, las ex-cajas previsionales transferidas a la órbita de la Nación, el Instituto de Ayuda Financiera de las Fuerzas Armadas, las Cajas de la Policía Federal, el Servicio Penitenciario Federal, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, el Poder Judicial (magistrados y funcionarios retirados y jubilados del Poder Judicial), Policías de ex Territorios Nacionales y las pensiones no contributivas, que en total ascendió a \$ 8.757,4 millones.

En orden de importancia siguen los gastos en transferencias, corrientes y de capital, con una participación del 26,3% del gasto total, destacándose las destinadas a:

- Sector privado (\$3.083,0 millones), para financiar al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los programas de capacitación y empleo, la atención del seguro de desempleo, las asignaciones familiares, la Administración de programas Especiales del Ministerio de Salud y para el apoyo a operadores privados del transporte y minería.

- Provincias y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (\$2.335,0 millones), entre las que se destacan aquellas destinadas al Fondo Nacional de Incentivo Docente (Ley N°25.053), a políticas del sector agropecuario, forestal y pesquero, asistencia financiera para el gasto social, Aportes del Tesoro Nacional para cubrir desequilibrios financieros, Atención de la Madre y el Niño y para los hospitales Garrahan y Posadas.
- Universidades Nacionales (\$853,2 millones).

Los intereses, con una participación del 19,3%, tuvieron un incremento del 14,2%. Los gastos destinados a financiar las remuneraciones y los bienes y servicios se redujeron un 0,8% y el 15,6%, en relación al primer semestre de 1999. En conjunto representaron el 17,7% del gasto total. Por su parte, la inversión real representó el 0,6% del gasto total.

En lo que se refiere al **Sector Público Nacional en base caja** (Administración Nacional, Empresas Públicas y Otros), el resultado global deficitario, consistente con la medición acordada con el Fondo Monetario Internacional, fue de \$2.238,6 millones, alcanzando un sobrecumplimiento de \$451,4 millones respecto de la meta convenida, el cual se acumulará para el trimestre siguiente.

**SECTOR PUBLICO BASE CAJA
COMPARATIVO ACUERDO F.M.I.
Millones de pesos**

CONCEPTO	Acumulado al 1er Sem.2000		
	Ejecución (1)	Prog.F.M.I. (2)	Diferencia (3)=(1)-(2)
Resultado Global del Sector Público no Financiero Sin Privatizaciones	-2.337,0		
Resultado Cuasifiscal B.C.R.A. (medición F.M.I.) (*)	98,4		
Resultado Global	-2.238,6	-2.690,0	451,4
Gasto primario total	26.079,3	26.130,0	- 50,7

(*) Estimado

Por otra parte, cabe destacar que el gasto primario del primer semestre de 2000 experimentó una reducción de \$ 224,0 millones respecto de igual período del año anterior. Se prevé que durante el resto del año se mantenga esta tendencia.

1.4. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS.

En el cuadro se presentan las proyecciones para el período 2000-2003 correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) correspondientes al mismo período, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes. Cabe

destacar que se trata de proyecciones de grandes agregados macroeconómicos, cuya evolución promedia los comportamientos de precios y cantidades de distintos sectores.

Las proyecciones macroeconómicas de mediano plazo suponen que las perspectivas de la economía mundial, de acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), muestran un panorama de recuperación del crecimiento del producto mundial. Estos pronósticos suponen el mejoramiento paulatino de las condiciones económicas internacionales, con bajas tasas de interés. Todo esto permitirá sostener las mejoras de los precios de los principales productos de exportación.

De acuerdo con las perspectivas del contexto internacional delineado, se proyecta una recuperación del **Producto Interno Bruto (PIB)** del 2% para el año 2000, de 3,7% para el año 2001 y de 4,0% y 5,0% para los dos años siguientes, respectivamente.

La caída del **consumo** real de 1999 (-3,6%) resultó algo superior a la del PIB. Para el año 2000 se prevé que el consumo recupere parcialmente dicha disminución y en los años siguientes acompañe el crecimiento del producto aunque a tasas inferiores a las del mismo.

La recuperación de la **inversión** es un factor fundamental para el mantenimiento de un crecimiento sostenido del PIB. Así como la inversión cayó notablemente durante la recesión de 1995 y en la crisis de 1999, habiéndose recuperado en el primer caso rápidamente, creciendo más que el producto y que el consumo en 1996 y mucho más fuerte aún en 1997 (17,7% real). En 1998 continuó creciendo, aunque a tasas más moderadas (6,6% real), mientras que en el año 1999 registró una caída significativamente mayor que el producto (-7,5%). Para el año 2000 se espera una caída de 1,9% real, recuperándose para el año 2001 en un 7,5% y alcanzando al final del periodo proyectado niveles algo superiores al 9%.

La Argentina es uno de los países con inflación más baja del mundo. Este hecho, impensado tan sólo unos años atrás, resulta esencial para lograr tasas de crecimiento sostenidas, al permitirle a los individuos y a las empresas planificar en un horizonte temporal cierto. La inflación nula se convirtió en deflación, en particular durante la fase recesiva. Ello se observa tanto en los índices de precios al consumidor como en el índice de precios mayoristas (IPIM). Se espera cierta recuperación del **nivel de precios** para el resto de 2000 y que en el 2001 los precios mantengan un crecimiento moderado, como consecuencia de la recuperación económica proyectada y de los precios implícitos de las exportaciones.

PROYECCIONES MACROECONOMICAS

	PBI	Consumo	Inversión	Export.	Import.
1999 Millones de \$ corrientes	283.133	233.549	54.272	27.827	32.515
Variaciones reales (%)	-3,1	-3,6	-7,5	-1,2	-11,2
Variaciones nominales (%)	-5,0	-5,2	-8,4	-10,5	-15,5
Variación (%) Precios implícitos	-2,0	-1,7	-1,0	-9,4	-4,9
2000 Millones de \$ corrientes	290.284	238.930	53.493	31.169	33.308
Variaciones reales (%)	2,0	2,2	-1,9	7,3	2,1
Variaciones nominales (%)	2,5	2,3	-1,4	12,0	2,4
Variación (%) Precios implícitos	0,5	0,1	0,4	4,4	0,3
2001 Millones de \$ corrientes	303.419	247.745	57.751	35.284	37.362
Variaciones reales (%)	3,7	2,9	7,5	11,2	11,1
Variaciones nominales (%)	4,5	3,7	8,0	13,2	12,2
Variación (%) Precios implícitos	0,8	0,8	0,5	1,8	0,9
2002 Millones de \$ corrientes	318.243	257.758	62.674	39.658	41.847
Variaciones reales (%)	4,0	3,1	7,7	10,8	10,5
Variaciones nominales (%)	4,9	4,0	8,5	12,4	12,0
Variación (%) Precios implícitos	0,9	0,9	0,7	1,5	1,3
2003 Millones de \$ corrientes	338.224	272.181	69.258	44.591	47.806
Variaciones reales (%)	5,0	4,3	9,3	10,8	12,6
Variaciones nominales (%)	6,3	5,6	10,5	12,4	14,2
Variación (%) Precios implícitos	1,2	1,3	1,1	1,5	1,4

El proceso de apertura comercial significará en los próximos años un aumento progresivo (por encima de las tasas de crecimiento del PIB), tanto de **importaciones** como de **exportaciones** de bienes y servicios. Con relación a las importaciones de bienes y servicios reales, se pronostica un crecimiento real de 2,1% para el año 2000 y significativamente mayor para el periodo 2001-2003, de acuerdo con el crecimiento proyectado del producto. Por otra parte, la economía argentina sufrió durante 1998 y gran parte de 1999 un profundo deterioro de los términos de intercambio que afecta el comportamiento de las exportaciones de productos primarios y manufacturas de origen agropecuario. Asimismo, la devaluación brasileña afectó las exportaciones de buena parte de las manufacturas de origen industrial. Todos estos factores negativos han comenzado a revertirse durante los últimos meses, hecho que permite pronosticar un aumento en el valor de las exportaciones de bienes y servicios reales, fundado tanto en mejoras de los precios como en aumentos de las cantidades.

PROYECCION DE BALANZA DE PAGOS

	2000	2001	2002	2003
I. Cuenta Corriente	-10.542	-11.939	-12.591	-13.512
Exportaciones	31.191	35.309	39.686	44.623
Bienes	26.515	30.316	34.320	38.872
Servicios	4.675	4.993	5.366	5.750
Importaciones	33.765	37.883	42.438	48.491
Bienes	24.978	28.452	32.295	37.416
Servicios	8.787	9.431	10.144	11.074
Renta de la inversión	-8.456	-9.850	-10.320	-10.122
Intereses Ganados	6.216	6.869	7.308	7.784
Intereses Pagados	-12.431	-13.241	-14.068	-12.796
Utilidades y Dividendos	-2.242	-3.479	-3.561	-5.110
Transferencias Unilaterales	489	485	482	479
II. Cuenta Capital y Financiera	12.504	14.092	15.550	16.285
Inversión Extranjera Directa	7.470	6.687	7.024	6.875
Otros Movimientos	5.035	7.405	8.526	9.410
III. Variación Reservas Internacionales	1.962	2.153	2.959	2.773

Nota: Las diferencias que presentan con los agregados macroeconómicos se deben a cuestiones metodológicas.

La caída del PIB de 1999 contribuyó a reducir el déficit de **cuenta corriente** de ese año, tendencia que se mantuvo a lo largo de la primera parte del año 2000. Se proyecta que a partir del año 2001 el incremento del nivel de actividad económica y la renovada confianza de los inversores en la economía del país producirá un leve incremento del déficit de cuenta corriente. La **cuenta capital y financiera** tendría por su parte en el año 2000, un saldo positivo mayor al registrado en 1999, producto de un mayor ingreso de capitales por parte del sector privado. Para el año 2001 se proyecta un déficit de cuenta corriente de aproximadamente U\$S 11.900 millones y para los años subsiguientes valores algo mayores. El superávit de la cuenta capital y financiera será también mayor, para financiar el mencionado déficit de cuenta corriente más el aumento de las **reservas internacionales**. Cabe destacar la participación de las inversiones directas extranjeras las cuales implican un financiamiento duradero, fundamental para el crecimiento económico argentino. Este financiamiento de largo plazo contribuye además al sostenimiento en el tiempo de los déficit de cuenta corriente y se fundamenta en la elevada rentabilidad esperada de los proyectos de inversión.

2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA EL 2001

2.1. POLITICA DE MODERNIZACION DEL ESTADO

2.1.1. Introducción

La política de modernización del Estado apunta a la remoción de las rigideces estructurales existentes en nuestra Administración Nacional, así como al equilibrio de las finanzas públicas y a su saneamiento, requisitos básicos para encarar un proceso de transformación y modernización de la gestión pública que resulte sustentable. Se procura una administración al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios.

La modernización del Estado es determinante para lograr una buena gestión pública y, en este sentido, trasciende la acción de un gobierno en particular para constituirse en un capital de la sociedad en su conjunto, por consiguiente, debe plantearse como una Política de Estado.

Para que el proceso de modernización tenga efectividad, resulta imprescindible que los gobiernos provinciales y municipales desarrollen acciones similares tendientes a la modernización de sus respectivas administraciones, que es en donde se concentra la mayor ocupación del sector público, la prestación de servicios sociales y la construcción de infraestructura.

El Decreto N° 17 del 6 de enero de 2000, constituye la piedra fundacional del proceso de modernización del Estado. Mediante el mismo, y como conducción política para el mejoramiento de la calidad institucional estatal, se crea la Comisión para la Modernización del Estado presidida por el Vicepresidente de la Nación, e integrada por los Secretarios General y Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación, de Hacienda del Ministerio de Economía, de Modernización del Estado de la Vicepresidencia de la Nación, Subsecretario de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Síndico General de la Nación. La Secretaría para la Modernización del Estado, destinada a asistir al Vicepresidente en el diseño del Sistema Nacional de Modernización del Estado, tiene bajo su responsabilidad participar, proponer y emitir opinión técnica sobre los temas vinculados a la modernización y actuar como Secretaría de la Comisión para la Modernización del Estado, en conjunto con la Subsecretaría de la Gestión Pública.

En cumplimiento de las acciones encomendadas, se procedió a elaborar la política de modernización que se describe a continuación.

2.1.2. Componentes de la Política de Modernización del Estado

Objetivo

El Gobierno Nacional apunta a la actualización de su compromiso con la sociedad y se decide a impulsar:

- Un Estado capaz de prestar servicios de calidad, promotor del desarrollo económico y social y responsable por la atención de los sectores más postergados.
- Una administración pública al servicio del ciudadano con organizaciones flexibles orientadas al logro de resultados, capaz de rescatar el concepto de agente público como un valor social y orientada a establecer un marco de paridad e igualdad entre la Administración y la gente.
- Una gestión de los asuntos públicos que rescate como principios la ética y la transparencia y que articule en su accionar a diversos actores de la sociedad: los partidos políticos, las asociaciones empresariales y sindicales, las organizaciones no gubernamentales y, por supuesto, los ciudadanos.
- Un Estado financiado con un sistema tributario equitativo, fácil de entender y de base amplia y alícuotas razonables, en función de una administración eficiente para asegurar que todos paguen en la proporción que les corresponde.

Este proceso será desarrollado paso a paso, con un primer horizonte de cuatro años para alcanzar los resultados propuestos y esperados para esta primera etapa.

Metas a alcanzar en función del cambio

Las acciones a instrumentar serán las siguientes:

- **Gestión por resultados.** Se establecerán modelos de gestión orientados a la producción de resultados, flexibles en el uso de los medios, pero estrictos en el logro de los fines propuestos.
- **Fortalecimiento de las funciones actuales del Estado.** Se trata de fortalecer, según prioridades, las responsabilidades del Estado en las áreas de Legislación, Justicia, Educación, Salud, Ciencia y Tecnología, Promoción del desarrollo económico, Cultura, Seguridad, Defensa, Previsión Social y Empleo.
- **Aumento de la capacidad de regulación del Estado.** Se pretende lograr un efectivo control sobre la calidad y el costo de las prestaciones de las compañías privadas

responsables de proveer servicios públicos.

- **Optimización de los organismos de recaudación.** Se promueve el fortalecimiento y optimización de la administración tributaria, por medio del combate de las prácticas de evasión, generando así un aumento en la equidad tributaria que permita mejorar los servicios al contribuyente y disminuir las alícuotas impositivas.
- **Diálogo y participación con la sociedad.** Comprende el desarrollo de los canales de diálogo y participación con los diversos actores de la sociedad a fin de conocer sus aspiraciones para brindar respuestas efectivas a las necesidades de la población.

2.1.3. El enfoque a utilizar

Los objetivos y las metas a alcanzar definen el múltiple enfoque a utilizar, resultante de un conjunto sistemático, integral y metódico de acciones concretas que llevarán a obtener los resultados específicos esperados.

El enfoque se asienta en tres ejes principales:

- Cambio del modelo de gestión.
- Proyectos de modernización estructural
- Transparencia y política anti-corrupción.

2.1.3.1. El Cambio del Modelo de Gestión

Las líneas trazadas para la transformación de la gestión de los organismos estatales son:

Transformaciones institucionales

Las transformaciones institucionales apuntan a optimizar la gestión de las organizaciones estatales teniendo en cuenta las características particulares de cada una. Los cambios buscados están orientados a incrementar la productividad y mejorar la calidad de los servicios prestados por el sector público

- **Carta Compromiso con el Ciudadano**

La Carta Compromiso con el Ciudadano define un marco para la relación entre los organismos públicos y los ciudadanos. Al hacer explícitos los derechos que asisten a los ciudadanos y publicar estándares que permitan medir y controlar las prestaciones de cada organismo, la alta gerencia pública asume un compromiso de cumplimiento del servicio en términos explícitos. Durante el presente año, la Carta Compromiso con el Ciudadano se encuentra en estado de implementación en 10 áreas del Estado Nacional. La meta es implementarla en los próximos cuatro años en la totalidad de sus dependencias.

- **Gestión por Resultados**

Es necesario que el administrador público sepa y haga saber qué se espera de su gestión, cómo va a alcanzar los objetivos propuestos y cuáles serán los beneficios o las penalizaciones que acompañarán su desempeño. Además, es imprescindible revitalizar los mecanismos de control de gestión y de petición y rendición de cuentas, a fin de implementar un modelo de gestión que permita una administración ajustada a las cambiantes demandas e inquietudes de la sociedad.

En el año 2000 se comenzó la implantación del nuevo modelo de gestión en el Ministerio de Educación y en la Sindicatura General de la Nación, el Ente Nacional Regulador de la Energía, la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Programa Materno Infantil del Ministerio de Salud. Durante el año 2001, culminará la implantación en los organismos citados, habiéndose programado su generalización a finales del año 2003.

Vale destacar la importancia estratégica que se le asigna al aumento de las capacidades de gestión en la Administración Federal de Ingresos Públicos, en tanto constituye una de las áreas centrales de la política de modernización del Estado.

Como resultado de lo anterior, se establecerán Acuerdos-Programa entre los organismos y la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de la ley 25.152, que permitan evaluar la calidad del gasto público.

Transformaciones Transversales

Las transformaciones transversales son las que apuntan a producir cambios en los sistemas administrativos que atraviesan horizontalmente a toda la administración pública en sus modalidades de gestión. Su importancia radica en que constituyen el apoyo y sostén administrativo para todas las actividades de carácter sustantivo.

Las áreas temáticas consideradas son:

- **Gestión de personal:** se procederá, entre otros aspectos, a la modernización de los convenios colectivos de trabajo, el diseño y desarrollo de un sistema de promoción e incentivo de los mejores en función de resultados, elaboración del Nomenclador General de Funciones y Posiciones de Trabajo bajo un enfoque de gestión por competencias y definición de perfiles,
- **Formación y desarrollo del personal público:** se prevé la creación de un Sistema Nacional de Capacitación, con un órgano rector centralizado que fije políticas, normas y

unidades sectoriales descentralizadas para la ejecución de programas y el diseño de un Sistema de Certificación de Calidad de la Formación. Asimismo, se promoverá la participación de las universidades y centros privados en la capacitación del Sector Público.

- **Nuevo sistema de compras:** De acuerdo con lo programado, antes de fines del año 2000 será enviado al Congreso de la Nación un nuevo proyecto de Ley de Contrataciones. Como un primer hecho positivo, vale destacar el dictado del Decreto 436/00, que reemplazó al 5720/72 y que representa un avance sustantivo en materia de transparencia y modernización en la gestión de compras.

- **Administración financiera:** Entre otros desarrollos, se prevé la implantación progresiva de un sistema único de administración financiera para toda la Administración Nacional vinculado con los sistemas de administración de personal y de recursos materiales, con el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE) y con los sistemas gerenciales de programación y seguimiento de la inversión pública y de proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito.

- **Gobierno Digital:** La propuesta es utilizar los nuevos recursos informáticos para facilitar la interacción del ciudadano con el Estado, optimizar las inversiones de los organismos en tecnología informática e impulsar una adecuada gestión estratégica de los recursos informáticos.

2.1.3.2. Proyectos de Modernización Estructural

Mediante estas reformas se prevé rediseñar la morfología del sector público, teniendo en cuenta los determinantes del mismo (conformación de la estructura de gobierno y la estructura de gestión, la asignación de facultades y responsabilidades y la asignación de los recursos), para prestar servicios de calidad a la población.

Eliminación de superposiciones

En el marco de la política de modernización se impone una profunda revisión de las responsabilidades de los diferentes niveles de la administración pública. En este sentido se han iniciado las tareas de detección de las superposiciones en los tres niveles de gobierno. Como resultado se contará con una propuesta que defina las responsabilidades de cada nivel jurisdiccional. Teniendo en cuenta que este componente es de carácter continuo y permanente, se espera optimizar la totalidad del Sector Público Nacional durante el período 2000-2003.

Racionalización del endeudamiento con organismos internacionales

Comprende la adecuación del modelo de asignación de recursos a los programas de acuerdo

con sus necesidades reales de inversión y con las prioridades que establezca el gobierno nacional, reduciendo al mínimo los gastos por no utilización oportuna de los préstamos. Se procura lograr que el financiamiento otorgado a un fin determinado sea ejecutado exclusivamente por un solo proyecto.

Rediseño de la estructura de la Administración Nacional.

El tamaño y la estructura del aparato estatal debe adecuarse a las misiones institucionales, a las políticas de gobierno y a los recursos con los que se cuenta. En este sentido se ha previsto un nuevo diseño de las estructuras orgánicas y la refuncionalización de los niveles jerárquicos políticos y técnicos, determinando claramente qué funciones deben estar en la órbita de la Administración central y cuáles en la Administración descentralizada, y aquéllas que deberán ser eliminadas y/o transferidas.

2.1.3.3. Transparencia y Política Anticorrupción

La estrategia se apoya en la idea de privilegiar la prevención, tratar a la corrupción como una cuestión sistémica –sin perjuicio de las responsabilidades individuales– y actuar sobre la calidad normativa, el acceso a la información y la participación de los ciudadanos.

Los resultados esperados a alcanzar son:

- Establecimiento de un sistema de detección y prevención de hechos irregulares en áreas críticas de la Administración Nacional (en términos de ingresos y gastos). Definición de un modelo institucional que combine la actividad preventiva desde una perspectiva sistémica y organizacional y la actividad correctiva de la corrupción en el ámbito de la Administración Nacional.
- Implementación de normas y sistemas que garanticen la imparcialidad de los funcionarios en la gestión y que regulen la actuación de los intereses económicos sobre la Administración. Elaboración de un proyecto de Ley de Cabildeo y mecanismos adicionales previstos por la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Programa Cristal: integración de contenidos hoy disponibles y requeridos por la Ley 25.152, procesados en un lenguaje y formato accesibles al ciudadano no especializado a través de Internet.
- Desarrollo y consolidación de las bases de datos actualmente no disponibles, que según las normas deben ser de acceso público y desarrollo de contenidos que respondan al objetivo de transparentar la gestión pública para facilitar el control ciudadano, como complemento del Programa Cristal.

2.1.4. Casos Especiales de Modernización

Se incluyen en este ítem dos componentes fundamentales de la política de modernización del Estado que, en razón de su especificidad y de las profundas transformaciones que requieren, suponen la aplicación de líneas de abordaje que exceden a las mencionadas anteriormente en forma individual e implican un abordaje conjunto.

2.1.4.1. Modernización del Sistema de Defensa Nacional

Desde diciembre de 1999, se viene trabajando en una variedad de proyectos y programas que constituyen Reformas de Segunda Generación, cuyo objetivo consiste en aumentar la capacidad operacional del instrumento militar. Por medio de estas reformas, se logrará, sin recursos adicionales, modernizar el Sistema de Defensa Nacional y completar así la reforma pendiente en el sector.

Para ello se han establecido dos cursos de acción complementarios:

- Avanzar en el cumplimiento efectivo del marco legal vigente y completar la legislación pendiente.
- Avanzar con los programas y proyectos puntuales que permitan alcanzar los objetivos buscados, a través del rediseño organizacional del sector que apunte a la transformación estructural (modernización), privilegie la función “defensa” y asegure una mayor calidad del gasto.

Planeamiento de medios, operacional, administrativo y presupuestario de acuerdo al marco legal vigente y futuro

- **Aplicación de la legislación vigente**

El pleno cumplimiento y aplicación de las normas emanadas de la legislación vigente, aseguran la conducción unificada y el planeamiento conjunto. Esto, a su vez, permitirá mejorar la gestión y aumentará la eficiencia global, posibilitando indirectamente mejorar la calidad del gasto.

En este sentido, se ha elaborado un proyecto de Régimen Funcional del Estado Mayor Conjunto que, entre otros aspectos, establece los objetivos del Planeamiento Estratégico Militar, sienta las bases para el desarrollo del Plan Militar y determina las facultades del Estado Mayor Conjunto con relación a las responsabilidades estratégicas operacionales conjuntas.

- **Elaboración de la legislación pendiente**

Desde diciembre de 1999 se está trabajando en la elaboración de esta legislación con el objetivo de completar un cuerpo legal que contribuya a la eficacia del sistema de defensa. Esto incluye: reglamentación de la Ley de Defensa; reglamentación de la Ley de Reestructuración, Ley de Movilización, Ley de Producción para la Defensa, Ley de Derribo, Ley de Secreto de Estado, Ley de Inteligencia; modificación del Código de Justicia Militar.

Programas y proyectos específicos en el marco del rediseño organizacional del sector por áreas de interés

El rediseño organizacional está basado en un profundo y detallado estudio de costos y efectividad de la Fuerzas Armadas, realizado por el Ministerio de Defensa y abarca tres áreas de interés: a) Medios Materiales; b) Recursos Humanos y c) Reforma Administrativa.

a) Medios materiales

- **Proyecto de obtención de medios para la Defensa:** El proyecto permitirá reformular el proceso de toma de decisiones en la jurisdicción Defensa y reasignar recursos a otras áreas con el objetivo de promover la modernización del sistema y garantizar la correspondencia entre la obtención de medios y el planeamiento militar conjunto. El proyecto implica, entre otras tareas, la centralización de la obtención en el Ministerio de Defensa, la creación de un Comando Logístico Conjunto de carácter permanente y dependiente del Estado Mayor Conjunto y la unificación de los talleres de mantenimiento de las Fuerzas Armadas, compatibilizando y sus servicios y capacidades.

- **Programa de reforma de ciencia y tecnología**

En este programa, que se encuentra en ejecución, se han establecido tres líneas de acción: i) racionalización y reorganización de las capacidades de investigación y desarrollo, evitando superposiciones de funciones y mejorando la utilización de los recursos y medios disponibles; ii) ampliación de la base científico-tecnológica, mediante la participación de centros de excelencia existentes en todo el ámbito nacional, iii) compatibilización de las diferentes necesidades de las Fuerzas Armadas, mediante una planificación centralizada y selección de objetivos.

b) Recursos Humanos

- **Sistema previsional:** El objetivo es racionalizar el gasto en pasividades (1.200 millones de pesos anuales), teniendo en cuenta la estructura de efectivos de las Fuerzas Armadas deseable para el mediano plazo. En principio, la propuesta que el Ministerio de Defensa debe

elevar al Poder Ejecutivo permitirá al sistema de retiros y pensiones militares funcionar por reparto y capitalización, facilitándole operar con el sistema nacional y la transferencia de beneficiarios. Técnicamente la propuesta se enmarca en el modelo de capitalización individual que actualmente rige a través del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en todo el país, y cumple con el artículo 25 de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, pero no causa efecto alguno en los actuales militares en actividad, retirados y pensionados, sino que lo hace con los futuros. Dentro de la reforma del sistema, se prevé el aumento del tiempo requerido para lograr la retribución máxima al momento del retiro.

- **Programa de sanidad:** La estructura organizativa de la sanidad militar y de obra social se encuentra fragmentada en cada una de las Fuerzas. Así, se observa que cada una de ellas posee sus propios establecimientos sanitarios: hospitales, laboratorios farmacéuticos, institutos de investigación, entre otros. Para evitar la dispersión innecesaria, se están evaluando distintas propuestas, entre ellas la puesta en función de una red sanitaria interfuerzas y la profundización de las reformas de autogestión hospitalaria.

- **Programa de reestructuración educativa:** Se intenta ajustar la educación militar a los planes y exigencias del Sistema Educativo Nacional, en busca de un mutuo aprovechamiento de las capacidades disponibles y la mayor integración posible, eliminando las redundancias. El objetivo del programa es aprovechar las capacidades disponibles y centralizar la dirección y administración de los distintos institutos universitarios y escuelas de nivel superior en una única Institución de Perfeccionamiento y Educación para la Defensa.

c) Reforma administrativa

- **Proyecto de reforma informática:** El objetivo inmediato del proyecto es integrar las redes existentes, compartir vínculos, homologar las bases de datos, escalar las aplicaciones de sistemas desde la capacidad instalada y ejecutar la política informática desde una concepción global de la defensa. En este sentido, se comenzó a ejecutar el Proyecto Zeus y se ha creado la Red Global de la Defensa como sistema jerárquicamente superior.

- **Programa de centralización y racionalización administrativa:** Los estudios organizacionales en curso permiten anticipar que existe una desproporción entre los recursos asignados a áreas administrativas con relación a los recursos necesarios en las áreas operacionales. Este reordenamiento implicar, entre otros resultados, la centralización de la liquidación de haberes y de las comunicaciones, la estandarización y compatibilización de las estructuras orgánicas y de los manuales de procedimientos de las tres fuerzas, con la consecuente reducción de personal administrativo y el aumento de personal en áreas operativas.

- **Proyecto de aprovechamiento conjunto de los espacios físicos en el área central:** El objetivo es lograr un aprovechamiento intensivo, integral y racional de las instalaciones existentes que permita la eventual desafectación y venta de inmuebles y la asignación del producido a la recuperación de los ciclos logísticos y/o el reequipamiento de cada una de las Fuerzas, tal como lo establece la normativa vigente. El proyecto implica, asimismo, el traslado de las Jefaturas de los Estados Mayores Generales al edificio Libertador y la centralización en un solo edificio de las dependencias administrativas de las tres Fuerzas Armadas.

- **Programa de venta de inmuebles innecesarios**

El objetivo final es vender todos los inmuebles innecesarios. Hasta el momento se actualizó y completó la base de datos del Ministerio de Defensa con los datos de los inmuebles disponibles en la Secretaría de Infraestructura y Vivienda, al año 1997. Actualmente se está finalizando el proceso de actualización al año 2000. De la base de datos antes mencionada, que ya incluye 1913 inmuebles empadronados, ya hay un listado de 111 que han sido informados como innecesarios para el servicio por cada Fuerza. Actualmente se está verificando y confirmando la situación de disponibilidad de cada inmueble.

2.1.4.2. Asistencia a Jubilados y Pensionados

En Diciembre de 1999, fecha de intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, existía una deuda acumulada de \$1.448,7 millones, y la organización presentaba una serie de dificultades.

Las prestaciones médicas cubrían un 20% de los servicios que debían ser prestados. En muchos de los servicios médicos que efectivamente se prestaban, no se cumplía con los estándares mínimos de calidad, los servicios de farmacia se habían interrumpido parcialmente, existían demoras de hasta 8 meses en el pago a prestadores, con un procedimiento de contrataciones cuestionable (directas en su mayoría).

Ante este panorama, la intervención llevó a cabo una serie de acciones, cada una de las cuales tuvo que ver con la situación que se vivía en ese momento. Se restableció el 95% del sistema de prestaciones médicas, se reinició la entrega de bolsones de alimentos y del servicio de farmacias, se redujo el gasto operativo, realizándose cambios en la estructura organizativa, y se efectuó la incorporación de organismos de control y asistencia técnica del Estado a la gestión.

Los ahorros iniciales de gastos alcanzaron a \$ 93 millones, originados en la rescisión de contratos de consultoría y la reducción de gastos de publicidad e imagen. Mediante la optimización del gasto operativo y la eliminación de la intermediación, se espera obtener un ahorro anual de \$ 360 millones.

Asimismo, la intervención se propuso un conjunto de objetivos estratégicos orientados a transformar al Instituto en una organización responsable de brindar a sus beneficiarios servicios médico-asistenciales de calidad, mediante una administración transparente y eficiente de los recursos con los que cuenta.

El logro de estos objetivos se alcanzará mediante la definición de un nuevo modelo prestacional. Los lineamientos generales de dicho modelo requieren el fortalecimiento del papel del Instituto en el control, información, financiamiento y regulación de las prestaciones médico-asistenciales; la descentralización de la gestión; la tendencia a la determinación de una cápita integral, y la profundización de la libertad de elección de los beneficiarios entre los prestadores.

El cumplimiento de los objetivos mencionados, requiere llevar a cabo una serie de medidas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- concursos públicos abiertos de todas las prestaciones médicas y sociales.
- fortalecimiento de la relación con las organizaciones de beneficiarios.
- depuración del padrón de beneficiarios, cruzando periódicamente bases de datos de otros organismos a fin de detectar irregularidades y gestionar las bajas correspondientes.
- publicación en Internet del padrón de afiliados a los efectos de garantizar el acceso libre y público al mismo.
- incorporación de efectores públicos.
- Instalación de 170 Centros Coordinadores en las principales clínicas, sanatorios y hospitales en todo el país.
- fortalecimiento de los sistemas de información.
- conformación de unidades de verificación interna (UVIS).
- mejora de la calidad y el control prestacional.

Estas medidas constituyen sólo un primer paso del conjunto de acciones que hay que realizar para resolver los problemas de una organización con tan alto nivel de complejidad.

2.2. POLITICA PRESUPUESTARIA GLOBAL.

La relevancia de la política presupuestaria del Gobierno Nacional debe ubicarse en un contexto de mediano plazo. La actual coyuntura económica ha provocado un nivel de actividad y de precios inferior al esperado, que ocasionó una menor recaudación con respecto a la originariamente prevista en el presupuesto para el año 2000. No obstante ello, se prevé que el déficit fiscal alcance niveles razonables levemente superiores a los inicialmente previstos; para ello el Gobierno Nacional tomó una serie de medidas orientadas a compensar parcialmente los menores ingresos y algunas insuficiencias del presupuesto inicial.

Para el diseño del Presupuesto Nacional correspondiente al ejercicio 2001 se toman en consideración las reglas macrofiscales contenidas en la Ley N° 25.152 de Responsabilidad Fiscal y Administración de los Recursos Públicos o de Solvencia Fiscal. Entre los aspectos más destacados de estas pautas, cabe resaltar que con relación al déficit fiscal la citada Ley precisa niveles decrecientes de desequilibrio –expresado en términos del PIB-, llegando al equilibrio presupuestario en el año 2003. Ello impone límites estrechos a la evolución del gasto público total y primario, el que surge de sumar los gastos corrientes y de capital, neto del pago de intereses.

Para la determinación de los límites del déficit fiscal se requiere efectuar cálculos sobre la base de lo establecido por el artículo 2º inciso b) de la Ley N° 25.152. El mismo establece que “Reestimado dicho déficit, (del Sector Público Nacional no Financiero de 1999), excluyendo todos los ingresos por venta de activos residuales de empresas privatizadas y concesiones, se determinará el **déficit base** de los siguientes años hasta alcanzar el equilibrio en el año 2003. Este déficit (de 1999 ajustado) deberá reducirse como mínimo un 0,40% del PIB en el año 2000, el 0,50% del PIB en el año 2001 y el 0,60% del PIB en el año 2002. A partir del año 2003 deberá asegurarse un resultado financiero equilibrado”.

Los cálculos, a los que se hace referencia en el párrafo anterior, para la determinación del déficit, se detallan a continuación. En primer lugar se requiere cuantificar el déficit del Sector Público Nacional no Financiero de 1999. A dicho resultado concurren el déficit de la Administración Nacional y el resultado de otros componentes del Sector Público Nacional no Financiero no incluidos en la Administración Nacional, como es el caso de las Empresas Públicas y Fondos Fiduciarios.

Dicha magnitud debe ajustarse, conforme a lo antes comentado, por la exclusión de ingresos por venta de activos residuales de empresas privatizadas y concesiones. Ello implica elevar el

monto del déficit de 1999 determinando en consecuencia el **déficit base 1999** para la aplicación del artículo 2º inciso b) de la Ley Nº 25.152.

El déficit ajustado 1999 se expresa en proporción al PBI y a partir de allí se reducen los coeficientes establecidos en la citada norma. Una vez determinado el límite del déficit fiscal en proporción del PBI para los distintos años a los que se refiere la Ley los mismos se expresan a moneda corriente multiplicándolos por el valor del PBI.

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL
SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO**
(Administración Nacional + Empresas Públicas y Otros)
(En millones de pesos)

	1999	2000	2001	2002	2003
Resultado de la Administración Nacional (déficit)	-8.485,6				
Resultado Empresas Públicas y Otros (superávit) (*)	3.296,0				
1 - Resultado Presupuestario Sector Púb.Nac. (déficit fiscal en base devengado)	-5.189,6				
2 - Result. Presup. en relación al PIB (en %) (el déficit fiscal '99 no debe superar el 1,90% del PIB)	-1,83				
Menos recursos originados en:					
PCS (sistema de comunicación digital)	-1.179,0				
Venta activo residual de YPF	-581,8				
Canon Aeropuertos	-97,0				
3 - Result. '99 Ajustado: Base Ley (25.152) (reestimación déficit excluyendo los recursos anteriores)	-7.047,4				
PIB (Producto Interno Bruto)	283.133,0	290.284,0	303.419,0	318.243,0	338.224,0
4 - Result. '99 Ajustado: Base Ley en % del PIB (déficit base para el cálculo del déficit futuro)	-2,49				
5 - Disminución del Déficit s/Ley (puntos del PIB) (reducción mínima del déficit base en porcentaje del PIB)		-0,40	-0,50	-0,60	-0,99
6 - Límite del Déficit s/Ley (en % del PIB) (déficit máximo según Ley de Solvencia Fiscal)	-1,90	-2,09	-1,59	-0,99	0,00
7 - Valor Límite del Déficit s/Ley	-5.379,5	-6.066,9	-4.824,4	-3.150,6	0,0

(*) Incluye en 1999 privatiz. de YPF y del B.H.N.

El mantener la conducta fiscal de acuerdo a lo mencionado anteriormente, implicará que la deuda pública total del Estado Nacional no aumente más que lo determinado por el déficit del Sector Público Nacional no Financiero, y algunos otros conceptos que resultan del cumplimiento de leyes que implican el reconocimiento de deudas.

Por otra parte, antes del 5 de octubre del corriente año se presentará en forma completa al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Presupuesto Plurianual 2001 – 2003. Su esquema general se informa en este mensaje del presupuesto del año 2001. El Presupuesto

Plurianual incluirá proyecciones de recursos y asignaciones de gastos por finalidades y funciones, por naturaleza económica, por programas y fuentes de financiamiento, describiendo las políticas presupuestarias que sustentan las proyecciones y los resultados económicos y financieros previstos.

2.3. POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

2.3.1. Aspectos generales de la Políticas y Administración Tributaria

Los aspectos sustanciales de la política tributaria fijada para el año 2001 por el Gobierno Nacional, tienen su origen en la sanción de la Ley N° 25.239. Los principales objetivos que motivaron dicha reforma y que deberían orientar futuras modificaciones, fueron los siguientes:

- Mejorar la equidad distributiva del sistema tributario.
- Eliminar alteraciones en el sistema económico generadas por la aplicación de tributos distorsivos.
- Acordar mayor transparencia al sistema tributario y tender a su simplificación.
- Generar nuevos recursos de carácter genuino necesarios para financiar el gasto público.

Mediante dicha ley se introdujeron diversas modificaciones a los impuestos a las ganancias, al valor agregado, sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario, sobre los bienes personales, a la ganancia mínima presunta, internos, adicional de emergencia sobre el precio de venta de cigarrillos y sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

También se introdujeron modificaciones al Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, al Fondo para el Financiamiento Educativo, al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), a la Ley N° 11.683 de Procedimiento Tributario y al Código Aduanero (Ley N° 22.415).

2.3.2. Aspectos particulares de la Política Tributaria.

Para efectivizar los objetivos enunciados en el punto precedente se tendió a lograr una mayor progresividad de los gravámenes que recaen sobre la renta y las manifestaciones de riqueza de las personas físicas y sucesiones indivisas, a través de modificaciones efectuadas en los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales.

Esta mayor progresividad se ha sustentado en la necesidad de fortalecer el principio de

equidad en la tributación de forma tal que los que más tienen y, por ende, exteriorizan una capacidad contributiva superior, contribuyan en mayor medida el sostenimiento de las funciones ineludibles a cargo del Estado, relativas a la educación, la seguridad, la salud y la justicia.

Así, en materia de deducciones personales en el impuesto a las ganancias se consideró oportuno modificar la metodología vigente en lo que hace a los importes que se permiten deducir a los efectos de determinar la ganancia neta sujeta a impuesto y, reafirmando la progresividad de la imposición, se estableció una escala de alícuotas y la reducción de los importes computables.

También fueron eliminadas, total o parcialmente, distintas exenciones que, en algunos aspectos, vulneraban la progresividad del gravamen, característica que la teoría económica considera muy relevante en el impuesto a la renta. Ello no sólo permitió ampliar la base de imposición sino que, además, posibilitó eliminar los aspectos distorsivos que producían tales exenciones, política que debería continuarse en los próximos años.

En el impuesto sobre los Intereses Pagados y el Costo Financiero del Endeudamiento Empresarial, se establecieron medidas para reducir el impacto de los intereses pagados, mediante una aplicación de una alícuota máxima del 15%, política que se continúa en esta Ley al propiciarse la reducción gradual de la misma .

En este mismo orden de ideas y siguiendo el criterio de gravar con más intensidad a quienes exteriorizan una mayor capacidad contributiva, se modificó el impuesto sobre los bienes personales reemplazando la alícuota única del 0,50% por una escala de dos tramos, cuyo porcentaje superior es del 0,75 %.

También en este gravamen se incrementó al 0,75% el pago único que deben efectuar aquellas personas que, por distintos motivos, posean o gocen de bienes situados en el país pertenecientes a sujetos radicados en el exterior.

Por otra parte y a fin de neutralizar el efecto negativo que, sobre la recaudación, ejercen los denominados paraísos fiscales, se incorporan nuevas disposiciones a la parte pertinente de la ley del impuesto a las ganancias que se ocupa de la renta mundial, relativa a operaciones realizadas por residentes en el país o por sus establecimientos estables instalados en el exterior con personas o entidades domiciliadas, constituidas o ubicadas en el extranjero.

Los lineamientos mencionados forman parte del pilar sobre el cual se habrá de asentar la política tributaria, de manera de lograr paulatinamente una mayor aproximación con los criterios que imperan en las economías más desarrolladas, en las cuales la recaudación se centra en la imposición de la renta y subsidiariamente en el impuesto general a los consumos, el que afecta con mayor intensidad a los que menos tienen.

Asimismo, en la medida que el nivel de inversiones y el sacrificio fiscal lo justifique, se negociarán nuevos acuerdos internacionales tendientes a evitar la doble imposición en materia impositiva.

Por otra parte, a fin de eliminar distorsiones económicas que afectan el funcionamiento de la economía y al mismo tiempo procurar que las decisiones tributarias adoptadas no alteren la solvencia fiscal, se propicia limitar parcialmente la exención actualmente existente en el impuesto a la transferencia de combustibles a la zona sur del país, y destinar esos mayores recursos a la eliminación gradual del impuesto al endeudamiento empresarial, comenzando con la reducción progresiva de las tasas del tributo a lo largo del año 2001, política que se continuara en los años futuros a medida que se vayan produciendo la eliminación de otras exenciones.

Por otra parte el proyecto de ley contempla también la facultad otorgada al Poder Ejecutivo a fin de lograr la cancelación anticipada de los beneficios de diferimiento impositivo otorgados a los regímenes promocionales, a fin de adelantar el saneamiento de este sistema, el que ha demostrado ser en la práctica de difícil control y administración.

En cuanto al aspecto relacionado con los incentivos promocionales, la tendencia de la política tributaria en esta materia es la de eliminar el carácter de subsidios implícitos que tienen actualmente y transparentarlos mediante la asignación de recursos presupuestarios explícitos.

Por último, cabe destacar que corresponde sancionar una nueva ley de coparticipación federal de impuestos, a fin de cumplimentar lo prescripto por el artículo 75, punto 2., de la Constitución Nacional, que dispone que una ley convenio ha de instituir, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, los regímenes de coparticipación pertinentes, garantizando la automaticidad de la remisión de los fondos.

2.3.3. Administración Tributaria.

En materia de recaudación, fiscalización y servicios al contribuyente, los principales objetivos que se preve llevar a cabo son los siguientes :

- Mejorar el servicio a los contribuyentes, procurando la integración de los sistemas informáticos de asistencia, la comunicación electrónica y la optimización de la interacción directa del fisco con los contribuyentes.
- Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias : disminuyendo el costo administrativo de pagar tributos, mediante la optimización del servicio y la simplificación de los trámites.
- Avanzar en la implantación de una red integrada de telecomunicaciones para la Administración Federal de Ingresos Públicos en todo el territorio de la Nación.
- Consolidar los sistemas básicos de declaración, pago y control de obligaciones en lo atinente a los aplicativos para uso de los contribuyentes como en los sistemas de captura, almacenamiento y procesamiento de información.
- Completar el proceso de simplificación de los trámites, incentivación de la sustitución del papel como soporte de los datos y disminución de la asistencia no obligada del público a las dependencias, profundizando la implementación de sistemas que favorezcan la transmisión de datos desde la sede misma del contribuyente.
- Diseñar políticas de fiscalización orientadas a controlar la internacionalización de los negocios a partir de la creación de unidades encargadas de coordinar y supervisar las acciones encaminadas analizar, investigar y controlar las modalidades empleadas en la realización de operaciones de empresas extranjeras o personas residentes en el exterior que tengan incidencia en operaciones de comercio internacional y en la tributación impositiva y aduanera nacional.
- Proseguir con los estudios sectoriales de actividades con alto potencial de evasión y estudiar los cambios económicos, financieros, organizacionales o tecnológicos que se produzcan en las actividades primarias, industriales, comerciales o de servicios para detectar en su gestación probables nuevas modalidades de evasión.

2.3.4. Estimación de los gastos tributarios para el año 2001.

Consideración general

Se designa como Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria. Dicho tratamiento tiene por objeto beneficiar a determinadas actividades, zonas o sujetos, y se traduce en el otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas diferenciales,

diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La exteriorización de los gastos tributarios tiene por objeto alcanzar una mayor transparencia de la política fiscal y un mejoramiento de la información presupuestaria, pudiéndose de tal forma tener un cabal conocimiento del gasto que representa.

En tal sentido y atendiendo a los fines mencionados, se ha considerado conveniente desglosar la cuantificación de los beneficios acordados en función de los impuestos que afectan y, dentro de cada uno de ellos, según si han sido establecidos en la ley de cada tributo o si se han originado en la legislación de los diversos regímenes de promoción.

La reseña elaborada permite conocer, de manera aproximada, el costo fiscal que insumen estos tratamientos preferenciales, es decir la recaudación tributaria que el Estado resigna a favor de los beneficiarios de los mismos.

En muchos de los casos considerados existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. Por ello, las estimaciones que se presentan incorporan un importante número de hipótesis sustitutivas.

En términos prácticos, se definió que un tratamiento impositivo sería considerado gasto tributario cuando las actividades, zonas o sujetos beneficiados estuvieran incluidos en el objeto de cada impuesto. En el caso del impuesto a las ganancias, además, se agregó la condición que el beneficio no pueda ser usufructuado por todas o la gran mayoría de las actividades, zonas o sujetos alcanzados por el gravamen.

La introducción de estas condiciones no impide la existencia de zonas grises, por lo que en algunos casos la inclusión o no de algunos tratamientos impositivos como gastos tributarios es ciertamente cuestionable.

En aquellos casos en que la información disponible no fuera lo suficientemente precisa o confiable, se adoptó como criterio general que las estimaciones estarían dirigidas a obtener valores de mínimo gasto tributario, a los efectos de no sobrestimar las ganancias de recaudación que se obtendrían de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

En todos los ítems en los que en los cuadros figura la leyenda "sin datos", se estima que el gasto tributario no es significativo. Este criterio se siguió aun en los casos en que si bien existía algún tipo de información o indicio, los mismos permitían concluir que el gasto tributario no era de consideración.

La sumatoria de gastos tributarios estimados para el año 2001 alcanza a \$ 9.178 millones, que equivalen al 3,02% del PBI y a casi el 16,8% de la recaudación de impuestos nacionales proyectada para ese año. De ellos, \$ 7.846 millones corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 1.332 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica, regional y sectorial.

De total de gastos tributarios el 73% beneficia al sector privado (empresas y consumidores), mientras que 18% corresponde a exenciones al Estado y 9% son usufructuados por instituciones sin fines de lucro.

A continuación se incluye un cuadro resumen de los gastos tributarios totales por impuesto, estimados para el año 2001.

**GASTOS TRIBUTARIOS TOTALES POR IMPUESTO
ESTIMACIONES PARA EL AÑO 2001**

IMPUESTO	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
VALOR AGREGADO	4.722,0	1,56
- En ley del impuesto	3.722,0	1,23
- En Regímenes de promoción	1.000,0	0,33
GANANCIAS	2.668,0	0,88
- En ley del impuesto	2.496,7	0,82
- En Regímenes de promoción	171,3	0,06
COMBUSTIBLES	972,0	0,32
- En ley del impuesto	972,0	0,32
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	629,0	0,21
- En ley del impuesto	629,0	0,21
DERECHOS DE IMPORTACION	148,0	0,05
- En Regímenes de promoción	148,0	0,05
INTERNOS	27,0	0,01
- En ley del impuesto	27,0	0,01
CUALQUIER IMPUESTO	12,0	0,00
- En Regímenes de promoción	12,0	0,00
TOTAL	9.178,0	3,02
- En ley del impuesto	7.846,0	2,59
- En Regímenes de promoción	1.331,9	0,44

El Impuesto al Valor Agregado es el que soporta las mayores pérdidas de recaudación (50% del total) con gastos tributarios por \$ 4.722 millones, equivalentes a 1,56% del PBI y a cerca del 23% de la recaudación proyectada para el año. De ese monto, el 79% se origina en exenciones y alícuotas diferenciales establecidas en la ley del tributo y el resto, aproximadamente, \$ 1.000 millones, se origina en las exenciones otorgadas por los regímenes de promoción industrial y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Le siguen en importancia los gastos tributarios que afectan al impuesto a las Ganancias, \$2.668 millones (0,88% del PBI). La mayor parte de ellos están fijados en la ley del tributo, siendo poco relevantes los relacionados con los regímenes de promoción.

Gastos Tributarios por Impuesto excluidos los Regímenes de Promoción

- **Impuesto al Valor Agregado**

Las exenciones más relevantes son las del transporte de pasajeros, los servicios educativos, los intereses de préstamos para vivienda, los libros y diarios, las especialidades medicinales, las actividades deportivas, etc. Dentro de las reducciones de tasa cabe citar como significativas las correspondientes a construcciones de viviendas, alimentos frescos y TV por cable.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (En millones de pesos)	3.722,0
- Exenciones	2.392,2
1. Prestaciones médicas a Obras sociales y al PAMI	538,0
2. Servicios educativos	480,0
3. Transporte de pasajeros (a menos de 100 Kms.)	308,0
4. Intereses de préstamos para vivienda	216,9
5. Libros, folletos, diarios, publicaciones. periódicos e impresos	199,0
6. Medicamentos de uso humano, excepto su producción o importación	196,0
7. Actividades y espectáculos deportivos	180,0
8. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de :	123,0
- Pan común	89,0
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	34,0
- Agua ordinaria natural	-
9. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos provinciales y municipales	104,0
10. Espectáculos cinematográficos, teatrales, culturales, etc. y prestaciones de servicios relacionadas.	41,0
11. Servicios funerarios pagados por obras sociales	6,2
12. Locación de inmuebles para vivienda y comerciales	Sin dato
13. Venta de partes y componentes de embarcaciones y artefactos navales cuando el comprador sea el Estado Nacional	Sin dato
- Tasas diferenciales	1.252,0
1. Construcción de viviendas	514,0
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	401,0
3. Medicina prepaga y sus prestadores	210,0
4. TV por cable (incluye deducción gravamen sobre ingresos brutos de radio y TV)	127,0
5. Obras de arte	Sin dato
6. Préstamos al transporte automotor de pasajeros	Sin dato
7. Servicios prestados a producción bovina y frutihortícola	Sin dato
- Financiación IVA incluido en compras de bienes de capital	78,0

- **Impuesto a las Ganancias**

Entre las exenciones más significativas cabe señalar las relativas a intereses de títulos públicos, utilidades de las sociedades cooperativas, ganancias de entidades de asistencia social, ganancias de asociaciones deportivas, etc..

IMPUESTO A LAS GANANCIAS (En millones de pesos)	2.496,7
- Exenciones	2.480,1
1. Intereses de títulos públicos, excepto para sociedades constituidas en el país	1.553,5
2. Reintegros a la exportación	170,1
3. Utilidades de las sociedades cooperativas	251,4
4. Ganancias de las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, caridad y beneficencia	231,1
5. Ganancias de las asociaciones deportivas y de cultura física	152,0
6. Ganancias que obtengan las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de educación, instrucción, científicas, literarias y artísticas	71,0
7. Ganancias que obtengan las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de salud pública	40,0
8. Intereses originados en créditos obtenidos en el exterior por los Estados nacional, provincial o municipal.	11,0
9. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato
10. Ganancias de las instituciones internacionales sin fines de lucro	Sin dato
11. Ganancias que obtengan las asociaciones, fundaciones y entidades civiles gremiales	Sin dato
12. Intereses de los préstamos de fomento otorgados por organismos internacionales o instituciones oficiales extranjeras	Sin dato
13. Ganancias de las asociaciones mutuales	Sin dato
14. Ganancias provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores, obtenidas por personas físicas que realicen dicha actividad en forma habitual	Sin dato
15. Intereses de depósitos en entidades financieras. No se cuantifica por considerarse la contrapartida del impuesto sobre los Intereses Pagados y el Costo Financiero de Endeudamiento Empresario.	-
- Deducciones	16,6
1. Crédito Fiscal de IVA no utilizado por compras de papel, para las editoriales	16,6

- **Impuesto a los Combustibles y Contribuciones de la Seguridad Social**

En el impuesto sobre los Combustibles la pérdida de recaudación por estos gastos se estima en \$ 972 millones, originándose principalmente en las diferencias entre los impuestos que gravan a las naftas, por un lado, y al gasoil (sólo consumo de automóviles) y al Gas Natural Comprimido. Cabe citar también la exención del impuesto para los combustibles líquidos utilizados en la zona sur del país.

El gasto tributario que afecta a las Contribuciones para la Seguridad Social (\$ 629 millones) está calculado como la diferencia entre las alícuotas de contribuciones patronales vigentes en las zonas con menor disminución (Capital Federal y gran parte del Gran Buenos Aires) y las que, en promedio, rigen en el resto del país.

IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES (En millones de pesos)	972,0
1. Diferencia entre impuestos a las naftas y al GNC	589,0
3. Diferencia entre impuestos a las naftas y al gasoil aplicado al consumo de automóviles gasoleros, neto de imp. s/automov. gasoleros.	260,0
2. Exención del 50% del impuesto para los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	89,0
4. Impuesto diferencial para las ciudades de Posadas, Clorinda, La Quiaca, Pto. Iguazú y Bariloche y zona aledaña.	34,0
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	629,0
Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente para Capital Federal)	629,0

- **Otros**

Cabe mencionar, para el caso de los impuestos internos, la exención de bebidas analcohólicas y jarabes que incluyan un contenido mínimo de jugo de frutas.

IMPUESTOS INTERNOS (En millones de pesos)	27,0
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	27,0
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	Sin dato
1. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato

Gastos Tributarios originados en Regímenes de Promoción Económica Regional y Sectorial

Al respecto cabe hacer referencia, en primer lugar, al régimen de **Promoción Industrial** que incide fundamentalmente en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y en menor medida en la correspondiente al Impuesto a las Ganancias.

PROMOCION INDUSTRIAL (En millones de pesos)	647,6
1. Leyes 20.560, 21.608 y 22.021. Decreto 2054/92.	237,3
IVA - Compras y Saldo	226,8
Impuesto a las Ganancias	10,5
2. Decreto 804/96. Flexibilización de condiciones de otorgamiento en algunas provincias.	410,3
IVA - Compras y Saldo	397,5
Impuesto a las Ganancias	12,8

La **Promoción Agropecuaria y Turística** incide fundamentalmente en la recaudación del Impuesto a las Ganancias. A su vez el régimen de **Promoción de la Actividad Minera** repercute fundamentalmente en la exención de derechos de importación y en menor medida en el Impuesto a las Ganancias.

Promoción agropecuaria y turística . Ley 22.021 y modif.	
(En millones de pesos)	82,6
- Diferimientos y exenciones Impuesto a las Ganancias	128,4
Menos	
- Devolución de diferimientos	45,8
Promoción de la actividad minera.	37,6
1. Ley 24.196.	35,3
Impuesto a las Ganancias	5,3
. Doble deducción de gastos e inversiones	1,1
. Amortización acelerada	2,7
. Previsión conservación del medio ambiente	1,5
Exención de derechos de importación	30,0
2. Ley 22.095.	2,3
Exención del IVA	1,7

La **Promoción Económica de Tierra del Fuego** repercute en el Impuesto al Valor Agregado y en los derechos de importación sobre insumos.

Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	
(En millones de pesos)	509,0
Liberación del IVA compras y ventas	361,0
Exención del impuesto a las Ganancias	30,0
Exención de derechos de importación sobre insumos	118,0

Los otros regímenes se refieren a: explotación de hidrocarburos en el Golfo de San Jorge, fomento a la investigación científica y tecnológica, fomento a la educación técnica, renovación del parque automotor, promoción de las energías eólica y solar e inversiones para bosques cultivados, y repercuten en el Impuesto a las Ganancias, en el Impuesto al Valor Agregado o en cualquier impuesto nacional.

Régimen de explotación de hidrocarburos en la Cuenca del Golfo de San Jorge. Decreto 262/99. (En millones de pesos)	10,1
Deducción en los Imp. a las Ganancias o a la Ganancia Mínima Presunta	10,1
Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877. (En millones de pesos)	20,0
Pago del Imp. a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	20,0
Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317 (En millones de pesos)	12,0
Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	12,0
Régimen de Renovación del Parque automotor ("Plan Canje"). Decretos 35/99 y 208/99.	-
Pago de cualquier impuesto nacional con bonos de crédito fiscal	-
Régimen de promoción de las energías eólica y solar. Ley N° 25.019.	13,0
Diferimiento del IVA en bienes de capital	13,0
Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	Los proyectos presentados están en etapa de evaluación
Impuesto a las Ganancias	
. Amortización acelerada.	
. No gravabilidad del avalúo de reservas	
Exención de impuestos patrimoniales y de Sellos	
Exclusión en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	

2.4. POLITICAS DE GASTO.

2.4.1. Gasto Social

La política del gasto social para el año 2001 estará orientada a incrementar la eficiencia en el gasto público y lograr una mejora sustancial en los sistemas de salud, educación y en los programas sociales. Se iniciará una reforma integral del gasto público social, introduciendo un nuevo sistema de incentivos en la provisión de bienes sociales. Se fomentará la acción coordinada de los programas, a fin de ampliar la cobertura de los mismos y eliminar las superposiciones existentes. A continuación se describen brevemente las principales líneas de acción en materia social.

En el área de **Salud**, se propone lograr la cobertura universal y avanzar hacia un sistema coordinado de gestión descentralizada. En el gasto presupuestado resultan prioritarias las acciones para la implementación de estrategias innovadoras de atención primaria, como así

también para programas de atención de la madre y el niño y el fortalecimiento de campañas para el control y erradicación de enfermedades endémicas y epidémicas de repercusión social.

En el área de **Promoción y Asistencia Social**, el Estado Nacional buscará promover, orientar, coordinar y financiar, en forma acordada y armónica con las jurisdicciones provinciales, una política social integral capaz de enfrentar las situaciones derivadas de la pobreza y la exclusión social.

En el ámbito de la política alimentaria, se promoverá la articulación de los programas del área con la participación de los distintos niveles institucionales y jurisdiccionales con el objetivo de garantizar el derecho a la alimentación a todos aquellos hogares con necesidades en la materia, tomando como unidad beneficiaria al núcleo familiar. Se pondrá especial énfasis en el desarrollo de una política de infancia y adolescencia acorde a los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Se establecerán intervenciones específicas de naturaleza integral tendientes a mejorar la situación de grupos vulnerables como las personas con necesidades especiales, grupos indígenas, jóvenes excluidos del sistema educativo y del mercado laboral, etc.

En el área de **Educación**, un objetivo primordial del gobierno es lograr la igualdad de oportunidades educativas y mejorar la calidad de la misma. El programa nacional de escuelas y colegios prioritarios compensará la situación de las escuelas y colegios ubicados en zonas con dificultades sociales. La distribución de becas será un instrumento destinado a garantizar las condiciones para que todos los chicos argentinos puedan completar su escolaridad. A través del programa nacional de infraestructura se proveerá de electricidad y agua potable a los establecimientos carentes de dichos servicios.

La mejora de la calidad exige la acción conjunta de distintos programas, entre los que se encuentran aquellos tendientes a la incorporación de nuevas tecnologías, a la formación y capacitación de los docentes, etc. En tal sentido, el Ministerio de Educación convocará, a través de la creación del Instituto de Financiamiento de la Educación, a todo tipo de actores a participar del financiamiento de innovaciones educativas.

Al igual que en los otros niveles educativos, la educación universitaria también se verá fortalecida con programas destinados a acrecentar su calidad. Se buscará mejorar la coordinación entre el Ministerio y la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación

Universitaria (CONEAU) y, con el acuerdo del Consejo de Universidades, acelerar la acreditación y la evaluación de las carreras de grado de las universidades. A su vez, se desarrollarán nuevos sistemas objetivos de evaluación de la calidad de los graduados de todos los institutos y universidades, públicos y privados, comenzando por las carreras de interés público.

Con respecto a la **Acción Cultural**, se continuará con los programas de desarrollo de la actividad cinematográfica, el fomento de las artes en sus diversas formas y con los servicios de la Biblioteca Nacional y del sistema de financiamiento de bibliotecas populares que administra la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP).

Los gastos presupuestados para el sector **Trabajo** permitirán implementar un plan ordenado de programas de capacitación y reconversión laboral que impulsen un cambio cultural de la oferta de trabajo frente a las actuales condiciones dinámicas, producto de la globalización de la economía y de la integración de los mercados.

Se alentará la calidad y productividad del trabajo mejorando las condiciones de empleabilidad de la mano de obra, mediante acciones de capacitación de trabajadores que abarcarán a jóvenes, discapacitados, mujeres y desocupados de baja calificación laboral.

En el sector **Vivienda y Urbanismo** se actualizará el Plan Federal de Infraestructura y se formularán políticas habitacionales y de desarrollo urbano a nivel nacional teniendo en cuenta aspectos tales como la elaboración, realización y financiamiento de programas de vivienda. Asimismo, se desarrollarán y analizarán nuevas fuentes de financiamiento que puedan ser utilizadas para la concreción de obras nuevas en el ámbito de infraestructura y vivienda, a fin de optimizar el acceso al mercado de capitales y desarrollar nuevas herramientas de ingeniería financiera.

En el sector de **Agua Potable y Alcantarillado** se continuará con la promoción de obras para la expansión del servicio, fundamentalmente en las localidades afectadas por las inundaciones y en aquellas poblaciones con enfermedades endémicas y de transmisión hídrica.

Consolidación de Programas Sociales Nacionales

El Gabinete Social, presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros e integrado por los ministros de Desarrollo Social y Medio Ambiente; Trabajo, Empleo y Formación de Recursos

Humanos; Educación; Salud; Infraestructura y Vivienda; Economía e Interior, formuló una propuesta de consolidación de programas sociales que ejecuta el Estado Nacional.

Dicha propuesta fue aprobada por el Poder Ejecutivo el 25 de julio de 2000, conteniendo el presente proyecto de Ley General de Presupuesto la autorización al Jefe de Gabinete de Ministros para disponer su implementación.

El Gabinete Social tuvo en cuenta la consolidación de 69 programas vigentes, con el propósito de:

- Reducir la carga administrativa de los programas.
- Asegurar una relación costo/beneficio social más favorable.
- Aumentar la transparencia y facilitar el control público de la ejecución de los programas.
- Detectar superposiciones en las prestaciones.

La tarea de reestructuración y consolidación es compleja y en buena medida los programas sociales son co-financiados por organismos multilaterales de crédito, como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo, razón por la cual el Estado Nacional no puede modificar unilateralmente el objeto de los créditos otorgados para fines específicos. No obstante, cabe resaltar que los documentos del propio Banco Mundial, que diagnostican una excesiva proliferación de programas sociales, abren la posibilidad de una redefinición de los mismos. El Gabinete Social ha propuesto agrupar todos los programas en siete áreas temáticas.

La siguiente es una síntesis de la propuesta del Gabinete Social:

A) Alimentación

Programas actuales	Jurisdicción	Programas unificados	Jurisdicción
1) ASOMA – Apoyo Solidario a Mayores	Ministerio de Desarrollo Social	1 UNIDOS	Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
2) PRANI – Alimentario Nutricional Infantil	Ministerio de Desarrollo Social		
3) PRO-HUERTA	Ministerio de Desarrollo Social (con el INTA)		
4) PROBIENESTAR de los Mayores	P.A.M.I. – I.N.S.S.J.P.	2 Pro – Bienestar de los Mayores	Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente

B) Capacitación, Empleo y Desarrollo Productivo

Programas actuales	Jurisdicción	Programas unificados	Jurisdicción
1) PEL- Emergencia Laboral	Ministerio de Trabajo	1 Plan Nacional de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos
2) EMPLEAR- PYMES	Ministerio de Trabajo		
3) PROEMPLEO	Ministerio de Trabajo		
4) TRABAJAR	Ministerio de Trabajo		
5) PAPEJ- Apoyo a la productividad y empleabilidad de jóvenes	Ministerio de Trabajo	2 Capacitación para el Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos
6) Apoyo a los talleres protegidos de producción	Ministerio de Trabajo		
7) Capacitación laboral para personas con discapacidad	Ministerio de Trabajo		
8) Especial de Capacitación Laboral	Ministerio de Trabajo		
9) Capacitación Sectorial	Ministerio de Trabajo		
10) Seguro de Desempleo	Ministerio de Trabajo		
11) PSA – Social Agropecuario	Ministerio de Economía	3 Programa Social Agropecuario y Forestal	Ministerio de Economía
12) PROINDER – Desarrollo para Pequeños Productores Agropecuarios	Ministerio de Economía		
13) PERMER – Energía renovable en el mercado eléctrico rural	Ministerio de Economía		
14) Proyecto Forestal de Desarrollo	Ministerio de Economía		

C) Educación

Programas actuales	Jurisdicción	Programa unificado	Jurisdicción
1) Nacional de Becas Estudiantiles	Ministerio de Educación	1 Becas	Ministerio de Educación
2) PNEP – Nacional de Escuelas Prioritarias	Ministerio de Educación	2 Apoyo a Proyectos Escolares	Ministerio de Educación
3) Nacional de Infraestructura Escolar	Ministerio de Educación		
4) Fortalecimiento de la Administración Educativa Provincial	Ministerio de Educación	3 Fortalecimiento Institucional e Inversiones	Ministerio de Educación

D) Salud

Programas actuales	Jurisdicción	Programa unificado	Jurisdicción
1) Prevención y Control del Cólera	Ministerio de Salud	1 Plan Nacional de Promoción y Prevención	Ministerio de Salud
2) VIGIA – Vigilancia Epidemiológica	Ministerio de Salud		
3) PNI – Nacional de Inmunizaciones	Ministerio de Salud		
4) Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles	Ministerio de Salud		
5) LUSIDA – Lucha contra el SIDA y E.T.S.	Ministerio de Salud		
6) Nacional de lucha contra el SIDA	Ministerio de Salud		
7) Nacional de Control de Cáncer y enfermedades no transmisibles	Ministerio de Salud		
8) PMI – Materno Infantil	Ministerio de Salud	2 Atención de las madres, los niños y los adolescentes	Ministerio de Salud
9) PROMIN – Materno Infantil y Nutrición	Ministerio de Salud		
10) ANAHI – Atención de Poblaciones Indígenas	Ministerio de Salud	3 Plan Nacional de Atención Primaria y Médicos de Cabecera	Ministerio de Salud
11) APS – Reforma de la Atención Primaria de la Salud	Ministerio de Salud		
12) Médicos de cabecera	Ministerio de Salud		
13) PRESSAL – Reforma del Sector de Salud	Ministerio de Salud	4 Reforma del Sistema de Salud	Ministerio de Salud
14) PROS – Reconversión de Obras Sociales	Ministerio de Salud		
15) PRESSSS – Reconversión del Sistema de Seguros de Salud	Ministerio de Salud		

E) Integración Social y Desarrollo Comunitario

Programas actuales	Jurisdicción	Programa unificado	Jurisdicción
1) CENOC – Centro Nacional de Organización Comunitarias	Ministerio de Desarrollo Social	1 Social de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Institucional	Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
2) FOPAR – Participativo de Inversión Social	Ministerio de Desarrollo Social		
3) REDES – Fortalecimiento y Crecimiento Regional y Comunitario	Ministerio de Desarrollo Social		
4) FONCAP – Fondo Nacional de Cap. Soc.	Min. de Des. Social		
5) Subsidios Institucionales	Min. de Des. Social		
6) INAI – Atención a Poblaciones Indígenas	Ministerio de Desarrollo Social	2 Social de Atención de Grupos Prioritarios y Vulnerables	Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
7) Atención a Grupos Prioritarios	Min. de Des. Social		
8) PROAMBA – Apoyo Integral a la Socialización de Menores de Bs. Aires	Ministerio de Desarrollo Social		
9) Consejo del Menor y la Familia	Min. de Des. Social		
10) Asistencia a poblaciones en situación de Emergencias Sociales	Min. de Des. Social		
11) Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil	Min. de Des. Social		
12) DIRLI – Integral de Comunidades Aborígenes en Departamento de Ramón Lista	Ministerio de Desarrollo Social		
13) PROAME II – Atención de Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles	Ministerio de Desarrollo Social		
14) Atención a Grupos Vulnerables	Min. de Des. Social		
15) Protección a la Vejez	Min. de Des. Social		
16) Prevención de Adicciones	Min. de Des. Social		
17) Prestaciones Gerontológicas	PAMI		
18) Arraigo	Min. de Des. Social	3 Infraestructura Social	Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
19) Mejoramiento de Barrios	Min. de Des. Social		
20) Mejoramiento Habitacional y de Infraestructura Básica	Ministerio de Infraestructura		
21) PROSOFA – Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del NOA y NEA	Ministerio de Desarrollo Social		
22) PROPASA - Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y saneamiento básico	Ministerio de Desarrollo Social		

F) Vivienda e Infraestructura Social

Programas actuales	Jurisdicción	Programa unificado	Jurisdicción
1) Financiamiento a Municipios	Ministerio de Infraestructura	1 Habitacional y de Infraestructura Básica	Ministerio de Infraestructura y Vivienda
2) PRODERNEA – Desarrollo Económico del NEA	Ministerio de Economía		
3) FONAVI	Ministerio de Infraestructura		
4) Agua Potable y Saneamiento Básico (ENOHSA)	Ministerio de Infraestructura		
5) DNP – Emergencia para la Recuperación de las Zonas Afectadas por las Inundaciones	Ministerio de Infraestructura	2 Social de Atención de Emergencias por Inundaciones	Ministerio de Infraestructura y Vivienda
6) PPI – Protección contra las Inundaciones	Ministerio de Infraestructura		
7) El Niño – Emergencia por Inundaciones	Ministerio de Infraestructura		

G) Subsidios al Ingreso

Programas actuales	Jurisdicción	Programa unificado	Jurisdicción
1) Subsidios Personales	Ministerio de Desarrollo Social	1 Subsidios al Ingreso	Ministerio de Desarrollo Social
2) Subsidios Económicos	P.A.M.I. – INSSJP		
3) Pensiones No contributivas (PNC)	Ministerio de Desarrollo Social		

Según las nuevas orientaciones en materia de promoción social, las acciones que procuran superar en forma aislada las distintas manifestaciones de la pobreza –infecciones, malnutrición, deserción escolar, falta de capacitación-, no alcanzan a romper el círculo vicioso de la pobreza. Es por eso que ha surgido una corriente, desarrollada los últimos años en el mundo, que impulsa una acción integrada, en la cual distintas áreas gubernamentales concurren a proveer soluciones a poblaciones marginadas.

Es el caso del Plan Solidaridad, programa nuevo que se pondrá en marcha en todo el territorio nacional, que aborda la pobreza desde tres puntos distintos – nutrición, salud y educación – en una acción coordinada y simultánea.

El Poder Ejecutivo está resuelto a aumentar la productividad del gasto social, de manera de

reducir costo burocrático sin afectar y, más aún, incrementando el número de beneficiarios y mejorando la calidad de las prestaciones.

Los ahorros que se produzcan por el proceso de fusión de programas sociales y la eliminación de gastos improductivos se asignarán para emergencias sociales, en función de las prioridades coordinadas por el Jefe de Gabinete de Ministros y aprobadas por el Gabinete Social.

Cabe resaltar la elaboración de un padrón único de beneficiarios de programas sociales, sobre la base del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), creado en 1998 por el Decreto N° 812 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual reunía, entre otra información:

- El padrón de contribuyentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
- El padrón de jubilados y pensionados de la Administración Nacional de Seguridad (ANSES)
- El padrón de fallecidos del Registro Nacional de las Personas

Como resultado de la acción llevada cabo en los últimos meses, en lo que va del año se han incorporado al SINTYS otras 67 bases de datos. Entre ellas, 28 bases (correspondientes a programas sociales administrados por el gobierno nacional) que hasta ahora no podían ser objeto de los amplios cruces que permite este sistema.

Entre las bases que se han incorporado, cabe destacar las siguientes:

- El padrón de todos aquellos que tienen CUIL (Clave Única de Identificación Laboral) y CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria).
- Los registros de la Inspección General de Justicia.
- El Registro Nacional del Automotor.
- El listado de todos los beneficiarios de subsidios personales.
- El padrón de las obras sociales, actualizado.

El cruce entre estas bases de datos restringe, al mismo tiempo, las posibilidades de evasión impositiva y de fraude en los programas sociales.

2.4.2. Política de Seguridad Social

La ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS) desarrollará sus acciones en el marco del encuadre normativo vigente y con el objetivo central de continuar mejorando la calidad de los servicios previsionales prestados.

A estos fines, para el próximo ejercicio se prevén los siguientes objetivos: reducir el tiempo de espera promedio en el otorgamiento de beneficios a los afiliados del sistema; asegurar la liquidación y pago de las prestaciones por jubilación, invalidez y muerte derivadas de la Ley N° 24.241, así como de los regímenes provinciales de previsión, incorporados al sistema nacional; otorgar, liquidar y pagar el seguro de desempleo establecido por la Ley N° 24.013; atender las prestaciones de retiro por invalidez y pensión por fallecimiento; instrumentar los procedimientos administrativos de control de las asignaciones familiares pagadas por las empresas hasta la sustitución de dicho mecanismo por un sistema de pago directo a los beneficiarios y, por último, ampliar el sistema de pago a beneficiarios mediante el uso de tarjetas magnéticas, que permite la atención personalizada a los beneficiarios y la reducción de los costos bancarios del organismo.

A los efectos de mejorar la capacidad operativa de la ANSeS, se profundizará el proceso de descentralización de funciones a través de las Unidades de Atención Integral (UDAI's), con el objeto de elevar la calidad de atención del usuario.

Entre las medidas que implementó el Gobierno Nacional en materia de política previsional, se destacan las adoptadas con el propósito de contribuir al equilibrio financiero y a la equidad del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. En particular, sobresale la reducción de los beneficios previsionales correspondientes a los regímenes especiales de privilegio incluidos en el Sistema Público de Reparto Nacional y a los provenientes de los sistemas previsionales municipales y provinciales, transferidos en años anteriores al ESTADO NACIONAL, instrumentada por medio del Decreto N° 438 del año 2000.

Por otra parte, se instrumentó por el Decreto N° 728 del año 2000 un cambio sustancial en el mecanismo de participación del Estado Nacional en el pago de las pensiones por fallecimiento y los retiros por invalidez de activos afiliados al régimen de capitalización. En este sentido, y con el objetivo de asegurar una administración racional de los recursos de la seguridad social, se reemplazó la integración anticipada de capital establecida en el Decreto N° 55/94 por una participación proporcional del Estado en la prestación mensual derivada de las mencionadas contingencias.

En el marco de la reforma estructural del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) el Gobierno Nacional concluyó necesaria su incorporación al Presupuesto de la Administración Nacional a efectos de asegurar una mayor

transparencia del proceso en ejecución.

2.4.3. Política de Inversiones Públicas

El Plan Nacional de Inversiones Públicas 2001 – 2003

El Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) correspondiente al trienio 2001-2003, se conforma con los proyectos propuestos por los organismos integrantes del Sector Público Nacional presentados para su inclusión en el plan y en el presupuesto, de acuerdo con las prioridades señaladas por los primeros. Los niveles generales de crédito están acotados por las restricciones determinadas durante el proceso de preparación del presupuesto.

Por tal motivo, en la elaboración del Plan, los niveles totales de inversión correspondientes a la Inversión Real Directa de los organismos que integran la Administración Nacional (centralizada y descentralizada) correspondientes al segundo y tercer años del Plan Trienal, han sido definidos en línea con el cálculo de recursos y gastos presentados en los esquemas de Ahorro, Inversión y Financiamiento que, para el mismo período, se incluyen en este mensaje de Presupuesto.

Los mencionados niveles de Inversión guardan relación con las políticas globales de gasto, déficit y endeudamiento previstas para el trienio. Sin embargo debe destacarse que sin contradecir los objetivos previstos en relación al déficit fiscal, ni del cumplimiento de las pautas previstas para su reducción temporal conforme lo determina la Ley de Solvencia Fiscal, se ha enviado al Congreso Nacional un Proyecto de Ley para crear un Fondo Fiduciario como nuevo mecanismo para financiar proyectos públicos en infraestructura económica, social y educativa con la participación del sector privado en su financiamiento y eventual operación y mantenimiento a su cargo, adaptando esquemas que han mostrado ser exitosos en otros países.

Aspectos Destacables de la Inversión Pública para el año 2001

La selección de los proyectos incluidos en el presupuesto ha exigido una estricta priorización, tratando de no desfinanciar a las obras cuya ejecución proviene de ejercicios anteriores. En el caso de aquellas que cuentan con financiamiento externo se ha verificado un proceso de revisión profundo.

Adoptando como enfoque el de la naturaleza económica del gasto y su distribución por principales Finalidades y Funciones, los Servicios Económicos y los Servicios Sociales,

concentran la mayor parte del gasto dirigido a la formación bruta de capital.

En lo que concierne a las obras de infraestructura, el sector vial es el que tiene una distribución más equilibrada desde el punto de vista provincial, en tanto que si al resto de las inversiones realizadas bajo la responsabilidad de organismos nacionales se le suman los gastos de capital financiados por transferencias asignadas a las distintas provincias, la distribución geográfica se presenta razonable entre las mismas, al igual que por regiones.

Por otra parte, cabe señalar, que se ha dado continuidad al proceso de mejoramiento en la calidad de muchos proyectos individuales, esperándose una mejora progresiva en la rentabilidad económica media del conjunto de los proyectos que integran el gasto global de inversión, en proporción a los recursos que se destinen a ese efecto.

Para la preparación del nuevo PNIP 2001-2003 se han aplicado numerosas normas y procedimientos descriptos en la Ley Nº 24.354 de creación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Decreto 720/95 y otras normas complementarias.

La tarea de realizar el seguimiento y control de numerosos proyectos de inversión, incluidos en el presupuesto en curso, ha sido indispensable para la elaboración del primer año del Plan (2001). Ello ha requerido de una profunda revisión de lo que se viene ejecutando en el año 2000, en una tarea conjunta desarrollada con los organismos postulantes.

También se ha ido ampliando la instalación del banco de proyectos de inversión (BAPIN) en el nivel de los organismos responsables, brindando el asesoramiento necesario para su adecuada operación y prestando asesoría técnica todas las veces en que ésta ha sido solicitada, en tanto se está conduciendo una consultoría destinada al mejoramiento y ampliación de las prestaciones del actual BAPIN.

Un párrafo especial merece el programa dirigido al Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública (FOSIP), el cual cuenta con el financiamiento parcial del BIRF y en cuyo marco se ha diseñado un programa muy amplio de tareas, como resultado del cual habrán de completarse los aspectos normativos faltantes del SNIP y otros referidos a su administración y procedimientos.

Al mismo tiempo y siempre en el marco del programa mencionado, está previsto llevar a cabo actividades que permitirán el diseño de lineamientos estratégicos de mediano y largo plazo

que darán una mejor orientación futura a la inversión pública, tanto en el orden nacional como provincial.

2.4.4. Financiamiento Privado de Obras de Infraestructura de Interés Público

Experiencia en Obras Públicas

La ejecución de obras por el Sector Público en la Argentina ha demostrado la existencia de sobre costos debido a elevados precios licitados vinculados con la incertidumbre sobre el pago, atrasos en la ejecución con incremento en los costos de intereses, dimensionamiento de obras que exceden lo requerido, obras que quedan interrumpidas por un tiempo y gerenciamiento y mantenimiento inadecuado de las obras una vez concluidas.

La experiencia argentina demuestra que el sector privado ejecuta inversiones a costos menores y en plazos más reducidos cuando se ve obligado a hacerse cargo de los eventuales sobre costos de obra y de los costos de atraso o no terminación.

El Gobierno Argentino ha detectado un conjunto de inversiones de interés público con una alta tasa de retorno social que no cuenta con repago por parte del sector privado: rutas en el interior del país, obras de riego y control de inundaciones, sistemas de agua y cloacas, hospitales, cárceles, escuelas, infraestructura universitaria, etc.

La idea consiste en aprovechar los incentivos para una mayor eficiencia presentes en el sistema de concesiones privadas, pero ahora también aplicados a estas inversiones que serán repagadas por el Sector Público y no por los usuarios finales.

La experiencia inglesa iniciada en 1992, muestra casos tales como hospitales, escuelas y cárceles, donde el sector privado compite para proveerlo. Los proyectos del oferente ganador deben cumplir con normas establecidas para recibir una remuneración periódica por servicios prestados en tiempo y forma. Este esquema con distintas variantes es aplicado también en México. Asimismo, se puede mencionar el caso de varios municipios de Francia.

La nueva metodología

La propuesta se basa en que el Sector Público en lugar de licitar la construcción de obras, utilice un sistema donde el sector privado cargaría con los costos de ejecución, financiación y (a veces) operación y/o mantenimiento, a cambio de recibir un pago periódico por parte del Gobierno una vez que se provea el servicio, o se haya puesto a disposición del público una

determinada obra en tiempo y forma.

El sistema incluye la posibilidad de que los ingresos del concesionario privado provengan no sólo del sector público, sino también –en forma complementaria- del pago de servicios por parte de los usuarios (hospital, escuela, peajes en rutas, etc.).

El privado ejecutor del proyecto será una sociedad anónima, un fideicomiso, etc. que contratará a una empresa constructora para la ejecución de la obra, tomará el financiamiento necesario y una vez concluida la obra la operará o la transferirá al sector público para recibir un pago periódico.

Financiamiento de los proyectos

El financiamiento provendrá de créditos bancarios o instrumentos de mercado de capitales suscriptos por inversores institucionales o minoristas. Para financiarse en los mercados bancarios o de capitales, los privados que ejecuten las obras cederán en garantía los flujos futuros de leasing, canon, etc. que tengan previsto recibir en el futuro del Gobierno.

En este esquema el riesgo crediticio inicial es de la empresa promotora de la obra hasta su finalización. Una vez que el servicio comienza a prestarse, el riesgo pasa a ser público.

Aspectos Presupuestarios

Como es de conocimiento público, el Poder Ejecutivo ha presentado un Proyecto de Ley creando un fondo, dotado de un patrimonio adecuado a su función, y un régimen de garantías de los pagos comprometidos a la empresa encargada de la obra, una vez que el servicio comienza a ser prestado.

Anualmente, en el proyecto de ley de presupuesto nacional se incluirá una disposición en la que, dentro del régimen del art. 15 de la Ley 24.156, se autorice para cada proyecto el monto máximo a comprometer, el monto anual de las contraprestaciones y el número de años.

Teniendo en cuenta el objetivo de alcanzar el equilibrio presupuestario, las autorizaciones por intermedio del fondo se compensarán en el mediano plazo con reducciones en los montos que se asignarán con las modalidades actualmente vigentes para la contratación de obras públicas. En consecuencia, habrá una administración más eficiente de los recursos disponibles.

Asignación de riesgos y garantías

Se pretende implementar una metodología que asegure una asignación más eficiente de riesgos entre los sectores público y privado. Por ejemplo, el sector público no debería asumir los mayores costos resultantes de atrasos en la ejecución de las obras. Asimismo, el privado debería ver minimizados los riesgos en las cobranzas del Gobierno una vez que la obra ha sido concluida en tiempo y forma.

Beneficios

Los beneficios para el conjunto de la sociedad como resultado de aplicar esta metodología innovadora de desarrollo de la infraestructura nacional son: el Estado sólo efectúa pagos una vez que el servicio es prestado de acuerdo con los contratos firmados; el sector privado ejecuta obras a costos menores y en plazos más reducidos; el Estado no se carga de activos y pasivos voluminosos; existe un triple chequeo sobre la viabilidad del proyecto por el Estado, el privado ejecutor del proyecto y el financiador del mismo.

Asimismo, la operación y/o mantenimiento por parte del sector privado asegura una mayor eficiencia y calidad de servicio; los presupuestos se vuelven más integrales ya que contemplan el costo plurianual de suministrar el servicio durante toda la vida útil del proyecto; los costos financieros implícitos se reducen; y, por último, la asignación de riesgos entre los sectores público y privado se vuelve más eficiente.

2.4.5. Ocupación y Salarios

En virtud de la situación financiera del sector público y a efectos de adecuar el déficit fiscal al límite impuesto por la Ley N° 25.152 de Responsabilidad Fiscal y Administración de los Recursos Públicos, fue necesario adoptar medidas de aplicación excepcional y de resultados inmediatos que afectaron los niveles salariales del personal del Sector Público Nacional. Mediante el Decreto 430/2000 se procedió a la reducción de las retribuciones brutas, totales, mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes, y el sueldo anual complementario, excluyendo las asignaciones familiares, del personal del Sector Público Nacional cuyas remuneraciones brutas mensuales superaran los \$ 1.000 y hasta los \$ 6.500 en un 12%, y en aquellas superiores a los \$ 6.500 en un 15%.

Hasta tanto se consolide una situación fiscal que permita dejar sin efecto dicha medida, es necesario continuar con su aplicación, razón por la cual durante el ejercicio fiscal 2001 se ha previsto el cumplimiento del ajuste salarial en el ámbito de la Administración Nacional, de las

Empresas y Sociedades del Estado y de las Entidades Bancarias Oficiales.

Asimismo, mediante el artículo 15 de la Ley N° 25.237 de Presupuesto Nacional del año 2000, se dispuso la creación de un Sistema de Retiro Voluntario para el personal de planta permanente del Sector Público Nacional, como parte del proceso de reestructuración organizativa dirigido a obtener una mayor eficiencia y racionalización de gasto público. En tal sentido, durante el próximo año continuará vigente el Fondo de Reestructuración Organizativa, a los efectos de poder culminar el proceso de retiro voluntario dispuesto.

Por otra parte, la política de ocupación del Gobierno Nacional, encuadrada en los objetivos de contención del gasto público enunciados por éste, se concretará a través de limitaciones a la cobertura de cargos en el ámbito de la Administración Nacional, a la generación de vacantes, como también en el establecimiento de topes al gasto en personal. En particular, estas medidas se llevarán a cabo a través de:

- El congelamiento de cargos vacantes financiados al 1° de enero de 2001, y de los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, con excepción de las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
- La prohibición de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra, y en sus niveles escalafonarios, dentro de los totales determinados por las planillas recursos humanos que forman parte de la Ley de Presupuesto.
- La atención dentro de los créditos vigentes en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza, derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos derivados de modificaciones orientadas al ordenamiento de la normativa laboral vigente.

Por otra parte, es importante mencionar las acciones que se llevarán a cabo en materia de negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, según lo dispuesto por la Ley N° 24.185 y por el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto N° 66/99, como así también el llamado a paritarias de convenios colectivos de trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250. En ese sentido, las acciones se llevarán a cabo en el marco de los niveles crediticios fijados en el Presupuesto Nacional, observando los principios de contención del gasto público y en correspondencia con la filosofía laboral que surge de la legislación vigente.

En materia de Administración de Recursos Humanos, se proyecta ampliar la base del Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la incorporación al mismo de los datos ocupacionales y

salariales de los contratos de servicios técnicos y profesionales y de las pasantías educativas, evaluándose la agregación de los cargos ocupados dentro del Sistema Integrado, con el objeto de mejorar la información sobre los recursos humanos que prestan servicio en el Estado Nacional.

2.4.6. Gestión de Liquidación de ex – Empresas y Entes del Estado Nacional

Al 10 de diciembre de 1999 se encontraban en proceso liquidatorio veintiocho Ex – Empresas y Entes del Estado Nacional, algunos de ellos de larga data, entre los que cabe citar los casos de: Agua y Energía Eléctrica (e.l.), Caja Nacional de Ahorro y Seguro (e.l.), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (e.l.), Empresa Líneas Marítimas Argentinas (e.l.), Ferrocarriles Argentinos (e.l.), Instituto Nacional de Reaseguros (e.l.), varias Radios, etc..

El Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Hacienda, implementó un exigente plan de cierres para el año 2000. Según dicho programa a fin de dicho año, la mayor parte de los entes habrán concluido sus procesos liquidatorios.

En cuanto a los resultados alcanzados, al 31 de agosto de 2000, la situación se resume en el siguiente cuadro:

Concepto	Cantidad
Entes en liquidación al 10/12/1999	28
Entes cerrados al 31/08/2000	12
Cierres 3er. Trimestre con Resolución en trámite	3
Cierres 4to. Trimestre con Resolución en trámite	4
Cierres en preparación	5

Cabe comparar el resultado expuesto con lo hecho en años anteriores; así por ejemplo, en 1999 se concluyeron sólo dos procesos liquidatorios. Es decir que el tiempo promedio de liquidación se ha reducido en comparación con los guarismos que fueron habituales en el Estado. Para el año 2001 restaría la concreción del cierre de cuatro Entes.

De los Entes en liquidación y patrimonios desafectados cerrados al 31 de agosto de 2000 cabe citar los casos de: Agua y Energía Eléctrica (e.l.), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (e.l.), Ferrocarriles Argentinos (e.l.), algunas Radios, etc.

Además de la política del Gobierno de concluir con el proceso de liquidación de los Entes, durante el ejercicio 2000 se ha propiciado la reducción en el gasto total de funcionamiento de

los mismos con relación a 1999, así como del gasto en personal, tanto de planta como contratado, que se estima alcanzará aproximadamente un 40%.

Durante 1999 el Tesoro Nacional efectuó aportes a los entes en liquidación a fin de solventar sus gastos de funcionamiento. En el 2000 no se aprobaron créditos para dichas partidas, por lo cual no se producirán transferencias del Tesoro Nacional. A su vez, los Entes en liquidación han continuado efectuando transferencias al Tesoro Nacional.

2.5 POLITICA DE FINANCIAMIENTO

2.5.1. Financiamiento Global

La política de financiamiento en el mercado de capitales se basa en cuatro pilares fundamentales:

- Extender los plazos de vencimiento de las colocaciones.
- Diversificar la base inversora para las colocaciones del Gobierno.
- Mantener una activa política de manejo de la liquidez.
- Continuar con el desarrollo del mercado local.

Estas políticas apuntan a consolidar la presencia del país en los mercados internacionales de crédito, para lo cual es necesario mantener el Programa de Euronotas a Mediano Plazo y la registración ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos, como así también profundizar y mantener en forma activa los vínculos con las agencias calificadoras de riesgo.

Otro aspecto sustantivo de las políticas definidas consiste en reducir los riesgos por fluctuaciones del tipo de cambio y de las tasas de interés, para lo cual se trabaja en el desarrollo de un sistema integral de manejo de la cartera de pasivos del Gobierno y se avanza en operaciones de cobertura de riesgos financieros y en el desarrollo de nuevos instrumentos complementarios.

El perfil de la Deuda Pública Argentina, instrumentada en aproximadamente un 78% mediante Títulos y Bonos y caracterizada por una creciente necesidad de acceder a los mercados de capitales externos e internos, demanda extremar los recaudos para una eficiente administración que garantice el pago en tiempo y forma de los servicios que generan. La imagen de una buena administración de la Deuda Pública es un complemento de peso en el momento de analizar y calificar el llamado "riesgo país".

En este sentido, mantener en forma activa los vínculos con las agencias calificadoras de riesgo apunta a mejorar la calificación de la República Argentina, hasta alcanzar el “investment grade” y reducir los costos del endeudamiento.

Es de destacar que durante la primera mitad del año 2000 se realizaron con éxito dos operaciones de canje de bonos, el primero en el mercado doméstico y el segundo en el mercado internacional. Los canjes permitieron reducir el valor nominal de la deuda, extender la madurez y obtener una ganancia financiera. Además, el canje de deuda internacional permitió liberar activos financieros (Bonos del Tesoro de los EE.UU) y cambiar riesgo mixto – Argentino y del Tesoro de EE.UU- por riesgo únicamente nacional, lo que representó una mayor confianza hacia la República.

Durante el 2000 se continuaron los esfuerzos para consolidar el mercado doméstico para las Letras de Tesorería de corto plazo (Letes) y Bonos del Tesoro (Bontes). La experiencia de la participación de importantes inversores institucionales como las Administradoras de Fondos de Pensión, Fondos Comunes de Inversión y Compañías de Seguros permiten prever un desarrollo sostenido de dicho mercado.

Durante el Ejercicio 2001 y siguientes, se dará continuidad al proceso de instrumentación de deudas preexistentes, pero cuya legitimidad permanecía en discusión en estrados judiciales, o aún no reconocidas legalmente. El saneamiento y ordenamiento de las finanzas públicas, por una parte, y el reconocimiento social por daños generados en etapas políticas del pasado, por otra, imponen la necesidad de que sea el Estado Nacional el que asuma esas deudas.

2.5.2. Financiamiento de Organismos Internacionales.

Los préstamos de organismos internacionales son una herramienta útil de las políticas públicas del Estado en sus tres niveles. La importancia de los mismos radica en el impacto asociado a la realización de los proyectos y el financiamiento en condiciones ventajosas. Desde el punto de vista global, este tipo de endeudamiento debe subordinarse a las metas de reducción del déficit y sujetarse de manera estricta a las pautas de programación presupuestaria aplicables a toda la Administración.

Por ello, resulta imprescindible seleccionar adecuadamente los proyectos de manera que el financiamiento se destine a objetivos prioritarios. Estas iniciativas deben ser consistentes con las políticas macroeconómicas, fiscales y sectoriales. Es importante, además, la coordinación

de las acciones entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales para asegurar la concreción de las metas de los proyectos con bajos costos de ejecución.

Sobre este orden de ideas, durante el trienio 2001-2003 se propone financiar con la Banca Multilateral programas tradicionales de inversión y programas de reformas sectoriales. Se emplearán de manera equilibrada y realista ambos tipos de operatorias, de manera de potenciar su impacto sobre el desarrollo del país.

En el caso de los tradicionales programas de inversión financiados con la participación de la Banca Multilateral, se promoverá el diseño y ejecución de proyectos por fases. Esto permitirá efectuar los ajustes pertinentes al cabo de la ejecución de cada fase y, adicionalmente, reducirá el costo financiero de los proyectos, debido a que las comisiones de compromiso se computan sobre el valor de cada fase. Por su parte, los programas de reforma sectorial contribuirán a financiar los costos de implementación de dichas reformas. Adicionalmente, estos programas contribuyen a imprimir un carácter anticíclico a la política fiscal, al no requerir montos de contrapartida para su ejecución.

Los proyectos nuevos a ser financiados en parte por los organismos multilaterales de crédito se orientarán principalmente a aumentar la competitividad de la economía, al desarrollo social y reducción de la pobreza y al fortalecimiento de las finanzas públicas. Por otra parte, se acompañará y apoyará el acceso de las Provincias al financiamiento directo de estos organismos.

Por otra parte, la necesidad de poner atención en la finalización de los proyectos iniciados y el inicio de nuevos programas deberá ajustarse, necesariamente, a las posibilidades presupuestarias de las distintas jurisdicciones. Al respecto, esta nueva administración ha dado comienzo a una labor intensa de supervisión en la ejecución de los programas. Se procura aumentar la efectividad de los mismos, reducir costos de ejecución y adecuar los niveles de gastos dentro de las prioridades de la acción de gobierno.

2.6. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, el Poder Ejecutivo Nacional constituyó Fondos Fiduciarios integrados mediante la transferencia de bienes y/o fondos correspondientes total o parcialmente a entidades y/o jurisdicciones que le dependen.

La Ley N° 25.152 denominada "de Solvencia Fiscal" determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido importante relevancia financiera.

Dada la complejidad presupuestaria de los citados fondos, en el articulado del proyecto de Ley se dispone, como régimen transitorio, que el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS aprobará sus presupuestos juntamente con la distribución de los créditos presupuestarios que se aprueben para el ejercicio 2001. A continuación se describen brevemente los principales Fondos Fiduciarios constituidos por el Estado Nacional.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Por el Decreto 286 del 27 de febrero de 1995, se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras o cualesquiera otras empresas cuyo capital sea total o parcialmente de propiedad de dichas provincias o Municipios.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales, cuyo principal objetivo consista en la consolidación de la Reforma del Sector Público Provincial.
- Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.
- Asistir y financiar programas de desarrollo.

Los bienes transferidos originalmente a este fondo fueron:

- Acciones Clase "A" de YPF S.A. (70.599.999)
- Los recursos que en el futuro provengan de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, u otras instituciones multilaterales o nacionales de crédito, destinados a similares objetivos a los previstos en el fideicomiso.
- El producido de sus operaciones o la renta de sus activos.

El Patrimonio fideicomitido ascendió, al 31/12/99, a \$ 4.853.711.000

Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros.

Este Fondo fue constituido por el Decreto N° 342 del 18 de abril de 2000, el que dispuso, asimismo, la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria constituido por el Decreto N° 445/95.

El objeto del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros es:

- Suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos convertibles o no en acciones y otorgar avales, fianzas y/o otras garantías a entidades financieras, a entidades de seguros y a sus sociedades controlantes.
- Comprar y vender acciones de entidades financieras, de entidades de seguros y de sus sociedades controlantes.
- Adquirir activos de entidades financieras, de entidades de seguros y de sus sociedades controlantes.
- Realizar los activos que adquiriera, en forma gradual y progresiva.
- Realizar gestiones y transferencias de activos y pasivos financieros que le encomiende el Banco Central de la Republica Argentina o el Ministerio de Economía.
- Gestionar la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización bancaria.

Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al Fondo son la totalidad de los activos y pasivos que poseía del Fondo de capitalización Bancaria al 26/02/2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina. El patrimonio fideicomitido ascendió al 31/12/99 a \$ 811.050.000

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

El F.F.F.I.R. fue creado por el artículo 3° de la Ley N° 24.855 “de Desarrollo Regional y Generación de Empleo”, con el objeto de asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada ley. El plazo de duración del Fondo es de 30 años, a contar desde su fecha de creación.

El Fondo funciona en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y su administración es ejercida por un Consejo de Administración designado por el Poder Ejecutivo Nacional. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

El Patrimonio del Fondo está integrado por:

- Las acciones del Banco Hipotecario S.A. y el producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserve el Estado Nacional, de acuerdo al lo que dispone la

citada ley.

- Los recursos que le asignen el Estado Nacional, las Provincias y los organismos Internacionales
- El producido de los empréstitos que contraiga, los que pueden ser garantizados con los bienes que lo integran
- La renta y los frutos de sus activos, con excepción de lo previsto en el artículo 36 de la Ley N° 24.855.

Por último, debe señalarse la creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Operaciones de Constitución, Aplicación y Liquidación del Fondo Fiduciario, de acuerdo al 13° de la mencionada ley. Al 31/12/99 los fondos correspondientes al FFFIR ascendieron a \$473.864.769,06.

Fondo Fiduciario para el Financiamiento Habitacional

Por el Decreto N° 370 del 3 de abril de 1996 se constituyó el Fondo Fiduciario para el Financiamiento Habitacional, con el objeto de facilitar la obtención de mayores recursos a los Organismos Jurisdiccionales que tienen a su cargo la ejecución de la política habitacional en el país.

El Poder Ejecutivo Nacional administra el Fondo a través de la Secretaría de Desarrollo Social, cuyo patrimonio está integrado con las transferencias de las carteras hipotecarias de los Organismos Jurisdiccionales. El agente fiduciario de este Fondo es el Banco Hipotecario S.A., como continuador del ex Banco Hipotecario Nacional.

Fondo Fiduciario de Capital Social

El Fondo Fiduciario de Capital Social ha sido creado mediante el Decreto N° 675 del 21 de julio de 1997, por un plazo de 30 años, siendo su objeto:

- Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos
- Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las particulares circunstancias de las microempresas de menores recursos
- Propiciar la expansión de sistemas de garantía que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos
- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa.
- Atraer capital nacional e internacional que permita contribuir en el desarrollo del sector.

- Atraer, tomar y canalizar el crédito nacional e internacional, que contribuya a su objeto.
- Otorgar garantías con recurso exclusivo al Capital Fideicomitado, que comprometan solamente los recursos del Fondo.

El Fondo, y los fideicomisos asociados podrán integrarse con los siguientes recursos:

- Las utilidades obtenidas por LOTERÍA NACIONAL S.E. durante el período 1992/1995, y las utilidades que en el futuro pueda poner a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social la citada sociedad.
- Recursos presupuestarios.
- Aportes de Organismos Internacionales
- Otros aportes, donaciones o legados.

La administradora fiduciaria de este Fondo es la Sociedad Anónima FONCAP, que tiene por objeto administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los bienes que componen el Fondo Fiduciario de Capital Social.

Fondo de Promoción Científica y Tecnológica

El artículo 24 del Decreto 1331/96 facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir con los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, creado por el artículo 12° de la Ley N° 23.877, un Fondo fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En tal marco, el 22 de septiembre de 1997, el Estado Nacional y el Banco de la Nación Argentina firmaron el contrato de constitución del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades productivas de bienes y servicios, actividades científicas y tecnológicas, que resulten elegibles a criterio del fiduciante en la medida o proporción que se hubiere asignado individualmente a cada beneficiario.

El patrimonio fideicomitado ascendió al 31/12/99 a \$ 12.563.000 y se integra por los recursos que asigne el Estado Nacional a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, específicamente afectados en todos los casos a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

- Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica, que determine el Fiduciante.

- Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios
- Efectuar la liquidación y gestión de cobro judicial o extrajudicial de los reintegros que adeuden los beneficiarios o sus garantes.
- Mantener la disponibilidad de los recursos del Fondo, que el Fiduciante determine necesarios para la administración

Fondo Fiduciario de Becas con destino a Estudiantes Universitarios

El Fondo funciona en el ámbito del Ministerio de Educación, bajo la coordinación de la Secretaría de Educación Superior. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, en función del contrato firmado el 6 de abril de 1999 entre dicha Institución y el Ministerio señalado. El objeto del Fondo es el financiamiento de los becarios de las universidades nacionales que resulten elegibles, a criterio de la Dirección Nacional de Programación y Coordinación Institucional.

El patrimonio fideicomitido ascendió al 31/12/99 a \$ 2.795.000, integrados por los recursos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación. El agente fiduciario, entre otras funciones, es el encargado de abrir las cuentas de cajas de ahorros a nombre de los beneficiarios en las sucursales designadas por el Ministerio

Fondo Fiduciario Secretaria de Hacienda – BICE

Por la Resolución N° 557 del 26 de abril de 1994 el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto se transfirió en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina, con motivo del balance inicial presentado en cumplimiento del artículo 5° de la ley N° 24.144. Estos activos fueron detallados en el anexo I de la Resolución MEYOSP N° 1016/93.

El objeto del Fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado, debiendo informar a la Secretaría de Hacienda en forma semestral todo lo actuado en el marco del convenio. El patrimonio fideicomitido del Fondo al 31/12/99 ascendió a \$332.550.265.

2.7. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS.

2.7.1. Situación Fiscal Provincial en el Período 1998-1999

En el período de análisis, las finanzas públicas provinciales revirtieron la tendencia de reducción del déficit público que se venía registrando desde el año 1996. Dicho cambio comenzó a verificarse en el ejercicio 1998, y se agravó al año siguiente donde se alcanzó un importante déficit financiero, \$ 4.509 millones, sin incluir los recursos provenientes de privatizaciones.

Los efectos recesivos que afectaron el nivel de actividad económica a partir de las crisis financieras internacionales, tuvieron un correlato directo en la recaudación impositiva provincial y nacional y, de esta forma, en el financiamiento de los presupuestos provinciales. Sin embargo, este no fue el único determinante de la profundización de los desequilibrios financieros ya que a partir de 1998 el gasto público provincial comenzó a operar un comportamiento ascendente, producto de mayores gastos corrientes en partidas de gastos de consumo y rentas de la propiedad.

Las políticas ocupacionales y salariales implementadas fundamentalmente en los escalafones docentes y seguridad, unidas a las subas en las tasas de interés y el mayor endeudamiento en que debieron incurrir las Administraciones Provinciales, con el consecuente incremento en los montos a pagar en concepto de intereses de la deuda, contribuyeron al empeoramiento del resultado económico. En este contexto de desahorro corriente, las provincias debieron generar una contracción del gasto en capital, evitando una expansión aún mayor del déficit total.

2.7.2. Política Fiscal

En el mes de diciembre de 1999 se suscribió el **Compromiso Federal** entre el Gobierno Nacional, las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires, ratificado posteriormente por la Ley N° 25.235 del Congreso Nacional. Este acuerdo, además de establecer la transferencia de una suma fija de recursos tributarios nacionales durante el período 2000-2001, sienta las bases para la reformulación de las relaciones financieras entre la Nación y las Provincias, promoviendo la discusión y sanción de una nueva Ley de Coparticipación Federal que responda a los principios orientadores establecidos en el inciso 2 del Art. 75 de la Constitución Nacional.

En el artículo séptimo, el Compromiso establece que el Gobierno Nacional implementará un

programa de ayuda a algunas jurisdicciones provinciales que se encuentren con dificultades de financiamiento y promueve la adopción de una serie de acciones que procuren el saneamiento de las finanzas públicas provinciales en el mediano plazo. Adicionalmente, los firmantes se comprometieron a incorporar nuevos aspectos en el esquema de coordinación fiscal y financiera intergubernamental, como por ejemplo, la transparencia de la información fiscal; un fondo anticíclico financiado con recursos coparticipables, similar al instituido por la ley 25.152; la coordinación de los sistemas de crédito público y del endeudamiento provincial; la racionalización y perfeccionamiento de la administración tributaria interjurisdiccional, y la creación y fortalecimiento de un Organismo Fiscal Federal.

En el marco de este acuerdo, el Gobierno Nacional diseñó un **Programa de Asistencia Financiera y Saneamiento Fiscal** para el período 2000-2001 con el objeto de mejorar el perfil de deuda de las provincias y promover medidas que tiendan al equilibrio presupuestario en el año 2003. La incorporación de las jurisdicciones al programa se realizó a través de la firma de acuerdos individuales entre la Nación y aquellas provincias que se encontraban en una situación financiera delicada. Por este programa la Nación se comprometió a atender las necesidades de financiamiento de las provincias a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y del Banco Nación durante el año 2000. Por su parte, las provincias se comprometieron a reducir el déficit fiscal, mejorar la eficiencia y transparencia de sus gastos y a sancionar un grupo de normas legales necesarias para estos fines.

El resto de las provincias aun no encuadradas en este Programa, se encuentran avanzando, con distintas particularidades, en la aplicación de medidas de contención y ajuste del gasto y de aumento de la recaudación propia, que las ubique en el objetivo de equilibrio fiscal perseguido por el Compromiso Federal. En este sentido, el Gobierno Nacional está impulsando la firma de un Acuerdo Federal con las Provincias que sienta las bases para la futura Ley de Coparticipación y para el dictado de una legislación que, de acuerdo con sus propias normas constitucionales, adopte medidas con el objeto de reducir el déficit del Sector Público Provincial, alcanzando el equilibrio en el año 2003. Este acuerdo, a su vez, ratifica la necesidad de dar cumplimiento al resto de aspectos pendientes del Compromiso Federal.

2.7.3. Proyección Fiscal Provincial para el 2000

Las medidas implementadas durante el año 2000, unidas a las expectativas de una recuperación de la actividad económica, permitirían una corrección en el comportamiento de las finanzas provinciales para el año 2000, con una reducción global del déficit del orden de los \$ 1.600 millones aproximadamente, sin considerar ingresos por privatizaciones.

La recuperación del nivel de actividad económica y mejoras en la administración tributaria, permitirían un leve aumento en los recursos totales, primando los de naturaleza corriente. Dentro de los mismos, se destacaría en primer lugar la recaudación tributaria provincial y en menor medida los ingresos de origen nacional. Asimismo, es de destacar que se espera un incremento en el nivel de regalías de las provincias productoras de hidrocarburos, debido a la recuperación en el precio internacional del petróleo.

La aplicación de medidas de contención del gasto público, afectan tanto a los gastos de consumo y a las transferencias, como a los gastos de capital. Respecto de estos últimos, se observaría una reducción de la inversión real directa debido, por una parte, a la desafectación de los fondos asignados por leyes especiales hasta un 50% del monto de los mismos, según establece la cláusula 3 del Compromiso Federal y, por el otro, al menor ritmo de obra pública planteada por las jurisdicciones.

De confirmarse la tendencia en el comportamiento de los recursos y gastos expuestos anteriormente, el resultado económico (ingresos corrientes menos gastos corrientes) negativo del año anterior se reduciría aproximadamente a la mitad, si no se consideran los recursos afectados a obras públicas

2.7.4. Proyección Fiscal Provincial para el 2001

La proyección de los datos fiscales del consolidado de provincias hace prever para el ejercicio 2001, una disminución del déficit respecto al período anterior. Este escenario sería consecuencia de la continuidad e impacto de la aplicación de las políticas de saneamiento de las cuentas fiscales, llevadas a cabo por las provincias en el marco de los acuerdos alcanzados en el Compromiso Federal, que comenzaron a implementarse en el ejercicio 2000.

La recuperación de la actividad económica continuaría durante el período 2001, permitiendo un aumento en los recursos totales respecto de 2000, motivados por incrementos pequeños tanto en la recaudación tributaria provincial como en la nacional.

El crecimiento vegetativo en las plantas de personal y el elevado nivel de vencimientos de pagos de intereses de la deuda, serían los factores determinantes de la leve expansión de los gastos corrientes. Sin embargo, dicha circunstancia no impediría que el resultado económico deficitario, sin recursos afectados a obras públicas, continúe disminuyendo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, resulta fundamental que las Provincias continúen avanzando en medidas de saneamiento y mejora estructural del sector público tendientes a lograr el equilibrio fiscal en el año 2003, siguiendo los lineamientos planteados para el Estado Nacional mediante la Ley N° 25.152 de Responsabilidad Fiscal y Administración de los Recursos Públicos.

2.7.5. Situación Fiscal Municipal. Evolución 1998-2000 y Proyección 2001

El esquema consolidado del sector público municipal mostró en 1998 un resultado financiero deficitario equivalente al 1,3% del gasto total. Las proyecciones realizadas para el ejercicio 1999 evidencian una profundización del déficit, el que habría alcanzado al 5,6% del total de erogaciones. En ese sentido, se observa una baja generalizada en los ingresos y un incremento en los gastos corrientes. En ese marco, el ahorro corriente mostró una disminución significativa. De esta forma el sector debió recurrir a mayor endeudamiento para cubrir la brecha ingresos-gastos y hacer frente a los compromisos de deuda contraídos en ejercicios anteriores.

Las estimaciones del cierre del ejercicio 2000 muestran una mejora en las cuentas municipales. Se espera que los ingresos se mantengan en niveles similares a los del año anterior y que los gastos se reduzcan como resultado del ajuste en las erogaciones de bienes y servicios y de capital y de un leve incremento del gasto salarial.

Así, el déficit alcanzaría al 4,1% del gasto total motivo por el cual se observaría un menor uso del crédito. El uso neto del mismo sería positivo aunque bastante inferior al estimado para el ejercicio 1999.

Las proyecciones realizadas para el ejercicio 2001 indican que la situación fiscal del consolidado municipal no presentaría modificaciones significativas respecto del año 2000. Asimismo, todavía es necesario avanzar en el tratamiento de las finanzas municipales a partir de una mayor coordinación entre las Provincias y los Municipios tendiendo a la unificación de criterios y metodologías de trabajo que posibiliten una mayor efficientización de la información y, además, una mejora en la toma de decisiones de todos los niveles de gobierno.

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL
CONSOLIDADO 24 JURISDICCIONES**

- En millones de pesos -

CONCEPTO	1998	1999	2000*	2001**
I. INGRESOS CORRIENTES	32.022,3	31.073,3	31.895,3	33.107,4
. Tributarios	28.401,7	27.495,5	27.877,2	28.747,3
- De Origen Provincial	11.654,9	11.020,0	11.331,7	11.877,0
- De Origen Nacional	16.746,8	16.475,4	16.545,5	16.870,3
- Distribución Secundaria - Ley 23.548 y Modif.	10.867,6	10.559,6	10.772,4	10.964,7
- Otros de Origen Nacional	5.879,2	5.915,9	5.773,1	5.905,6
. No Tributarios	1.896,7	1.874,5	2.114,9	2.288,0
- Regalías	624,6	726,4	944,5	1.008,4
- Otros No Tributarios	1.272,1	1.148,0	1.170,5	1.279,5
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	317,2	305,5	307,1	311,5
. Rentas de la Propiedad	257,4	230,6	212,5	203,2
. Transferencias Corrientes	1.149,2	1.167,2	1.383,6	1.557,5
II. GASTOS CORRIENTES	29.829,1	31.729,5	31.688,1	32.368,9
. Gastos de Consumo	20.634,8	22.090,2	22.093,3	22.407,8
- Personal	16.839,6	18.057,9	18.502,2	18.923,1
- Bienes de Consumo	960,8	954,5	921,3	897,8
- Servicios	2.834,4	3.077,8	2.669,8	2.587,0
. Rentas de la Propiedad	1.190,1	1.428,4	1.688,5	1.972,7
. Transferencias Corrientes	8.004,2	8.210,9	7.906,3	7.988,3
- Al Sector Privado	3.079,2	3.374,3	3.080,3	3.157,3
- Al Sector Público	4.911,6	4.831,2	4.821,8	4.830,9
- Al Sector Externo	13,4	5,4	4,2	0,1
III. RESULTADO ECONOMICO	2.193,2	-656,2	207,2	738,5
IV. RESULTADO ECON. SIN REC. AFEC. A OBRAS PUBLICAS	735,0	-1.934,9	-1.170,4	-724,7
V. INGRESOS DE CAPITAL	1.078,9	1.145,0	648,0	569,1
. Recursos Propios de Capital	48,0	48,3	39,7	38,7
. Transferencias de Capital	233,3	198,7	138,3	152,2
. Disminución de la Inversión Financiera	797,6	897,9	469,9	378,2
VI. GASTOS DE CAPITAL	5.236,3	4.494,7	3.595,6	3.347,4
. Inversión Real Directa	3.282,0	3.239,3	2.737,0	2.514,7
- Maquinaria y Equipo	296,0	264,8	207,7	196,3
- Construcciones	2.910,4	2.917,6	2.493,2	2.276,7
- Bienes Preexistentes	62,4	45,2	26,3	32,3
- Otras	13,3	11,8	9,8	9,3
. Transferencias de Capital	502,5	491,9	334,8	349,2
- Al Sector Privado	318,7	307,0	180,0	201,8
- Al Sector Público	178,7	169,9	150,4	139,0
- Al Sector Externo	5,1	14,9	4,4	8,4
. Inversión Financiera	1.451,8	763,5	523,8	483,5
VII. INGRESOS TOTALES	33.101,2	32.218,3	32.543,3	33.676,5
VIII. GASTOS TOTALES	35.065,4	36.224,3	35.283,7	35.716,2
IX. RESULTADO FINANCIERO	-1.964,2	-4.006,0	-2.740,4	-2.039,7
X. RESULTADO FINANCIERO SIN PRIVATIZACIONES	-2.483,6	-4.509,3	-2.895,0	-2.091,8

(*) 23 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2000 Provisorio

2001 Proyectado

SECTOR PUBLICO MUNICIPAL CONSOLIDADO
EJECUCION PRESUPUESTARIA PROYECTADA
- en Millones de \$ -

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001
I. INGRESOS CORRIENTES	7.746,1	7.476,8	7.543,4	7.633,7
. Tributarios	3.017,8	2.862,7	2.931,0	3.035,4
. No Tributarios	3.891,6	3.795,6	3.860,2	3.979,6
. Otros	836,8	818,5	752,2	618,8
II. GASTOS CORRIENTES	6.702,6	6.817,8	6.891,4	6.970,1
III. RESULTADO ECONOMICO	1.043,5	659,0	651,9	663,5
IV. INGRESOS DE CAPITAL	132,8	152,6	134,9	115,3
V. GASTOS DE CAPITAL	1.283,4	1.263,0	1.111,9	1.060,0
VI. INGRESOS TOTALES	7.878,9	7.629,4	7.678,3	7.749,0
VII. GASTOS TOTALES	7.986,0	8.080,8	8.003,3	8.030,1
VIII. RESULTADO FINANCIERO	-107,0	-451,4	-325,0	-281,2
IX. RESULTADO FINANCIERO SIN PRIVATIZACIONES	-107,0	-451,4	-325,0	-281,2

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL 2001

3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento del presente Proyecto de Ley.

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos Totales

Los **recursos totales** están compuestos en un 98,9% por ingresos corrientes, los que aumentan un 5,1% respecto del año 2000. El resto de los recursos (1,1%) corresponde a los de capital, cuyo monto global se reduce un 19,2% con respecto al año 2000.

RECURSOS TOTALES En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2000	%	Presupuesto 2001	%	Variación (%)
Corrientes	43.692,1	98,6	45.922,6	98,9	5,1
De Capital	606,6	1,4	490,0	1,1	-19,2
Total	44.298,7	100,0	46.412,6	100,0	4,8

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 89,8% del total. Les siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 6,5% y un 2,2% del total. El resto de los recursos corrientes (1,5%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2000	%	Presupuesto 2001	%	Var (%)
Ingresos Tributarios	28.713,6	65,7	30.573,6	66,6	6,5
Contribuciones a la Seg. Soc.	10.829,5	24,8	10.669,8	23,2	-1,5
Ingresos no Tributarios	2.247,4	5,1	2.969,2	6,5	32,1
Vta. de Bienes y Servicios	228,6	0,5	241,9	0,5	5,8
Rentas de la Propiedad	919,6	2,1	991,2	2,2	7,8
Transf. Corrientes	753,4	1,7	476,9	1,0	-36,7
Total	43.692,1	100,0	45.922,6	100,0	5,1

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2001 los \$ 54.562,7 millones. Este monto es 3,9% superior al que se estima se recaudará en el año 2000, aunque en términos del PIB ambos valores serán similares dado el

incremento nominal que se prevé en esa variable.

De ese total, \$ 41.243,4 millones corresponderán a la Administración Nacional y el resto será coparticipado a las provincias. El monto que financiará a la Nación será 4,3% superior al que se estima ingresará en el año 2000.

RECURSOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SECTOR PUBLICO NACIONAL
En millones de pesos y en % del PBI

Concepto	Millones de pesos		En % del PBI	
	2000	2001	2000	2001
Ganancias	10.620,9	11.044,6	3,66	3,64
IVA Neto de Reembolsos	18.840,7	20.036,4	6,49	6,60
Internos Coparticipados	1.612,2	1.865,3	0,56	0,61
Ganancia Mínima Presunta	578,5	604,0	0,20	0,20
Intereses Pagados	863,5	902,0	0,30	0,30
Comercio Exterior	2.110,1	2.205,4	0,73	0,73
Combustibles	3.557,4	3.777,0	1,23	1,24
Monotributo Impositivo	361,5	375,9	0,12	0,12
Bienes Personales	1.014,9	880,7	0,35	0,29
Otros Impuestos	2.116,7	2.201,6	0,73	0,73
Subtotal Tributarios	41.676,4	43.892,9	14,36	14,47
Contribuciones	10.829,5	10.669,8	3,73	3,52
Total Anual	52.505,9	54.562,7	18,09	17,98

Los ingresos por el Impuesto a las Ganancias llegarán a \$ 11.044,6 millones lo que implicará un aumento del 4,0% con respecto al año anterior. Este crecimiento será consecuencia del efecto pleno que tendrán en la recaudación las reformas introducidas en el impuesto sobre las personas físicas a principios de 2000 y por el incremento en las retenciones, originado en el mayor nivel de actividad económica. La variación respecto del año anterior está negativamente afectada por el cambio en el régimen de anticipos de las sociedades introducido desde el mes de junio pasado, que provocó que este año los pagos por este concepto fueran superiores a los de un año normal.

La proyección de la recaudación del impuesto al Valor Agregado, neta de reintegros a la exportación, es de \$ 20.036,4 millones, un 6,3% superior a lo que se estima se recaudará en 2000. El crecimiento esperado en las principales variables económicas, la elevación de la alícuota de la TV por cable y los menores pagos con bonos del Plan Canje Automotor fundamentan el incremento esperado en la recaudación de este tributo. El aumento de la alícuota para la televisión por cable será fijada en el 13% desde el mes de enero de 2001.

Los impuestos internos coparticipados aportarán recursos por \$ 1.865,3 millones, un 15,7% más que en 2000. Este incremento se sustenta, básicamente, en los mayores ingresos del impuesto sobre los cigarrillos, consecuencia del acuerdo alcanzado con el sector durante el corriente año.

Los impuestos a Ganancia Mínima Presunta y sobre los Intereses Pagados y el Endeudamiento Empresarial presentarán incrementos del 4,5%. En el segundo de los impuestos está previsto el otorgamiento de una facultad al PODER EJECUTIVO NACIONAL para reducir, -en la medida en que se logre una mayor recaudación como consecuencia de la eliminación parcial del subsidio que actualmente goza en el Impuesto a la Transferencia de Combustibles la venta de combustibles en la zona sur del país-, la alícuota en un (1) punto en los meses de enero, julio y octubre, por lo que la alícuota será del 12% a fines del próximo año.

La recaudación del impuesto sobre los Bienes Personales llegará a \$ 880,7 millones, por lo que será 13,2% inferior a la del año 2000. Esta caída será consecuencia del mayor efecto que tuvo en el corriente año la elevación de la alícuota en este impuesto. Debe recordarse que en este año se abonó la totalidad de ese incremento para el ejercicio fiscal 1999 y buena parte de la del período 2000.

El impuesto sobre los combustibles aportará recursos por \$ 3.777,0 millones, lo que significará un incremento del 6,2% respecto del percibido en 2000. Este crecimiento está relacionado con el aumento esperado de las ventas gravadas, con la reducción a la mitad de la exención a las ventas en la región patagónica y con las medidas adoptadas para reducir la evasión que se registra en el tributo.

La recaudación de los impuestos que gravan el comercio exterior -derechos de importación y exportación y tasa de estadística-, alcanzará a \$ 2.205,4 millones. El incremento esperado de 4,5% respecto de 2000 es inferior al aumento proyectado en las importaciones, como consecuencia de la disminución de la tasa efectiva de los Derechos de Importación que se producirá por la eliminación de los 3 puntos adicionales vigentes hasta el 31 de diciembre de 2000 en los aranceles para importaciones desde fuera del Mercosur y por la aplicación del cronograma de convergencia arancelaria establecido en ese acuerdo regional para las importaciones desde los países que lo conforman.

La comparación de los ingresos entre 2001 y 2000 se verá afectada por la no percepción el año próximo del impuesto sobre las Altas Rentas, gravamen que proveyó recursos por cerca de \$150,0 millones en el año 2000.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$30.573,6 millones en el 2001 logrando un aumento del 6,5% respecto de la recaudación estimada para el 2000.

**RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En millones de pesos**

Concepto	Presupuesto 2000	Presupuesto 2001	Variación %
Ganancias	7.028,5	7.330,7	4,3
IVA Neto de Reembolsos	10.614,8	11.297,1	6,4
Internos Coparticipados	821,3	951,1	15,8
Ganancia Mínima Presunta	294,7	308,0	4,5
Intereses Pagados	439,9	459,9	4,5
Comercio Exterior	2.110,1	2.204,5	4,5
Combustibles	3.557,4	3.777,0	6,2
Monotributo Impositivo	253,0	263,1	4,0
Bienes Personales	475,9	413,0	-13,2
Otros Impuestos	3.118,0	3.569,2	14,5
Total	28.713,6	30.573,6	6,5

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, el INSSJyP y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas provinciales por estos conceptos.

CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2000	Presupuesto 2001	Var %
Aportes y Contribuciones Previsionales (ANSeS)	7.300,6	7.137,1	-2,2
INSSJyP (Activos)	1.716,0	1.657,2	-3,4
Fondo Nacional de Empleo	368,5	380,2	3,2
Aportes y Contribuciones (Fzas. Armadas y Seguridad)	525,9	509,2	-3,2
Otras	142,9	146,7	2,7
Subtotal	10.053,9	9.830,5	-2,2
Ex - Cajas Provinciales	775,6	839,3	8,2
Total	10.829,5	10.669,8	-1,5

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social prácticamente no tendrán modificaciones respecto del año 2000, totalizando \$10.669,8 millones. Se estima que el incremento de recaudación originado en el aumento del número de contribuyentes será compensado por los menores ingresos por los planes de facilidades de pago.

Se espera también un aumento en los ingresos como producto de la agilización de los cobros de deudas impositivas y previsionales originada en las modificaciones introducidas a la ley de procedimiento tributario a principios de 2000.

Los **ingresos no tributarios** previstos para el año 2001 totalizan \$ 2.969,2 millones, representando un incremento del 32,1% respecto del 2000, dado que se estima percibir \$800,0 millones por la concesión de nuevas zonas para servicios personales de comunicación (PCS.) Los principales rubros que componen el total de ingresos no tributarios se presentan a continuación:

RECURSOS NO TRIBUTARIOS
en millones de pesos

Concepto	Presup. 2000	%	Presup. 2001	%	Var. (%)
Contribución del Banco Central	60,0	2,7	60,0	2,0	0,0
Contribución del Banco de la Nación	60,0	2,7	60,0	2,0	0,0
Canon Concesión Correo Argentino	72,2	3,2	72,2	2,4	0,0
Adj. Licencias Serv. Pers. Telecomunicación (PCS)	0,0	0,0	800,0	26,9	-
Ganancia por Canje Títulos Brady	498,0	22,2	250,0	8,4	-49,8
Fondo Nacional de la Justicia	101,6	4,5	101,8	3,4	0,2
Ministerio de Des. Social y Medio Ambiente	107,1	4,8	115,5	3,9	7,8
Policía Federal Argentina	75,6	3,4	76,3	2,6	1,0
Ministerio de Relaciones Exteriores - Rentas Consulares	19,8	0,9	17,1	0,6	-13,3
Inspección General de Justicia	82,1	3,7	83,6	2,8	1,8
Registro Nacional de la Propiedad Automotor	32,7	1,5	32,9	1,1	0,6
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	84,9	3,8	87,4	2,9	3,0
Fondo Nacional de Pesca	18,0	0,8	15,1	0,5	-15,9
Organismo Nacional de Administración de Bienes - Varios	12,2	0,5	13,6	0,5	11,9
Explotación Hidrocarburos	12,9	0,6	13,5	0,5	5,0
Fondo Unificado - Compra/Venta de En. Eléctrica	59,7	2,7	57,6	1,9	-3,5
Jefatura de Gabinete - Varios	47,1	2,1	57,1	1,9	21,2
Comisión Nacional de Comunicaciones	100,7	4,5	109,3	3,7	8,5
Registro Nacional de las Personas	40,2	1,8	36,4	1,2	-9,6
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	18,7	0,8	18,5	0,6	-1,4
Serv. Nac. de Sanidad y Cal. Agroalimentaria - Inspección Sanitaria	86,8	3,9	92,1	3,1	6,0
Ente Nacional Regulador del Gas	22,0	1,0	24,4	0,8	10,8
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	20,0	0,9	21,5	0,7	7,5
ANMAT	14,4	0,6	14,4	0,5	0,3
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	16,8	0,7	17,3	0,6	2,9
Comis. Nac. de Reg. del Transporte - Tasas y Derechos	16,1	0,7	14,5	0,5	-9,9
Comisión Nacional de Energía Atómica	15,7	0,7	15,7	0,5	-0,5
Org. Regulador del Sistema Nac. de Aeropuertos	119,8	5,3	124,4	4,2	3,8
Dirección Nacional de Migraciones	33,3	1,5	40,8	1,4	22,5
Administración de Parques Nacionales	5,6	0,2	7,1	0,2	26,1
Administración Federal de Ingresos Públicos	54,4	2,4	80,7	2,7	48,2
Administración Nacional de la Seguridad Social	94,0	4,2	104,4	3,5	11,0
Instituto Nacional de Servicios Sociales Jub. y Pens.	0,0	0,0	8,4	0,3	-
Superintendencia de Seguros de la Nación	61,2	2,7	51,4	1,7	-16,0
Ministerio de Trabajo	9,4	0,4	9,5	0,3	0,5
Otros No Tributarios de la Administración Nacional	174,3	7,8	264,8	8,9	51,9
Total	2.247,4	100,0	2.969,2	100,0	32,1

Las **rentas de la propiedad** previstas tienen el siguiente origen:

RENTAS DE LA PROPIEDAD
En millones de pesos

Concepto	Presupuest o 2000	%	Presupuest o 2001	%	Var. %
Intereses del BCRA	750,0	81,6	750,0	75,7	0,0
Intereses por Depósitos del Gob. en BCRA	0,0	0,0	100,0	10,1	-
Renta de Títulos, en Moneda Extranjera	87,6	9,5	50,7	5,1	-42,1
Otras Rentas	82,0	8,9	90,5	9,1	10,4
Total	919,6	100,0	991,2	100,0	7,8

3.1.1.3. Recursos de capital

El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones, y la estimación para el año 2001 se integra, casi exclusivamente, por las ventas que se llevarán a cabo en el ámbito del Organismo Nacional de Administración de Bienes. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera** y asciende a \$138,0 millones. La diferencia respecto del año 2000, se debe a que en dicho ejercicio se produjeron ingresos en concepto de Programas de Propiedad Participada (PPP.)

Por último, el rubro **venta de acciones y participación de capital** está compuesto de los importes a percibir por la venta de acciones y cuotas partes en poder del Estado Nacional, correspondientes a los sectores energía, gas, seguros y de las centrales nucleares.

RECURSOS DE CAPITAL
En millones de pesos

Concepto	Presup. 2000	%	Presup. 2001	%	Variación (%)
Recursos Propios	9,0	1,5	51,1	10,4	467,3
Vta. De Acciones y Part. de Capital	259,6	42,8	300,0	61,2	15,6
Disminución. Inversión Financiera	336,5	55,5	138,0	28,2	-59,0
Otros Recursos de Capital	1,5	0,2	1,0	0,2	-36,3
Total	606,6	100,0	490,0	100,0	-19,2

3.1.2. Gastos

3.1.2.1. Gastos Totales

Los **gastos totales** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2001 ascienden a \$ 51.232.4 millones, registrándose un incremento del 1.8.% respecto del año anterior. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

GASTOS TOTALES					
En millones de pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	%	PRESUPUESTO 2001	%	Var. (%)
Corrientes	47.021.0	93.5	47.966.1	93.6	2.0
De Capital	3.288.1	6.5	3.266.2	6.4	-0.7
TOTAL:	50.309.1	100.0	51.232.4	100.0	1.8

De las erogaciones totales, se destacan las correspondientes a la Administración Central con el 52.7 % y las de las Instituciones de Seguridad Social con el 42.1 %, el 5.2 % restante corresponde al gasto proyectado de los Organismos Descentralizados.

3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** se desagregan de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES					
En millones de pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	%	PRESUPUESTO 2001	%	Var. (%)
Gastos de Consumo	9.761.7	20.7	9.151.2	19.1	-6.2
Rentas de Propiedad	9.524.1	20.3	11.144.2	23.2	17.0
Prestaciones de Seguridad Social	17.260.1	36.7	17.226.6	35.9	-0.2
Impuestos Directos	2.6	0.1	2.4	0.0	-3.8
Transferencias Corrientes	10.472.6	22.2	10.441.7	21.8	-0.3
TOTAL:	47.021.0	100.0	47.966.1	100.0	2.0

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO					
En millones de pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	%	PRESUPUESTO 2001	%	Var. (%)
Remuneraciones	7.367.4	75.4	6.672.7	73.2	-9.4
Bienes y Servicios no Personales	2.390.4	24.5	2.473.6	26.7	3.5
Otros Gastos	3.9	0.1	4.9	0.1	25.6
TOTAL:	9.761.7	100.0	9.151.2	100.0	-6.2

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** explican el 73.2 % de los mismos, el 13.9 % de los gastos corrientes proyectados y el 13.0% el gasto total. La distribución, en término de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 73.5%, Organismos Descentralizados 21.8% e Instituciones de Seguridad Social el 4.7% restante.

El nivel total por este concepto, considerando la aplicación del Decreto 430/2000, prevé para el 2001 financiar exclusivamente incrementos vinculados con el régimen de funciones ejecutivas en el marco del SINAPA y las adecuaciones salariales por estrictas y fundamentadas razones de productividad que resulten mensurables de acuerdo a las particularidades de cada jurisdicción.

El gasto en **bienes y servicios no personales** representa el 4.8 % del gasto total y el 5.1 % del gasto corriente de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0.37 en la Administración Central; \$ 0.37 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 0.46 en el Sistema de Seguridad Social.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 11.144.2 millones de los cuales el 99.9% corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2001 representan el 3.7% del producto bruto interno, y un incremento respecto de 2000 del 17.0%. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

RENTAS DE LA PROPIEDAD

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	%	PRESUPUESTO 2001	%	Var. (%)
Intereses	9.522.7	99.9	11.143.1	99.9	17.0
Deuda Interna	273.1	2.8	259.8	2.3	-4.9
Deuda Externa	9249.6	97.1	10883.3	97.6	17.7
Otras Rentas	1.4	0.1	1.1	0.1	-21.4
TOTAL:	9.524.1	100.0	11.144.2	100.0	17.0

Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en el 2001 se elevan a U\$S10.883.3 millones, cifra que excede en U\$S 1.633.7 millones a la de 2000, lo que significa un 17.7 % de incremento. Los servicios de intereses para el ejercicio 2001, comprenden tanto los compromisos existentes al momento de elaboración de este proyecto, como la estimación de futuros desembolsos.

El aumento del servicio de la deuda se explica, fundamentalmente, por el impacto de las obligaciones de deuda externa que inciden en el ejercicio, y por el costo del financiamiento para atender el déficit del 2001.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevé \$ 17.226.6 millones en el ejercicio 2001.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley Nº 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales cuya administración se integro a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas administradas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación, incluido en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Respecto de 2000, el gasto prestacional de la Administración Nacional es menor en \$ 33.5 millones, debido fundamentalmente a la aplicación del Decreto Nº 438/2000 mediante el cual se reducen las Jubilaciones de regímenes especiales.

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	%	PRESUPUESTO 2001	%	VARIACIÓN %
ANSeS	14.436.6	83.7	14.475.3	84.0	-0.3
IAF	1.196.5	6.9	1.142.8	6.6	-4.5
Caja de Policía	586.5	3.4	574.8	3.3	-2.0
Sec. Desarr. Soc. (Pen. n. c.)	654.8	3.8	652.0	3.8	-0.4
Otras	385.7	2.2	381.7	2.3	-1.5
Total:	17.260.1	100.0	17.226.6	100.0	-0.2

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 10.441.7 millones, es decir, el 20.4. % del total de gastos. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGUN SECTOR DE DESTINO
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUP. 2000	%	%	PRESUP. 2001	%	%	Var. (%)
Al Sector Privado			54.5			54.5	
A Unidades Familiares	3.440.1	60.3		3.378.1	59.4		-1.8
A Institutos Privados sin fines de Lucro	315.9	5.5		399.0	7.0		26.3
A Empresas Privadas	1.950.1	34.2		1.910.7	33.6		-2.0
Subtotal:	5.706.1	100.0		5.687.8	100.0		
Al Sector Público			44.7			44.4	
A Provincias y Municipios	2.838.9	60.6		2790.4	60.2		-1.7
A Universidades Nacionales	1.806.1	38.6		1813.0	39.1		0.4
A Resto	38.3	0.8		30.0	0.7		-21.7
Subtotal:	4683.3	100.0		4.633.4	100.0		
Al Sector Externo			0.8			1.1	
A Gobiernos Extranjeros	0.4	0.5		0.0	0.0		-100.0
A Organismos Internacionales	82.8	99.5		120.5	100.0		45.5
Subtotal:	83.2	100.0		120.5	100.0		
TOTAL:	10.472.6		100.0	10.441.7		100.0	-0.3

De las **transferencias al Sector Privado** con destino a las unidades familiares, cabe destacar las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares por hijo, matrimonio, nacimientos, adopciones, incapacidad y subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También forman parte de las transferencias de la seguridad social, las erogaciones por subsidios a jubilados y pensionados, que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de luz, gas y agua.

Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros (Ex - FEMESA); como así también las correspondientes a la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio S.A.

Las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público**, básicamente, se concentran en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales. En el caso de las Provincias, a continuación se detallan las principales asignaciones previstas por conceptos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PROVINCIAS

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	%	PRESUPUESTO 2001	%	Var. (%)
Gastos de Promoción y Asistencia Social	653.1	23.0	754.9	27.0	15.6
Coparticipación Tierra del Fuego y C.A. de Buenos Aires	297.0	10.5	303.5	10.9	2.2
Aportes a Provincias por el Ministerio del Interior	150.0	5.3	150.0	5.4	0.0
Gastos Agropecuarios	188.5	6.6	119.5	4.3	-36.6
Gastos Educativos	889.9	31.3	884.7	31.7	-0.6
Agua, Energía, Transporte y Medio Ambiente	196.2	6.9	110.1	3.9	-43.9
Gastos en Salud	96.0	3.4	121.5	4.4	26.6
Sistema Jubilatorio Provincial	170.0	6.0	180.3	6.5	6.1
Otras Transferencias	198.2	7.0	165.9	5.9	-16.3
TOTAL:	2.838.9	100.0	2790.4	100.0	-1.7

Las **transferencias al Sector Externo** corresponden a los gastos que el país debe realizar en favor de las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

3.1.2.3. Gastos de Capital

La estructura de los **gastos de capital** es la que se expone en el siguiente cuadro:

GASTOS DE CAPITAL

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	%	PRESUPUESTO 2001	%	Var. (%)
Inversión Real Directa	604.9	18.4	581.9	17.8	-3.8
Transferencias de Capital	2.643.3	80.4	2.617.8	80.1	-1.0
Inversión Financiera	39.9	1.2	66.5	2.0	66.7
TOTAL:	3.288.1	100.0	3.266.2	100.0	-0.7

En el cuadro precedente puede observarse una disminución en el monto previsto de inversión, cuyo nivel se encuentra influido por la privatización de empresas públicas y la transferencia de servicios a las provincias acontecida durante los años noventa. No obstante, debe destacarse que las transferencias de capital previstas por el Estado Nacional tienen como destino la financiación de inversión real.

INVERSION REAL DIRECTA POR FINALIDAD

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	%	PRESUPUESTO 2001	%	Var. (%)
Administración Gubernamental	60.3	10.0	60.8	10.5	0.8
Servicio de Defensa y Seguridad	36.9	6.1	42.4	7.2	14.9
Servicios Sociales	125.1	20.7	125.0	21.5	-0.1
Servicios Económicos	382.6	63.2	353.7	60.8	-7.6
TOTAL:	604.9	100.0	581.9	100.0	-3.8

Se observa que la **inversión real directa** se destina en un 21.5 % a la atención de las necesidades sociales, particularmente, agua potable y alcantarillado, seguridad social, salud, ciencia y técnica y en un 60.8 % a la creación de infraestructura y prestación de servicios, destacándose el sector transporte con una participación del 55.7 % del total de la inversión.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se compromete la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real contemplada en proyectos y otros tipos de inversión:

INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION

En millones de pesos

ORGANISMOS	INVERS. EN PROYECTOS		OTRO TIPO INVERSION		IMPORTE TOTAL	
	PRESUP 2000	PRESUP 2001	PRESUP 2000	PRESUP 2001	PRESUP 2000	PRESUP 2001
Poder Legislativo Nacional	1.3	3.0	5.6	4.3	6.9	7.3
Poder Judicial de la Nación	2.8	6.0	14.2	4.7	17.0	10.7
Ministerio Público	0.0	0.0	1.5	3.0	1.5	3.0
Presidencia de la Nación	7.1	4.7	16.5	10.8	23.6	15.5
Jefatura de Gabinete de Ministros	0.0	0.0	1.4	1.5	1.4	1.5
Ministerio del Interior	3.2	3.7	27.1	34.4	30.3	38.1
Mrio. Rel. Exter., Com. Int. y Culto	10.2	15.0	2.0	1.1	12.2	16.1
Ministerio de Justicia y Der. Humanos	2.1	0.3	3.4	2.2	5.5	2.5
Ministerio de Defensa	5.0	2.4	16.3	9.0	21.3	11.4
Ministerio de Economía	9.5	8.1	17.5	30.5	27.0	38.6
Ministerio de Infraestructura y Vda.	373.9	354.7	26.7	41.8	400.6	396.5
Ministerio de Cultura y Educación	0.0	0.0	7.5	3.2	7.5	3.2
Ministerio de Trabajo E. y F. de R. H.	5.4	9.6	4.0	2.5	9.4	12.1
Ministerio de Salud	6.6	7.2	21.5	6.7	28.1	13.9
Ministerio de Desarrollo Social y M. A	0.0	0.0	12.6	11.5	12.6	11.5
TOTAL:	427.1	414.7	177.8	167.2	604.9	581.9

Los proyectos con utilización del 71.3% del total de gastos de inversión real directa, ordenados en términos institucionales reflejan que el 85.5 % de los mismos corresponden al

Ministerio de Infraestructura y Vivienda, dentro del cual la mayor inversión le corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad.

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION POR JURISDICCION EN EL 2000
ADMINISTRACION NACIONAL
En miles de pesos

JURISDICCION/PROYECTO	Importe
Poder Legislativo	3.000.0
Edificio Auditoría General de la Nación	3.000.0
Poder Judicial	6.060.0
Ampliación y remodelación de sedes judiciales	3.045.0
Refacciones Palacio de Justicia	3.015.0
Presidencia de la Nación	4.532.5
Remodelación Casa de Gobierno	300.0
Remodelación edificios culturales	383.0
Desarrollo de tecnología nuclear	3.699.8
Mejoras en infraestructura de Parques Nacionales	149.7
Ministerio del Interior	1.509.7
Prestación del servicio de seguridad	209.8
Reparación edificios	1.299.9
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	14.950.0
Desarrollo, investigación y control de las acc. de infraestructura terrestre	12.568.1
Construcción edificio Chancillería	2.381.9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	300.0
Construcciones y reparaciones de unidades y sedes	300.0
Ministerio de Defensa	2.307.7
Mejora de infraestructura Estado Mayor General del Ejército	2.307.7
Ministerio de Economía	5.941.3
Producción de información geológica	1.026.8
Control de genuinidad de la producción vitivinícola	342.8
Reubicación de laboratorio SENASA	700.0
Construcción huellas mineras	113.7
Reformas edilicias e infraestructura Administración Federal de Ingresos Públicos	3.758.0
Ministerio de Infraestructura y Vivienda	355.394.5
Mantenimiento preventivo de rutas	60.229.2
Construcciones viales	117.740.0
Reposición y reconstrucción de rutas	89.616.3
Control del Sistema Nacional de Aeropuertos	5.346.0
Plan de Gestión Ambiental Matanza – Riachuelo	5.649.0
Desagües pluviales red de accesos	51.414.0
Ejecución de obras de arquitectura	13.200.0
Obras viales, accesos y puentes	12.200.0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Form de Rec. Hum.	9.575.7
Construcción y ampliación Unidades de Atención Integral	9.575.7
Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente	425.5
Fomento del deporte social y desarrollo de alta competencia	425.5
Ministerio de Salud	7.122.1
Infraestructura hospitalaria Baldomero Sommer	4.135.0
Prevención y control de las discapacidades	505.0
Equipamiento laboratorios Instituto de Microbiología Dr. Malbrán	2.482.1
Resto de proyectos (varios ministerios)	3.581.0
TOTAL:	414.700.0

Las **transferencias de capital** representan el 80.1% de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son los gobiernos provinciales y municipales, quienes reciben

\$2.357.9 millones. Sus destinos son, básicamente, promoción y asistencia social, vivienda, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles.

Por su parte, un 8.8% de las mismas son percibidas por el sector privado dirigidas, fundamentalmente, a subsidiar la inversión ferroviaria y a los concesionarios viales, entre otros. La orientación indicada se aprecia en el cuadro siguiente.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SEGUN SECTOR DE DESTINO

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	%	PRESUPUESTO 2001	%	Var. (%)
Al Sector Privado	302.2	11.4	230.6	8.8	-23.7
a Empresas Privadas	285.5	94.5	218.4	94.7	-23.5
a Instituciones Privadas sin fines de lucro	16.7	5.5	12.2	5.3	-26.9
A la Administración Nacional	0.2	0.0	0.0	0.0	-100.0
Al Sector Público Empresarial	1.7	0.1	2.2	0.1	29.4
A Provincias y Municipios	2304.3	87.2	2357.9	90.1	2.3
a Gobiernos Provinciales	2252.2	97.7	2295.0	97.3	1.9
a Instituciones de Enseñanza Provinciales	35.6	1.6	15.0	0.7	-57.9
a Otros	16.5	0.7	47.9	2.0	190.3
Al Exterior	34.9	1.3	27.1	1.0	22.3
TOTAL:	2.643.3	100.0	2.617.8	100.0	-1.0

Las **inversiones financieras** representan el 2.0.% de los gastos de capital y su principal componente es la concesión de préstamos a largo plazo. Debe destacarse que el 64.9% de la asignación de préstamos a largo plazo corresponde al sector privado y el 99% de los aportes de capital son al sector externo, estos últimos destinados a los organismos internacionales.

3.1.2.4. Evolución del gasto primario

A continuación se presenta la evolución del gasto primario de la Administración Nacional para el período 1997/2001; dicho gasto muestra una disminución respecto al proyectado para el ejercicio 2000 del 1.7% y, asimismo, en relación al gasto devengado de los ejercicios 1997, 1998 y 1999 muestra una caída del 1.7%, 3.1% y 5.6% respectivamente.

A su vez puede observarse el fuerte crecimiento de los intereses de la deuda, que constituye la consecuencia de déficit pasados y de la conversión de deuda compulsiva y de bajo costo en deuda de tipo voluntaria. Dichos intereses se incrementan, en el período considerado un 97,1%.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

En millones de \$

	1997	1998	1999	2000	2001
Gasto de la Administración Nacional	46416.5	48049.1	50746.1	50309.1	51232.4
- Intereses de la deuda pública	5653.2	6661.3	8260.6	9522.7	11143.1
Gasto Primario	40763.3	41387.8	42485.5	40786.4	40089.3

3.1.3. Resultados

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2001 arrojan un **resultado económico o desahorro** de \$ 2.043.5. millones, el que resulta menor en un 38.6 % al estimado para el actual ejercicio.

El **resultado financiero** de la Administración Nacional para el año 2001 presenta una disminución del 19.8 % respecto a 2000, alcanzando los recursos a \$ 46.412.6 millones y los gastos totales a la suma de \$ 51.232.7 millones. En el cuadro siguiente se detallan los resultados de los distintos sectores institucionales, sin tener en cuenta los gastos que realizan entre sí los mismos:

RESULTADO FINANCIERO

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000	PRESUPUESTO 2001
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	-3.329.9	-2043.5
2. Recursos de Capital	606.6	490.0
Subtotal 1 + 2	-2.722.3	-1.553.5
Gastos de Capital	3.288.1	3.266.2
Resultado Financiero Total:	-6.010.4	-4819.7
Administración Central		
1. Ahorro Corriente	1.543.9	2436.2
2. Recursos de Capital	488.7	418.4
Subtotal 1 + 2	2.032.6	2.854.6
Gastos de Capital	2.831.9	2.833.9
Resultado Financiero:	-799.3	20.7
Organismos Descentralizados		
1. Ahorro Corriente	-610.8	-532.6
2. Recursos de Capital	70.6	71.6
Subtotal 1 + 2	-540.2	-460.9
Gastos de Capital	441.1	414.8
Resultado Financiero:	-981.3	-875.7
Instituciones de Seguridad Social		
1. Ahorro Corriente	-4.262.0	-3947.2
2. Recursos de Capital	47.3	0.0
Subtotal 1 + 2	-4.214.7	-3947.2
Gastos de Capital	15.1	17.5
Resultado Financiero:	-4229.8	-3964.7

En el cuadro puede verse con claridad la incidencia que tiene en el déficit de la Administración Nacional el resultado financiero negativo de las instituciones de seguridad social. En el año 2001 éste explica el 82.3 % del déficit total. Cabe recordar el impacto de la reforma estructural del Sistema Previsional del año 1994 que repercutió en la canalización de una porción importante de los aportes personales jubilatorios a las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y, por otra parte, de las reducciones operadas en los aportes patronales jubilatorios.

El resultado primario, o sea el resultado financiero menos los intereses de la deuda se estima para 2001 en \$ 6.323.3 millones y en \$ 3.512.3. millones para el 2000, lo que implica un incremento del 80.3% en el superávit primario.

3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 28.991,0 millones en el 2001 y están destinadas a cubrir tres grandes conceptos: el déficit financiero, la inversión financiera y la amortización de la deuda.

El endeudamiento público tiene tres formas de expresión: a) la colocación de títulos que generalmente se utilizan para la financiación del déficit y el servicio de la deuda, siendo éste el más significativo; b) préstamos de organismos internacionales, como el BID, BIRF y FONPLATA, orientados básicamente a financiar programas de gastos, y a ser represtados a las provincias y, c) los convenios bilaterales, convenios de préstamos país - país y crédito de proveedores que financian una gama variada de gastos primarios. Estos últimos son de escasa significación.

El monto más significativo de disminución de la inversión financiera se encuentra en la Administración Central (\$ 533.0 millones) y corresponde básicamente a operaciones de pase (REPO).

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2001 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$24.171.3 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 21.580.5 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, el principal componente es la amortización de títulos públicos que se incrementa en un 25.3 %, producto de una mayor concentración de vencimientos en el 2001. Además, hay una importante atención de deuda no instrumentada, por varios conceptos: proveedores; beneficio extraordinario a causahabientes de personas desaparecidas y previsionales (BOCONES); ANSES y PAMI

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto del 2001 son: las operaciones de pase (REPO), préstamos subsidiarios a las provincias y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá.

Del análisis de los importes de los servicios de Bonos y Títulos se desprende que los mismos representan un 72.4% con relación al total de vencimientos para el ejercicio.

FUENTES Y APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001	
	Parcial	Total
A. FUENTES FINANCIERAS		28.991.0
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	28.428.0	
Títulos y letras a largo plazo	26.201.8	
Colocación de deuda en Moneda Nacional	717.7	
Préstamos del sector externo	1.398.3	
Otros	110.2	
2 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	563.0	
B. APLICACIONES FINANCIERAS		24.171.3
3 - AMORTIZACION DE DEUDAS	21.580.5	
Interna	3.122.7	
Títulos	753.7	
Ley Nº 23.982 - Consolidación Deudas (efectivo)	18.0	
Ley Nº 23.982 - Consolidación Deudas (bonos)	245.0	
Empresas	109.0	
Provincias	68.6	
Ley Nº 24.043 (Detención Personas a disposición del PEN)	195.0	
Ley Nº 24.463 (Atención Sentencias Deudas Previsionales)	160.0	
Ley Nº 24.411 (Desaparición Forzada de Personas)	400.0	
Deuda PAMI a Cargo del Tesoro	100.0	
Deuda PAMI	149.3	
Deuda ANSES	734.9	
Otras	189.2	
Externa	18.457.8	
Títulos	7.397.0	
Letras	6.479.9	
B.I.D.	295.7	
BIRF	576.8	
CLUB DE PARIS	405.2	
F.M.I.	1.239.4	
EXIMBANK JAPON	150.8	
FONPLATA	4.6	
Deuda CNEA	85.0	
Resto Administración Central	1.653.9	
Empresas Residuales	59.4	
Otros	110.1	
4 – INVERSION FINANCIERA	2.590.8	
Yacyretá	316.8	
Proveedores y Contratistas	19.2	
Otros Préstamos para Adm. Central, Org. Desc. y Pcias.	923.2	
Operaciones de Pase (REPO)	230.4	
Otros	1.101.2	
C. DIFERENCIA (A - B)		4.819.7

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

3.2.1 Introducción

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

Los datos consignados en 1999 y 2000 en los cuadros financieros del presente capítulo corresponden a los gastos devengados para 1999 y al crédito presupuestario del 2000 respectivamente.

En los cuadros referidos a la producción física de los programas se registra lo ejecutado efectivamente en el año 1999, lo proyectado para el año 2000 y lo que se estima para el 2001, respectivamente.

Asimismo, se han efectuado adecuaciones metodológicas con el objeto de homogeneizar las series.

3.2.2. Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno. Los montos asignados por el Gobierno Nacional para el desarrollo de esta finalidad presentan una caída del 10%, respecto del año anterior.

FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

En millones de pesos

Funciones	1999	%	2000	%	2001	%
Legislativa	407,5	7,7	416,1	9,9	351,1	9,2
Judicial	803,6	15,1	820,9	19,4	831,6	21,8
Dirección Superior Ejecutiva	634,4	12,0	483,0	11,4	409,5	10,7
Relaciones Exteriores	1.071,0	20,2	257,2	6,1	286,2	7,5
Relaciones Interiores	1.153,4	21,7	682,6	16,2	748,5	19,9
Administración Fiscal	1.143,4	21,5	1.449,8	34,3	1.028,0	27,0
Control de la Gestión Pública	47,8	0,9	52,3	1,2	51,1	1,3
Información y Estadística Básicas	47,9	0,9	62,6	1,5	103,7	2,6
TOTAL:	5.309,0	100,0	4.224,5	100,0	3.809,7	100,0

3.2.2.1 Legislativa

La función legislativa consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a

partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. El cuadro siguiente muestra la evolución de los programas, por medio de los cuales se ejecuta esta función.

FUNCION LEGISLATIVA
En millones de pesos

Programas	1999	2000	2001
Formación y Sanción Legislativa	375,9	384,5	333,0
Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	22,6	21,7	9,1
Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	9,0	9,9	9,0
TOTAL:	407,5	416,1	351,1

Como puede observarse la formación y sanción legislativa constituye la asignación principal de esta función, lo que requiere más del 90% del gasto de la misma. Los niveles consignados para 1999 y 2000 incluyen los remanentes de ejercicios anteriores, los que no se incorporan en el Proyecto del año 2001.

3.2.2.2 Judicial

Los programas o categorías equivalentes que cumplen esta función son los siguientes:

FUNCION JUDICIAL
En millones de pesos

Jurisdicción	Programas	1999	2000	2001
Poder Judicial de la Nación	Justicia Federal	220,8	219,2	232,1
	Justicia Ordinaria de la Capital Federal	222,8	217,2	211,6
	Administración del Poder Judicial de la Nación	88,5	118,3	120,8
	Justicia de Máxima Instancia	34,2	23,2	26,2
	Pericias Judiciales	22	21,8	23
	Mandamientos y Notificaciones	16,7	17,2	18,3
	Justicia de Casación Penal	6,9	6,8	7,5
	Otros	10,7	11,4	10,5
Ministerio Público	Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad	98,2	99,5	100,5
	Representación y Defensa de Pobres, y Curatela Pública Oficial	43,5	45,2	47,6
Ministerio de Justicia	Actividades Centrales	13,2	17,8	16
	Regulación y Control Registral	12,7	11,8	9,9
	Defensa y Representación Jurídica y Notarial del Estado	5,9	5,6	5,1
	Mediación	2	1,8	1,4
	Otros	5,5	4,1	1,1
	TOTAL:	803,6	820,9	831,6

En el Poder Judicial se destacan los gastos que demanda el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado de las acciones que hacen al funcionamiento de los tribunales que atienden las diferentes materias ordinarias de la Ciudad de Buenos Aires y de la Justicia

Federal de todo el país, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces inferiores de la Nación.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, vela en todos los fueros por el cumplimiento de las leyes, el respeto del orden público y la jurisdicción de los tribunales nacionales.

A nivel del Ministerio de Justicia, se coordinan las acciones del Estado en la materia, las relaciones con el Poder Judicial de la Nación y la actualización de la legislación nacional.

3.2.2.3 Dirección Superior Ejecutiva

La función de Dirección Superior Ejecutiva comprende las acciones de administración general desarrolladas por la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía, entre otros, destacándose los programas indicados en el cuadro siguiente.

FUNCION DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA
En millones de pesos

Programas	1999	2000	2001
Información e Inteligencia	291,1	168,3	138,3
Difusión y Coordinación de las Políticas de Comunicación	67,0	78,4	72,8
Actividades Centrales de la Presidencia de la Nación	100,4	69,1	64,9
Actividades Centrales del Ministerio de Economía	66,3	83,6	54,0
Modernización de la Administración Pública	25,4	22,8	19,2
Otros Programas de Jefatura de Gabinete de Ministros	39,4	22,8	21,3
Otros Programas	44,8	38,0	39,0
TOTAL:	634,4	483,0	409,5

Para esta función, el gasto total previsto asciende a \$ 409,5 millones, destacándose tanto en el año 2000 como en el 2001 la reducción de los gastos correspondientes a las actividades de información e inteligencia de la Secretaría de Inteligencia del Estado.

Respecto a las actividades centrales del Ministerio de Economía, se observa un aumento en el año 2000 pues comprenden los gastos destinados a financiar juicios con sentencia firme.

3.2.2.4 Relaciones Exteriores

El objetivo de la función Relaciones Exteriores está centrado en el fortalecimiento de la

presencia argentina a nivel internacional, propiciando consultas y acciones tendientes a incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto a nivel bilateral como multilateral.

Cabe señalar que el año 1999 contempla un aporte de capital al Fondo Monetario Internacional, según lo dispuesto por el art. 53 de la Ley N° 25.064, lo que eleva significativamente el gasto en dicho período.

Para el año 2001 el gasto total asciende a \$ 286,2 millones.

3.2.2.5 Relaciones Interiores

La función Relaciones Interiores comprende básicamente las acciones de apoyo a los gobiernos provinciales y municipales, también incluye la identificación, registro y expedición del Documento Nacional de Identidad de argentinos y extranjeros, los aportes a los partidos políticos mediante el Fondo Partidario Permanente y la organización de los actos electorales, entre otros.

FUNCION RELACIONES INTERIORES **En millones de pesos**

Programas	1999	2000	2001
Transferencias a Provincias	853,3	547,0	559,6
Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	154,3	13,9	97,3
Control de los Ingresos, Egresos y Permanencia de las Personas en el Territorio Nacional	32,5	35,5	34,0
Identificación y Registro del Potencial Humano Nacional	31,9	48,2	31,3
Actividades Centrales del Ministerio del Interior	55,1	22,5	17,5
Otros Programas	26,3	15,5	8,8
TOTAL:	1.153,4	682,6	748,5

Las Transferencias a Provincias, presentan respecto de 1999, una significativa reducción debido, básicamente, a los menores Aportes del Tesoro Nacional, destinados a cubrir desequilibrios financieros de las provincias.

El programa de Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático prevé durante el año 2001 la realización de elecciones legislativas.

3.2.2.6 Administración Fiscal

La administración fiscal comprende los programas que se ocupan de las acciones de programación, recaudación, utilización y fiscalización de los ingresos públicos, como así también

de la custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

FUNCION ADMINISTRACION FISCAL

En millones de pesos

Programas / Organismos	1999	2000	2001
Administración Federal de Ingresos Públicos	1.074,7	998,7	952,5
Fondo de Reestructuración Organizativa	-	390,8	10,0
Administración Financiera	28,3	32,1	37,4
Organo Nacional de Administración de Bienes	27,5	18,3	14,3
Resolución de Cuestiones Dudosas y Litigiosas	6,6	6,6	6,5
Tasaciones de Inmuebles	2,5	3,3	2,8
Otros Programas	3,8	-	4,5
TOTAL:	1.143,4	1.449,8	1.028,0

Como puede observarse, la mayor significación presupuestaria en esta función corresponde a las acciones desarrolladas por la Dirección General Impositiva y por la Dirección General de Aduanas, ambas, integrantes de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En los años 2000 y 2001 se observa la incidencia del Fondo de Reestructuración Organizativa, destinado a la atención del pago de indemnizaciones del personal permanente del Sector Público Nacional que opte por el Sistema de Retiro Voluntario, según lo dispuesto por el art. 15 de la Ley Nº 25.237.

3.2.2.7 Control de la Gestión Pública

La Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente, según lo establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

FUNCION CONTROL DE LA GESTION PUBLICA

En millones de pesos

Programas	1999	2000	2001
Control Externo del Sector Público Nacional	24,8	27,2	27,4
Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional	23,0	25,1	23,7
TOTAL:	47,8	52,3	51,1

3.2.2.8 Información y Estadísticas Básicas

Comprende la producción de informaciones y del sistema estadístico, que son consideradas básicas para los agentes económicos y sociales. Dentro de esta finalidad la mayor relevancia presupuestaria está dada por los programas desarrollados por el Instituto Nacional de

Estadística y Censos. Se prevé la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda.

FUNCION INFORMACION Y ESTADISTICA BASICAS

En millones de pesos

Programas	1999	2000	2001
Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	3,2	6,9	52,0
Servicio Estadístico	33,5	38,5	36,5
Elaboración y Actualización de la Cartografía Básica Nacional	10,2	15,9	14,1
Conservación y Custodia de los Documentos de la Nación	1,0	1,3	1,1
TOTAL:	47,9	62,6	103,7

3.2.3 Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público y al tratamiento de personas en reclusión penal. La evolución de las asignaciones para cada función es la siguiente:

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

En millones de pesos

Funciones	1999	%	2000	%	2001	%
Defensa	2.032,5	58,4	1.881,5	56,5	1.855,3	56,3
Seguridad Interior	1.301,2	37,4	1.264,2	38,0	1.245,9	37,8
Sistema Penal	144,5	4,2	183,6	5,5	194,2	5,9
TOTAL:	3.478,2	100,00	3.329,3	100,0	3.295,4	100,0

3.2.3.1 Defensa

Los programas que conforman la función Defensa pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. En el siguiente cuadro se presentan sus previsiones:

FUNCION DEFENSA

En millones de pesos

Programas	1999	2000	2001
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	808,7	750,1	710,8
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Armada	534,7	534,2	537,6
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y Actividades Centrales	546,4	442,4	449,3
Conducción de la Política de Defensa Nacional	98,8	113,1	106,0
Planeamiento Militar Conjunto y Fuerzas de Paz	23,8	22,3	32,5
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	14,6	13,9	13,2
Hidrografía Naval	5,5	5,5	5,9
TOTAL:	2.032,5	1.881,5	1.855,3

Los programas de mayor relevancia son los que representan lo esencial de cada una de las fuerzas militares, o sea, las capacidades operacionales de cada una de ellas. Como denominador común de las tres se puede afirmar que la mayor cantidad de sus recursos se destina al adiestramiento de su personal y al alistamiento de sus medios para obtener aptitud operativa de los sistemas de armas y stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Con respecto a la expresión cuantitativa de sus quehaceres, sus unidades ejecutoras definieron las siguientes metas:

METAS FISICAS PREVISTAS PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Programas	Tipo de Producción	Unidad de Medida	1999	2000	2001
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Adiestramiento de efectivos	Sección adiestrada	1.256	1.256	1.256
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Armada	Patrullaje marítimo en zona económica exclusiva	Milla náutica cuadrada	1.383.092	1.500.000	1.500.000
	Patrullaje aéreo en zona económica exclusiva	Milla náutica cuadrada	3.112.300	3.000.000	3.000.000
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	Plan de actividad aérea	Horas de vuelo	46.518	51.014	59.380

3.2.3.2 Seguridad Interior

En el ámbito del Ministerio del Interior, diversas instituciones tienen a su cargo varios programas, en virtud de la índole de los servicios que se realizan a través de los mismos. Los programas o categorías equivalentes, son los siguientes:

FUNCION SEGURIDAD INTERIOR

En millones de pesos

Institución	Programas	1999	2000	2001
Policía Federal Argentina	Servicio de Seguridad a Personas y Bienes y Transf. a Interpol	602,6	584,8	579,5
	Conducción y Administración	68,4	74,3	59,8
Gendarmería Nacional	Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional y Operaciones de Mantenimiento de la Paz para Organ. Internacionales	333,1	313,8	275,2
	Actividades Centrales			45,0
Prefectura Naval Argentina	Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	206,1	203,8	202,8
	Actividades Centrales	36,6	37,2	33,9
	Servicio de Comunicaciones y de Control de Tráfico para la seguridad de la Navegación	16,0	15,4	16,6
	Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	11,6	5,3	5,6
Secretaría de Seguridad Interior	Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	16,8	13,6	14,1
Subsecretaría de Población	Ejecución de Políticas Poblacionales	1,8	5,4	0,6
Oblig. a Cargo del Tesoro	Asist. Financiera a Empresas Públicas, Entes Binacionales y Concesionarios Serv. Públicos	8,2	10,6	12,8
	TOTAL:	1.301,2	1.264,2	1.245,9

De los programas que se encuentran dentro del ámbito del Ministerio del Interior, los que definen metas (cuantificaciones de la producción terminal) son los que tienen a cargo la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional. Estas producciones son las que permiten construir estadísticas históricas que sirven de base para programar hacia el futuro en función de las políticas de seguridad que se establecen tratando de hacer variar estos parámetros (ya sea disminuyéndolos o aumentándolos, según corresponda), pues se trata de variables no controlables por la institución.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Programas	Denominación	Unidad de medida	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	Intervenciones policiales en delitos	Intervención	8.004	8.000	7.000
	Detección de infracciones a ley de pesca	Infracción comprobada	3.871	3.900	3.500
	Detección de ilícitos importación/exportación	Ilícito comprobado	1.037	1.000	1.200
	Atención de casos de búsqueda y rescate	Caso de salvamento	740	720	700
	Detección de ingresos/egresos de personas	Caso	2.899	2.500	3.000
	Contención de incendios	Incendio sofocado	46	40	50
	Atención derrames de hidrocarburos	Derrames de hidrocarburos	11	20	30
	Extracción de buques de las aguas	Buque extraído	2	5	5
Servicio de Comunicaciones y de Control de Tráfico para la Seguridad de la Navegación	Contactos radioeléctricos costera/buque	Contacto radioeléctrico	1.777.297	1.900.000	1.650.000
	Radiodifusión de mensajes	Mensaje transmitido	296.539	255.000	350.000
	Recepción de mensajes por red administrativa	Mensaje recibido	754.996	780.000	780.000
	Transmisión de mensajes por red administrativa	Mensaje transmitido	584.790	640.000	440.000
Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	Emisión certificados buques extranjeros	Certificado expedido	174	180	130
	Emisión certificados buques nacionales	Certificado expedido	791	700	900
	Autorizaciones a elementos de la navegación	Autorización otorgada	71	70	80
	Habilitaciones a personal de la navegación	Licencia otorgada	4.446	4.700	4.400

GENDARMERIA NACIONAL

Programas	Denominación	Unidad de medida	Año 1999	Año 2000	Año 2001
Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	Intervenciones policiales en delitos	Intervención	159.158	148.200	149.800
	Detección de infracciones a la legislación protección ambiental	Infracción comprobada	3.943	4.250	4.800
	Detección de ilícitos importación/exportación	Ilícito comprobado	20.925	17.920	13.100
	Detección de Ingresos/egresos ilegales de personas	Caso	26.605	52.283	28.500
	Dictámenes periciales	Informe	8.910	6.000	7.000

Las fluctuaciones entre los distintos años se debe a la estrecha relación entre las actividades de prevención y las de represión (que son las que básicamente se registran). Las primeras se intensifican cuando las últimas aumentan y suele suceder que en el período siguiente, y a consecuencia de ello, las acciones de represión disminuyen.

3.2.3.3 Sistema Penal

El cumplimiento de esta función está a cargo del Ministerio de Justicia, a través del Servicio Penitenciario Federal en lo referente a la seguridad y rehabilitación de los internos, y de la Secretaría de Justicia en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

Los programas o categorías equivalentes que la conforman, son los siguientes:

FUNCION SISTEMA PENAL

En millones de pesos

Programas	1999	2000	2001
Seguridad y Rehabilitación del Interno*	110,2	113,7	104,6
Política e Infraestructura Penitenciaria	7,8	36,0	43,0
Dirección y Administración del Servicio Penitenciario Federal	26,5	33,9	46,6
TOTAL:	144,5	183,6	194,2

* Incluye el programa Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de los Internos

Seguridad y Rehabilitación del interno es el programa de mayor relevancia económica. Se ocupa de la atención, custodia y readaptación social del condenado y de la custodia y guarda del procesado. En el año 2001 se prevé atender a un promedio de 3.000 internos condenados y 4.039 procesados.

El programa de Política e Infraestructura Penitenciaria tiene a su cargo el Plan de Construcción de Cárceles 2000, aprobado por Resolución M.J. N° 702/2000, dentro del que se contempla la readecuación de los establecimientos existentes, a los efectos de corregir el deterioro producido por los años y de incorporarlos a las nuevas modalidades de tratamiento penitenciario.

Asimismo, se continuará con el pago de los cánones correspondientes a las obras de los Complejos Penitenciarios I (Ezeiza) y II (Marcos Paz).

3.2.4. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial atención del Gobierno Nacional. Su participación también es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad de la economía y a cumplir con responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

Merecen comentarios especiales los casos del **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)** y de la **Administración de Programas Especiales (APE)**.

En el primer caso, para el 2001 se incorpora al Presupuesto Nacional el **Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)** que, mediante las reformas introducidas durante el proceso de intervención, logra mejorar la capacidad de cobertura prestacional aún con una baja en el gasto.

Los logros económicos de este proceso de normalización se evidencian en una estructura de costos más eficiente, derivada, principalmente, de la mayor eficacia de los procesos de licitaciones públicas. Estos se realizan a través de concursos públicos abiertos para la contratación de servicios médico-asistenciales sin intermediación, en todo el país. También en el saneamiento económico del Instituto, que involucra la reasignación de los recursos y racionalización de los gastos y en una mayor transparencia en la gestión, que surge de la incorporación de mecanismos de control externos e internos.

**INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)*
En millones de pesos**

Concepto	Estimado 2000	Programado 2001
Gasto Operativo	405,6	299,4
Prestaciones Médicas	1.834,0	1.768,0
Prestaciones Sociales	313,5	266,7
Total General	2.553,1	2.334,1

* No incluyen gastos figurativos

**PRESTACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Programa	Denominación	Unidad de Medida	Estimado 2000	Programado 2001
Prestaciones Médicas Propias (UPPRI)	Atención de Consultas	Afiliado	112.000	113.000
	Egresos	Egreso	10.500	11.100
Servicios de Ambulancias (DAMNP)	Traslado de Pacientes	Paciente	140.000	141.000
Geriátricos y Otras Prestaciones Sociales Propias	Afiliado Internado	Anciano Asistido	280	296
Prestaciones Médicas y Sociales atendidas por terceros	Afiliado Cubierto	Beneficiario	3.380.000	3.380.000
	Complemento Alimentario	Persona Asistida	450.000	450.000
	Prestaciones Geriátricos	Anciano Asistido	15.500	15.700
	Subsidio Sepelios	Subsidio Otorgado	115.500	116.000

Respecto al organismo descentralizado, denominado **Administración de Programas Especiales (APE)**, creado por Decreto N ° 53/1998, fue suprimido a partir del 1° de enero de 2001 (art. 14 del Decreto de Desregulación de las Obras Sociales –N° 446/2000-).

El Ministerio de Salud toma bajo su responsabilidad (art. 15 del mismo Decreto) las medidas necesarias tendientes a garantizar la cobertura de las prestaciones asistenciales de alta complejidad, o de alto costo y baja frecuencia de utilización, a través de un sistema de seguros, que se financiará con los recursos del Fondo Solidario de Redistribución.

En función de lo descripto, en los cuadros financieros subsiguientes se excluyen los gastos de PAMI a fin de permitir la homogeneidad de las comparaciones funcionales.

Previo al análisis detallado de cada una de las funciones que componen el gasto social, cabe mencionar la evolución programada del mismo, respecto al año 2000, sin tomar en cuenta la incidencia del gasto en personal y pasividades. El gasto por estos últimos conceptos está influido por los Decretos N° 430/00 y N° 438/00, los cuales produjeron una reducción del gasto. En el cuadro siguiente se puede observar el comportamiento del gasto dirigido específicamente al usuario de los programas sociales de ayuda.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
(Excluido gasto en personal y pasividades)
En millones de pesos

Funciones	2000	2001	Dif. Abs.	Dif. %
Salud (Sin PAMI)	634,5	678,7	44,2	7,0
Promoción y Asistencia Social (Sin PAMI)	1.525,6	1.633,0	107,4	7,0
Seguridad Social	2.904,4	2.916,2	11,7	0,4
Educación y Cultura	2.925,3	2.934,7	9,4	0,3
Ciencia y Técnica	300,5	351,6	51,1	17,0
Trabajo	245,8	246,9	1,1	0,5
Vivienda y Urbanismo	934,8	918,3	-16,5	-1,8
Agua Potable y Alcantarillado	143,4	123,7	-19,7	-13,7
SUBTOTAL:	9.614,3	9.803,0	188,7	2,0
Salud (PAMI)	1.928,9	1.831,6	-97,3	-5,0
Promoción y Asistencia Social (PAMI)	313,5	267,2	-46,3	-14,8
TOTAL:	11.856,7	11.901,9	45,2	0,4

Seguidamente se presenta la totalidad de los gastos en prestaciones sociales, que ascienden en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2001 a \$30.548,7 millones, lo que representa el 59,6% del presupuesto total, así como el detalle de sus respectivas funciones.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
En millones de pesos

Funciones	1999	%	2000	%	2001	%
Salud (Sin PAMI)	1.031,4	3,4	917,7	3,0	956,7	3,1
Promoción y Asistencia Social (Sin PAMI)	1.585,3	5,2	1.569,8	5,1	1.678,6	5,5
Seguridad Social	20.575,3	67,9	20.319,2	66,3	20.285,3	66,4
Educación y Cultura	2.898,4	9,6	3.291,9	10,7	3.333,5	10,9
Ciencia y Técnica	663,8	2,2	656,5	2,1	686,9	2,2
Trabajo	342,4	1,1	286,5	0,9	285,2	0,9
Vivienda y Urbanismo	734,4	2,4	937,5	3,1	921,9	3,0
Agua Potable y Alcantarillado	96,5	0,3	148,0	0,5	127,7	0,4
SUBTOTAL:	27.927,5	92,1	28.127,1	91,7	28.275,9	92,6
Salud (PAMI)	2.077,6	6,9	2.225,7	7,3	1.985,8	6,5
Promoción y Asistencia Social (PAMI)	313,9	1,0	313,5	1,0	287,0	0,9
TOTAL:	30.319,0	100,0	30.666,3	100,0	30.548,7	100,0

3.2.4.1 Salud

Los programas correspondientes a esta función se concentran, fundamentalmente, en jurisdicción del Ministerio de Salud y en los destinados a financiar las prestaciones médicas a los beneficiarios de las pensiones no contributivas y sus familias. También presentan relevancia los

recursos asignados para brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y los destinados a los Hospitales Universitarios.

Respecto del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, se computan los recursos que le son transferidos por la A.N.Se.S, los cuales en el año 2001 representan el 67,5% del gasto en esta función.

FUNCION SALUD
En millones de pesos

Programa/Organismo	1999	2000	2001
Ministerio de Salud (Adm. Central)	385,3	348,7	382,1
Asistencia Financiera a O.S. y Programas Especiales	138,1	117,5	117,4
Superintendencia de Servicios de Salud	14,6	16,8	17,0
Asistencia Sanitaria – Fuerzas Armadas	129,0	118,9	129,5
Asistencia Médica Sanitaria a Organismos de Seguridad	54,3	56,4	54,3
Prestaciones Médicas a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	189,9	115,6	118,3
Hospitales Universitarios	54,3	54,7	54,6
Otros Programas de Salud*	65,9	89,1	83,5
SUBTOTAL	1.031,4	917,7	956,7
Prestaciones Médicas para Jubilados	2.077,6	2.225,7	1.985,8
TOTAL:	3.109,0	3.143,4	2.942,5

* Incluye organismos descentralizados del Ministerio de Salud (Hospital Sommer, ANMAT, INCUCAI, Serv. Nac. de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad, Colonia Nacional Montes de Oca, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísico del Sur) y Asist. Social al Personal del Congreso.

Entre los programas del nivel central del **Ministerio de Salud** se destacan, por el nivel de créditos asignados, los de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual; Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud y Programas Especiales; Atención de la Madre y el Niño y Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos. El programa Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud y Programas Especiales se desarrolló en forma descentralizada hasta el año 2000, en la Administración de Programas Especiales, pero en el ejercicio 2001 pasa a formar parte de la administración central del Ministerio de Salud.

El programa nacional de **Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual**, que cuenta con \$ 81 millones, podrá incrementar el número de personas asistidas con medicamentos en un 10% con relación al año 2000 (la variación anual esperada de la cantidad de afectados oscila entre un 20 y un 25%).

Por otra parte, el programa distribuye reactivos de uso diagnóstico que, durante el primer semestre de 2000, permitieron realizar 754.792 determinaciones serológicas. Para 2001 se prevé alcanzar el número de 2,2 millones de dichas determinaciones.

PROGRAMA NACIONAL DE SIDA

Denominación	Unidad de medida	1999	2000	2001
Pacientes Atendidos con Medicamentos	Persona Asistida/Mes	12.530	14.063	15.476

El programa **Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud y Programas Especiales** otorga subsidios, financiados con recursos del Fondo Solidario de Redistribución de las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento, SIDA, drogadependencia, discapacidad, hemofilia y alcoholismo. Los Subsidios a Personas cubren casos de transplantes de órganos, intervenciones de alta complejidad, material descartable, prótesis, etc., que se subsidian por única vez, como así también, contemplan la cobertura de diversos medicamentos que requieren tratamiento prolongado.

ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD Y PROGRAMAS ESPECIALES

Denominación	Unidad de medida	1999	2000	2001
Subsidios a Personas	Beneficiario	2.061	4.598	4.850
Asistencia para Tratamiento de Afectados por SIDA	Paciente atendido/ mes	4.020	12.280*	13.600*
Atención al Discapacitado	Discapacitado asistido	3.612	4.235	4.960

* El incremento con respecto a 1999 se debe al cambio de unidad de medida, ya que anteriormente se indicaba el promedio de los pacientes atendidos por trimestre.

En el año 2001 el nivel de los recursos asignados al programa **Atención de la Madre y el Niño** se ubica en \$ 55,3 millones. Uno de sus subprogramas, el Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño realiza asistencia nutricional mediante transferencias de fondos a las provincias para la adquisición de leche en polvo fortificada y leche modificada, que se distribuye entre los beneficiarios del programa (mujeres embarazadas y nodrizas, niños hasta 2 años y niños desnutridos hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público). Para el año 2001 se espera distribuir 7,5 millones de kilos de leche, con los que se dará asistencia a más de 615 mil personas, logrando una cobertura del 38% del total de la población objetivo. En cuanto a la asistencia con medicamentos, se distribuirá sulfato ferroso y otros componentes del plan materno infantil, con los que se espera atender alrededor de un millón de tratamientos.

Otro subprograma, el **Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II)** es, básicamente,

una continuación del PROMIN I, con presencia en 16 provincias y 80 municipios. Tiene como objetivo mejorar la salud materno infantil y propiciar el desarrollo psicosocial de los niños menores de 6 años, con necesidades básicas insatisfechas. Mediante préstamo del BIRF, dirige sus acciones al mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de centros de salud y de desarrollo infantil y a la capacitación del personal sanitario. Presenta, en términos físicos, la siguiente evolución:

**PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION
PROMIN II**

Denominación	Unidad de medida	1999	2000	2001
Mejoramiento de Infraestructura	Centro de Salud	69	30	30
	Centro de Desarrollo Infantil	42	29	32

En el año 2001 el programa **Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos** contará con \$ 57 millones de crédito presupuestario para desarrollar varias actividades sanitarias. Para el control del Chagas, Paludismo y Fiebre Amarilla se realizan acciones de ataque a través del rociado de viviendas con insecticidas y de la vigilancia de las áreas tratadas, para evitar la reinstalación de la transmisión vectorial. En el 2001 se espera alcanzar, en materia de vigilancia, la total cobertura del área endémica (900 mil viviendas), mientras que el tratamiento químico con insecticidas residuales recaerá sobre 145 mil viviendas.

Asimismo, se extenderá la vigilancia preventiva del Dengue a 800 municipios, de los cuales 300 –de alto y mediano riesgo- serán objeto de acciones de control químico, ya sea por sus altas densidades vectoriales, como por haber tenido circulación viral local o estar en fronteras con países con dengue.

En cuanto a las vacunaciones, el Gobierno Nacional adquiere las vacunas y otros insumos necesarios para las inmunizaciones y los distribuye entre las jurisdicciones provinciales. En el año 2001 se prevé distribuir 28 millones de dosis.

Cabe agregar que se ha creado el programa de **Atención Primaria de la Salud** que establece como prioridades de política sanitaria, el fortalecimiento del primer nivel de atención y la orientación de los servicios de salud a los sectores más desfavorecidos de la población. Uno de los subprogramas está integrado por el Plan Nacional de Estrategias para la Atención Primaria de la Salud, cuyos objetivos son extender la cobertura de salud, aumentar la accesibilidad y garantizar la calidad de la prestación, y por el Plan Nacional de Médicos de Cabecera. Éste

último, incorporado a las políticas nacionales por el Decreto N° 455/00, está dirigido a pacientes sin cobertura social de todo el país y propende a descentralizar la consulta hospitalaria y a mejorar la atención médica.

En jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente se desarrolla el programa de **Prestaciones Médicas a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas**, que brindará cobertura a 498.234 beneficiarios.

3.2.4.2 Promoción y Asistencia Social

La función Promoción y Asistencia Social comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas necesitadas y aportes a instituciones sociales para impulsar por su intermedio el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2001, en la Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial, canalizada por intermedio de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, en las prestaciones sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL En millones de pesos

Programa/Organismo	1999	2000	2001
Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial	1.297,7	1.266,7	1.348,4
Programas del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente	136,1	164,4	199,5
Consejo Nacional del Menor y la Familia	67,2	73,6	73,1
Políticas de Integración para Personas Discapacitadas	28,5	19,3	19,1
Prevención y Lucha contra el Narcotráfico	10,8	11,9	13,3
Resto	45,0	33,9	25,2
SUBTOTAL	1585,3	1569,8	1678,6
Prestaciones Sociales para Jubilados	313,9	313,5	287,0
TOTAL	1.899,2	1.883,3	1.965,6

El resto del gasto agrupado en esta función corresponde a los programas del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (ex INACYM) y del Centro Nacional de Reeducción Social y a los programas Financiamiento a Municipios, que ejecuta el Ministerio de Infraestructura y Vivienda; Social Agropecuario - PROINDER y Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El **Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente**, realizó cambios significativos en su estructura programática respecto del año 2000, lo que impide en algunos casos, efectuar comparaciones intertemporales.

Uno de los programas más relevantes, en cuanto a los montos presupuestarios, es el programa **Alimentario y de Apoyo Familiar**, dentro del cual figuran los componentes del Plan Alimentario Federal **UNIDOS**, que focaliza sobre los hogares indigentes. Entregará 2.394.273 módulos alimentarios producidos centralizadamente alcanzando a 565.205 hogares, brindará financiamiento a 4.795 hogares para la realización de compras comunitarias y financiará 25 soluciones productivas para autoabastecimiento de alimentos. El componente PROHUERTA asistirá a 3.240.000 personas, mediante financiamiento para la conformación de huertas.

Se incorpora para el ejercicio 2001 el Plan Integral Contra la Exclusión Social “**SOLIDARIDAD**”, destinado a familias en situación de pobreza extrema. Trata de asegurar el acceso de las familias a los servicios de salud y educación, y garantizar una adecuada alimentación y nutrición a todos sus miembros. Se busca establecer un contrato social entre el Estado que se compromete a la provisión de servicios básicos (en subsidios y alimentos) y las familias que se comprometen a hacer un uso adecuado de ellos. Se prevé la atención de 200.000 hogares.

El programa **Acciones Compensatorias** fue ampliado mediante la incorporación de actividades que en años anteriores pertenecían al programa de Desarrollo de Capital Social y al programa de Fortalecimiento de las Relaciones con la Comunidad. Asimismo, se creó una nueva actividad, de Capacitación y Asistencia a Mujeres, que brindará fortalecimiento a 200 organizaciones no gubernamentales de mujeres.

PROGRAMA ACCIONES COMPENSATORIAS				
Prestación	Unidad de Medida	1999	2000	2001
Subsidios a Personas	Persona	3.677	7.158	4.178
Subsidios a Instituciones	Institución			
	asistida	146	96	100
Asistencia Financiera a Proyectos de Grupos Juveniles	Proyecto			
	Promovido	80	36	150
Asistencia Financiera a Proyectos para Niños y Adolescentes en la Provincia de Buenos Aires	Proyecto			
	Promovido	21	45	33
Asistencia Técnica a Proyectos para Niños y Adolescentes en la Provincia de Buenos Aires	Organización			
	Asistida	31	45	33

Se creó el programa para la **Tercera Edad y Acción Social**, que comprende actividades que anteriormente estaban incorporadas al programa de Desarrollo de Capital Social y dos nuevas actividades: Promoción del Ingreso Social y Promoción, Valorización y Formulación de Políticas para la Tercera Edad, que reemplaza al antiguo programa de Protección a la Vejez.

El **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas**, financiará 177 proyectos para indígenas, apoyará

a 50 comunidades indígenas para la obtención de personería jurídica e inscripción en el Registro Nacional y organizará 38 talleres de capacitación para comunidades indígenas y de concientización de la sociedad, capacitando a 1.720 personas.

El **Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente** ejecuta otros programas y actividades: Crecimiento Regional y Comunitario y Desarrollo Social en Areas Fronterizas del NOA y NEA.

El **Consejo Nacional del Menor y la Familia** que brinda asistencia a los niños y adolescentes en situación de riesgo o abandono y a las familias, estima para el año 2001 que los beneficiarios serán 480 niños, 540 adultos mayores y 60 personas con necesidades especiales internadas en institutos, 500 niños en cuidado transitorio y 1.000 niños asistidos para la revinculación familiar. Asimismo, se atenderá a 1.200 niños y adolescentes en conflicto con la ley penal y a 1.798 mediante instituciones privadas, ONG y centros y hogares de convivencia terapéutica. En el área de adopciones se prevé vincular a 200 niños con familias. Con el objeto de fortalecer sus acciones en las provincias y municipios, se dará asistencia técnica y financiera a 55 proyectos regionales de niñez y adolescencia.

La **Secretaría de Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico**, ha programado dar asistencia integral a 500 drogadependientes, participar de 8 operaciones conjuntas con las Fuerzas de Seguridad, capacitar a 120 de sus oficiales y 120 suboficiales en prevención y control del narcotráfico, controlar a 2.800 empresas importadoras o exportadoras de precursores químicos, organizar 12 congresos sobre la temática e implementar el Premio Nacional de Prevención de las Adicciones.

3.2.4.3 Seguridad Social

Los gastos de esta función corresponden, mayormente, a las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social, incluyendo a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), las cajas de los regímenes especiales de jubilación y las cajas provinciales transferidas.

FUNCION SEGURIDAD SOCIAL

En millones de pesos

Institución/Programa	1999	2000	2001
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	13.263,6	13.082,6	13.154,6
Ex Cajas Provinciales	2.020,9	1.972,9	1.891,2
Asignaciones Familiares	1.884,1	1.713,7	1.753,5
Personal Militar	1.200,2	1.202,6	1.149,0
Pensiones no Contributivas	562,9	674,1	672,1
Policía Federal Argentina	573,8	595,2	580,5
Seguro de Desempleo	285,8	285,8	297,2
Gendarmería Nacional	169,7	174,2	170,2
Prefectura Naval Argentina	107,4	108,9	107,4
Servicio Penitenciario Federal	83,2	86,2	89,4
Poder Judicial de la Nación	12,5	12,5	12,5
Actividades Centrales ANSES	242,3	235,5	223,9
Transferencias de Impuestos a Pcias.	164,1	170,1	180,5
Otros (*)	4,8	4,9	3,4
TOTAL:	20.575,3	20.319,2	20.285,3

(*) Comprende las prestaciones de la Cámara de Diputados de la Nación, de la Administración de Parques Nacionales y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

En el siguiente cuadro se incluye la cantidad de beneficios otorgados en concepto de la seguridad social. El gasto total propuesto para el año 2001 es de \$ 20.285,3 millones, el cual se destinará a la atención de: 3.463.691 jubilaciones, pensiones y retiros; 338.014 pensiones no contributivas; 114.600 subsidios por desempleo, y 6.816.998 beneficios por asignaciones familiares.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Institución	Tipo de Beneficio	Beneficiarios		
		1999	2000	2001
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	8.724	9.408	9.647
	Atención de pensiones	14.775	15.396	15.798
	Atención de retiros	23.849	24.230	24.714
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	1.329	1.234	1.234
	Atención de retiros	354	320	320
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	6.109	6.290	6.530
	Atención de retiros	8.667	9.130	9.250
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	83	82	82
	Atención de pensiones	4.099	4.200	4.200
	Atención de retiros	5.719	5.750	5.750
Servicio Penitenciario	Atención de gratificaciones	20	20	20
	Atención de pensiones	1.934	1.930	2.136
	Atención de retiros	5.425	5.686	6.064
Personal Militar	Atención de pensiones	32.221	31.285	33.042
	Atención de retiros	52.770	53.268	52.207
ANSES	Atención de jubilaciones	1.873.669	1.830.526	1.790.204
	Atención de pensiones	1.288.063	1.289.229	1.301.490
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	160.720	160.740	156.977
	Atención de pensiones	46.818	45.907	44.026
	Subtotal Jubilaciones Pensiones y Retiros:	3.535.348	3.494.631	3.463.691
Pensiones No Contributivas	Pensiones por vejez e invalidez	114.466	115.377	115.377
	Pensiones ex-combatientes	12.448	13.737	13.737
	Pensiones madres de 7 o más hijos	46.603	50.000	50.000
	Pensiones por legisladores	157.313	157.500	157.500
	Pensiones a familiares de desaparecidos	1.422	1.400	1.400
	Seguro de Desempleo	114.178	122.000	114.600
Asignaciones Familiares	Adopción	572	780	552
	Hijo	443.417	2.590.580	2.651.901
	Hijo discapacitado	3.147	31.922	32.709
	Maternidad	781	54.572	44.052
	Matrimonio	54.193	54.120	49.788
	Nacimiento	138.408	142.044	139.172
	Prenatal	28.710	143.141	148.562
	Ayuda Escolar Anual	284.644	3.609.112	3.750.262
TOTAL:		4.935.648	10.580.916	10.773.303

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilado/pensionado/retirado para todas las cajas se calcula en \$ 417,8
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$ 216,0
- Las pensiones no contributivas promedian \$ 165,7 por beneficiario.

3.2.4.4 Educación y Cultura

Los programas más representativos de esta función se hallan localizados en el Ministerio de Educación y en la Secretaría de Cultura. También son programas destacados la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad, la Biblioteca del Congreso y las actividades llevadas a cabo por el Instituto Nacional del Cine y Artes Visuales.

FUNCION EDUCACION Y CULTURA **En millones de pesos**

Organismo/Programa	1999	2000	2001
Ministerio de Educación			
Desarrollo de la Educación Superior	1.565,7	1.634,3	1.651,9
Fondo de Incentivo Docente	323,8	660,0	660,0
Infraestructura	67,0	69,3	92,6
Academias Nacionales e Institutos	189,7	188,8	180,6
Terciarios			
Acciones en Escuelas Prioritarias y Becas	131,0	109,8	102,8
Reforma Institucional de las Pcias. y GCBA	36,8	44,2	12,1
Innovación Educativa	10,8	8,9	8,7
Otros Programas del Ministerio Educación	91,3	100,1	106,2
Formación y Capacitación Fuerzas Defensa y Seguridad	285,0	294,8	347,3
Acción Cultural	51,8	55,8	56,7
Biblioteca del Congreso	32,7	30,4	24,0
Fomento y Regulación Actividad Cinematográfica	28,9	29,4	30,0
Otros Programas de Educación y Cultura*	63,0	66,1	60,6
TOTAL	2.898,4	3.291,9	3.333,5

*Incluye Deportes, INAP, Teatro Cervantes, Biblioteca Nacional, Fomento de las Artes, Fomento del Teatro, Acreditación Universitaria, Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial, Inundaciones.

El Programa Desarrollo de la Educación Superior tiene previsto financiar la formación de 1.071.044 alumnos en el conjunto de universidades nacionales, de las cuales egresarán, según se estima, 40.330 profesionales.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado mediante la Ley 25.053, que se conforma con recursos del Tesoro Nacional, prevé \$ 660 millones para 2001.

OTROS BIENES O SERVICIOS PROVISTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR

Denominación	1999	2000	2001
Otorgamiento Becas a Alumnos Universitarios.	2.486	2.552	2.360
Otorgamiento de Becas a Docentes Universitarios	3.494	3.294	1.166
Otorgamiento de Pasantías a Docentes Universitarios	2.542	1.467	1.699
Ejemplares de Publicaciones Universitarias	94.000	109.000	15.000
Títulos Extranjeros Convalidados	195	400	300

En el Programa Infraestructura se propone refaccionar, ampliar o construir 190.000 metros cuadrados de inmuebles escolares y equipar, mediante transferencias de recursos a las escuelas, 3.400 aulas. Por su parte, tanto la retención de los alumnos en las escuelas como la igualdad de oportunidades en el acceso a las mismas, requiere de distintas acciones que se encuentran contenidas en el Programa Asignación de Becas y en el Programa Acciones en Escuelas Prioritarias. En este sentido, a través de estos programas se tiene previsto:

**BIENES O SERVICIOS PROVISTOS POR
ACCIONES EN ESCUELAS PRIORITARIAS Y ASIGNACION DE BECAS**

Denominación	1999	2000	2001
Provisión de Libros a Alumnos del Nivel Primario y Medio	2.151.150	703.000	704.500
Becas a Estudiantes Secundarios (becarios)	116.797	121.048	121.048
Aportes para Equipamiento de Laboratorios, Material Didáctico (escuela atendida)	12.658	11.475	14.680

En otros programas del **Ministerio de Educación** se prevé:

BIENES O SERVICIOS PARA LA EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Denominación	1999	2000	2001
Aplicación Evaluación Nivel Medio (Nº de alumnos)	498.500	350.000	498.500
Aplicación Evaluación Nivel Primario (Nº de alumnos)	190.000	700.000	820.000

En el Servicio de la Biblioteca de Maestros se estima:

SERVICIOS PROVISTOS POR EL PROGRAMA BIBLIOTECA DE MAESTROS

Denominación	1999	2000	2001
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales (lectores)	134.732	161.600	165.000
Equipamiento de Bibliotecas de Educación (biblioteca)	39	40	45
Asistencia a Centros de Documentación Provinciales (centros)	24	24	24

En el Programa Acción Cultural de la **Secretaría de Cultura** se prevé:

BIENES Y SERVICIOS PROVISTOS POR EL PROGRAMA ACCION CULTURAL

Denominación	1999	2000	2001
Conciertos	225	117	282
Realización de Programas de TV Culturales	22	78	2
Apoyo a Bibliotecas Populares (biblioteca asistida)	1.965	1.656	1.874

En cuanto al Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica, para el año 2001, se ha programado el otorgamiento de 16 préstamos para la producción de películas, la concurrencia a

90 festivales de cine y el egreso de 16 profesionales de la cinematografía.

3.2.4.5 Ciencia y Técnica

Los programas que agrupa esta función corresponden a doce instituciones de siete jurisdicciones de la Administración Nacional, concentrando el mayor volumen de recursos en la órbita de la Presidencia de la Nación, ya que de dicha jurisdicción dependen la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica (CONICET) y la Comisión Nacional de Energía Atómica. Asimismo, se destaca el componente de ciencia y técnica del programa Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, como así también, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial dependientes del Ministerio de Economía. Por su parte, son relevantes la Comisión Nacional de Actividades Espaciales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y, en el Ministerio de Salud, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).

FUNCION CIENCIA Y TECNICA

En millones de pesos

Programa/Organismo	1999	2000	2001
Desarrollo de la Educación Superior (en Ciencia y Técnica)	123,8	123,9	121,9
Consejo Nacional de Investig. Cient. y Técnicas	174,9	177,3	178,0
Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva	45,8	39,1	74,4
Investigación, Extensión y Transf. de Tecnología – INTA	108,1	102,3	100,0
Comisión Nacional de Energía Atómica	83,7	85,2	82,0
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	29,9	31,4	30,3
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud – ANLIS	24,2	26,4	27,9
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	24,4	20,4	23,8
Instituto Nac. del Agua y el Ambiente	19,8	24,2	19,4
Resto*	29,2	26,3	29,2
TOTAL:	663,8	656,5	686,9

* Incluye: Plan Antártico, Obras de Arquitectura, y Servicio Geológico Minero.

El **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**, mediante su programa **Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica**, desarrolla la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico y la del Personal de Apoyo a la Investigación, la formación de recursos humanos mediante un régimen de becas y el fomento de actividades científicas y tecnológicas mediante el sostenimiento de la infraestructura necesaria y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-

productivo para lograr la transferencia de tecnología.

**CONICET - FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y
PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

Producto	1999	2000	2001
Subsidios p/proyectos de investigación	420	2.000	1.900
Formación de becarios	1.408	2.160	2.160

Los objetivos del programa Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Técnica que ejecuta la **Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**, son, entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al mercado, promover la investigación científica y tecnológica y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas.

Por su parte, el Programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación prevé otorgar 20.000 incentivos económicos a los docentes investigadores.

El **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria** tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos lleva a cabo tareas de Investigación Fundamental y Aplicada como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado en sus 42 Estaciones Experimentales. Asimismo, participa en tres grandes programas de intervención en el área de desarrollo rural -Cambio Rural, Proyectos para Productores Minifundistas y ProHuerta- mediante las actividades desarrolladas a través de una red de 220 Agencias de Extensión.

Las principales acciones que se llevarán a cabo en la **Comisión Nacional de Energía Atómica**, en el 2001 se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones, mantenimiento de la capacidad de investigación básica y aplicada y capacitación de recursos humanos.

En el **Instituto Nacional de Tecnología Industrial**, en el 2001 se prevé:

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Acciones desarrolladas (medidas en órdenes de trabajo)

Año	Análisis y Ensayos	Servicios de Asistencia Técnica	Servicios de Desarrollo
1999	17.344	4.654	100
2000	16.860	2.910	314
2001	17.703	3.056	330

El Programa **Prevención, Control e Investigación de Patologías Prioritarias en Salud** de la **Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS)** presenta la siguiente evolución de algunas metas físicas definidas para algunos institutos.

ANLIS- PRODUCCION DE BIOLOGICOS

Año	Producción de Reactivos de Diagnóstico (determinación)	Diagnóstico de Referencia (determinación)	Capacitación (persona capacitada)
1999	3.442.441	232.915	7.430
2000	250.000	422.164	4.260
2001	170.000	527.060	5.212

La **Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)** generará información de origen espacial para determinadas actividades socioeconómicas. Los ciclos de información espacial completos diseñados son el agropecuario; ambiental; geológico, minero petrolero y cartográfico; hidrológico; oceánico - costero y sobre emergencias y catástrofes. Asimismo, entre sus objetivos se encuentra el desarrollo de vehículos espaciales de nueva generación.

3.2.4.6 Trabajo

Los niveles presupuestarios de la función Trabajo presentan los siguientes guarismos:

FUNCION TRABAJO
En millones de pesos

Programas	1999	2000	2001
Políticas de Empleo y Capacitación Laboral	75,3	113,1	157,6
Protección Social TRABAJAR	189,7	105,0	37,2
Productividad y Empleabilidad de Jóvenes	12,1	3,0	35,0
Formulación y Regulación de la Política Laboral	22,5	20,3	18,2
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	9,9	12,4	11,2
Servicio Integral de Contralor	-	7,4	4,8
Resto Ministerio de Trabajo	32,9	25,3	21,2
TOTAL:	342,4	286,5	285,2

El **Ministerio de Trabajo** tiene a su cargo la ejecución de un conjunto de programas dirigidos a generar empleo y capacitar a los desocupados y empleados en general, con el objetivo de mejorar su empleabilidad.

El criterio general para el diseño de los programas es que los mismos alienten la creación de nuevos puestos de trabajo y favorezcan el mejoramiento de la calificación y/o recalificación de la fuerza de trabajo, adecuándose a las demandas de los sectores productivos.

Las **Acciones de Empleo y Capacitación** comprenden:

- Programa de Emergencia Laboral - Desarrollo Comunitario: brinda ocupación transitoria mediante la realización de proyectos de servicios de utilidad pública y social a la comunidad. Los beneficiarios son desocupados con baja calificación laboral, pertenecientes a hogares de bajos recursos. Perciben una ayuda económica de \$160 mensuales.
- Programa de Emergencia Laboral - Empleo Productivo Local: promueve la creación de empleos mediante dos líneas de acción: Consorcios Productivos Locales Creadores de Empleo y Autoempleo Productivo; está orientado a desocupados que perciben ayudas de \$200 y \$160, respectivamente.
- Desarrollo del Empleo Local: brinda ocupación transitoria mediante la realización de proyectos de infraestructura o la prestación de servicios comunitarios; los beneficiarios perciben una ayuda económica de entre \$100 y \$200, a cargo de los organismos ejecutores.

Los programas de empleo transitorio, financiados con recursos del Fondo Nacional de Empleo, beneficiarán a 162.000 personas, otorgando 825.000 prestaciones.

El Emplear PYME - Apoyo al Empleo Privado, fomenta la creación de empleo permanente, otorgando al empleador un incentivo mensual de \$100 por cada nueva relación laboral durante 12 meses. Beneficiará a 5.000 desocupados.

De las acciones de capacitación se beneficiarán 8.000 personas. Asimismo, se brindará asistencia a 300 microempresas.

El programa **Trabajar** brinda ocupación transitoria a trabajadores desocupados en condiciones de pobreza o situaciones de vulnerabilidad social, a través de su participación en la ejecución de obras de infraestructura comunitaria y social. Se estima que se beneficiarán 18.750 personas, quienes percibirán una ayuda económica mensual de \$200. Los proyectos tendrán una duración

de 3 a 6 meses.

El programa **Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes** brinda capacitación y entrenamiento laboral en ocupaciones requeridas en el mercado de trabajo a fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de los beneficiarios. Está orientado a jóvenes de escasos recursos y bajo nivel educativo.

La **Formulación y Regulación de la Política Laboral** incluye la intervención en la Negociación Colectiva y el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO). Este último permite resolver conflictos en el vínculo trabajador-empresario, reduciendo la cantidad de litigios presentados ante el fuero laboral. Para el año 2001 se espera tramitar 30.000 conciliaciones.

El **Servicio Integral de Contralor** tiene por objetivo incrementar el número de trabajadores regularizados. Se inspeccionarán 120.000 establecimientos, constatando el cumplimiento de la normativa vigente. El impacto del programa es la incorporación de trabajadores al mercado formal, la igualación de las condiciones de competencia para los empresarios y un efecto fiscal positivo.

3.2.4.7 Vivienda y Urbanismo

Los programas de esta función están administrados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda bajo el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

FUNCION VIVIENDA Y URBANISMO En millones de pesos

Programas	1999	2000	2001
Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI)	714,6	900,0	898,9
Mejoramiento Barrial	5,6	23,1	11,9
Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	0,1	8,9	5,9
Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	3,0	4,4	4,4
Otros	11,1	1,1	0,8
TOTAL	734,4	937,5	921,9

El objetivo del **FONAVI** es facilitar las condiciones necesarias para posibilitar a la población de recursos insuficientes, en forma rápida y eficiente, el acceso a la vivienda digna. Los recursos son transferidos, en forma automática, a las provincias para su aplicación.

Las **Acciones para el Mejoramiento Barrial** están dirigidas a mejorar la calidad de vida de las familias del primer quintil de ingresos, posibilitando su acceso a los servicios de urbanización. Para el 2001 se habilitarán 13 barrios, beneficiando a 3.900 familias.

El Programa **Mejoramiento Habitacional y de Infraestructura Básica** contribuye al desarrollo y mejoramiento del hábitat de los hogares con necesidades básicas insatisfechas y grupos vulnerables en situación de emergencia, riesgo o marginalidad. Comprende acciones para mejorar las condiciones de acceso, mejoramiento y complemento de la vivienda.

3.2.4.8 Agua potable y alcantarillado

Los principales créditos agrupados en la función Agua Potable y Alcantarillado corresponden al programa Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento y al Programa PROPASA del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

FUNCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO En millones de pesos

Proyecto/Organismo	1999	2000	2001
Programa Recursos Hídricos	64,9	60,2	90,8
Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	2,9	60,6	15,0
Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento	18,6	18,6	13,9
PROPASA (ex-PASPAYs)	10,1	8,6	8,0
TOTAL	96,5	148,0	127,7

El Programa de **Recursos Hídricos** contempla priorizar la ejecución de acciones relativas a los proyectos Desagües Pluviales Red de Acceso a Capital Federal, Red Básica de Información Hídrica y Red de Canales Línea Paraná en Bajos Submeridionales.

El **PROPASA**, programa de provisión de agua potable, ayuda social y saneamiento básico para escuelas y comunidades rurales con carencias sanitarias y económicas; en el 2001 financiará 416 proyectos.

El **ENOHSA** brinda asistencia técnico financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales.

3.2.5 Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación de políticas que estimulen el proceso generador de

inversiones. La financiación de las acciones llevadas a cabo por los distintos organismos de la Administración Nacional, tiene como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado. El detalle de las asignaciones para cada función, es el que sigue:

FINALIDAD SERVICIOS ECONOMICOS

En millones de pesos

Funciones	1999	%	2000	%	2001	%
Energía, Combustibles y Minería	307,8	12,5	345,2	14,1	380,3	16,3
Comunicaciones	96,7	3,9	60,0	2,5	60,4	2,6
Transporte	1.446,8	58,9	1.423,4	58,3	1.307,3	56,0
Ecología y Medio Ambiente	59,2	2,4	68,3	2,8	65,7	2,8
Agricultura	346,4	14,1	350,6	14,4	324,8	13,9
Industria	99,1	4,0	101,1	4,1	96,7	4,1
Comercio, Turismo y Otros Servicios	78,1	3,2	69,6	2,9	75,0	3,2
Seguros y Finanzas	23,0	0,9	23,3	1,0	22,4	1,0
TOTAL	2.457,1	100,0	2.441,5	100,0	2.332,6	100,0

3.2.5.1 Energía, Combustibles y Minería

Dentro de la función Energía, Combustibles y Minería los mayores créditos presupuestarios para el 2001 son los asignados a la **Secretaría de Energía y Minería, Subsidios a Sectores Económicos** y los destinados a financiar las acciones programadas por la **Subsecretaría de Energía y Minería** y a los **Entes Reguladores del sector**.

FUNCION ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA

en millones de pesos

Denominación	1999	2000	2001
Secretaría de Energía y Minería	207,3	256,9	293,5
Asistencia Financiera a Sectores Económicos	23,3	22,5	23,9
Subsecretaría de Energía y Minería	26,3	10,9	9,9
Autoridad Regulatoria Nuclear	16,6	19,0	16,7
Ente Nac. Regulador del Gas (ENARGAS)	14,5	16,7	15,7
Ente Nac. Regulador de la Electricidad (ENRE)	16,5	15,7	16,0
Resto	3,3	3,5	4,6
TOTAL	307,8	345,2	380,3

La **Secretaría de Energía y Minería**, a través del programa de **Formulación y Ejecución de la Política Energética**, tiene como objetivo básico completar el proceso de transformación sectorial, en cuanto al marco regulatorio y a la fijación de políticas.

Las acciones previstas en el **Area de Energía Eléctrica** están orientadas a : Plan Federal de Transporte de Energía Eléctrica en 500 kv, estudio del uso horario, revisión tarifaria prevista en los Contratos de Concesión y analizar el problema del suministro eléctrico en áreas rurales de baja densidad, entre otros.

El **Area de Combustible** es responsable de proponer y controlar la política de hidrocarburos, carbón mineral y otros combustibles, en cuanto a la promoción y regulación, en todas sus etapas. También estudia y promueve políticas de competencia y eficiencia en el mercado desregulado de hidrocarburos. Las acciones previstas para el año 2001 están orientadas a desarrollar aquellos aspectos que profundicen las políticas concernientes a la protección del consumidor y al crecimiento económico sustentable del sector.

El **Consejo Federal de la Energía Eléctrica** (CFEE) asesora al Poder Ejecutivo Nacional y a los Gobiernos Provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, precios y tarifas, concesiones y autorizaciones entre otros temas. Asimismo, administra el **Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior** (FEDEI) y el **Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales** (FCT), cuyo único destino es el sector eléctrico. El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, subtransmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. El FCT se destina a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales. Se ha creado un **Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Interprovincial** (FFTEI) con el objeto de dar solución a las necesidades de expansión en el transporte, a fin de abastecer las necesidades de la demanda.

La **Asistencia Financiera a Sectores Económicos** representa transferencias de fondos por \$ 22,5 millones a Yacimientos Carboníferos Río Turbio para promover la actividad minera a través del financiamiento del déficit operativo de la empresa.

El **Programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera** tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, la cual apunta a incentivar la inversión de capital de riesgo, a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio del país. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios. Se estima en el ejercicio 2001 otorgar 4.425 beneficios (4.018 beneficios en 2000). A su vez se prevé el control de empresas inscriptas en el registro minero

con 418 auditorías (370 auditorías en 2000).

La **Autoridad Regulatoria Nuclear**, a través del programa de **Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares**, tiene la responsabilidad de proteger a la ciudadanía de los riesgos nucleares, cumplir con los compromisos internacionales asumidos por la Argentina y asesorar al Poder Ejecutivo Nacional. La actividad programada para 2001 comprende inspecciones de rutina a las centrales nucleares, reactores de potencia, reactores de investigación e investigaciones médicas e industriales. Está previsto el otorgamiento de 450 licencias médicas industriales (426 licencias médicas industriales en 2000) y 895 licencias al personal de establecimientos nucleares (602 licencias al personal en 2000).

El accionar del **Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)** previsto para 2001 comprende la difusión y resguardo de los derechos de los usuarios del servicio de gas y el control del mismo de acuerdo con las normas técnicas, de seguridad y calidad vigentes. Está previsto realizar el control del cumplimiento del marco regulatorio mediante 5.029 casos de Análisis Regulatorio (4.803 casos en 2000) y 1.442 Auditorías Técnico-Contables (2.271 auditorías en 2000). Asimismo, se estima la Atención de 75.900 usuarios (66.600 personas en 2000), 20 Audiencias de Consolidación (20 en el 2000) y 6 Audiencias Públicas (12 en el 2000).

La actividad del **Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)** prevista para el año 2001 comprende el control de los contratos de concesión de servicios eléctricos de jurisdicción nacional respecto a las prestaciones brindadas por los concesionarios. Asimismo debe asegurar la provisión de electricidad en cantidad, calidad y precio acordes al máximo bienestar de los usuarios finales y a la competitividad internacional de los usuarios intermedios.

3.2.5.2 Comunicaciones

En la función **Comunicaciones** los créditos presupuestarios más importantes son los asignados al **Comité Federal de Radiodifusión**, a la **Comisión Nacional de Comunicaciones** y al **Servicio Federal de Radiodifusión**.

FUNCION COMUNICACIONES
En millones de pesos

Organismo	1999	2000	2001
Comité Federal de Radiodifusión	44,6	11,6	14,8
Comisión Nacional de Comunicaciones	32,3	28,8	26,7
Servicio Oficial de Radiodifusión	19,8	19,6	18,9
TOTAL	96,7	60,0	60,4

El objetivo del **Comité Federal de Radiodifusión**, a partir de la sanción de la nueva Ley de Radiodifusión, es alcanzar la normatización y democratización del aire, la fiscalización y mejoramientos de los contenidos de las programaciones, el fomento de las radios comunitarias y de frontera y la jerarquización del Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión. El programa a cargo de dicho organismo, prevé 400 egresados del Servicio de Radiodifusión en el año 2001 (425 egresados en el año 2000) y la realización de 300 inspecciones del servicio radiofónico (413 inspecciones en el año 2000).

La **Comisión Nacional de Comunicaciones**, a través del programa de **Regulación de las Comunicaciones**, realiza la regulación y fiscalización de las comunicaciones telemáticas incluyendo las satelitales, así como las postales, ejerciendo el poder de policía. Para el año 2001, la comisión prevé:

ACCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Año	Licencias de Frecuencias Otorgadas	Equipos Homologados	Realización de Allanamientos	Auditorías Realizadas
1999	9.652	327	255	5.779
2000	9.920	240	245	2.110
2001	10.500	252	260	2.215

El **Servicio Oficial de Radiodifusión**, a través del programa de **Transmisión Radiofónica Informativa y Cultural**, proporciona la información orgánica que requiere el nivel cultural de la Nación, realizando la difusión de los actos de gobierno, fomentando la cultura general, y propiciando una programación radiofónica científica, artística y técnica. La Transmisión Informativa prevista para el 2001 es de 497.860 horas de transmisión (479.916 horas de transmisión en el año 2000).

3.2.5.3 Transporte

Dentro de esta función las mayores asignaciones están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales y provinciales, comprendiendo además subsidios a empresas públicas de

transporte y a operadores privados.

FUNCION TRANSPORTE

En millones de pesos

Organismo	1999	2000	2001
Asistencia Financiera a Provincias	454,5	469,9	460,4
Dirección Nacional de Vialidad	470,6	391,6	369,9
Formul., Progr., Ejec. y Control de Proyectos de Obras Públicas.	58,2	120,2	113,5
Formulación y Cond. de Pol. Portuarias y de Vías Navegables.	79,6	103,8	90,5
Asistencia Financiera a Sectores Económicos	140,7	115,3	116
Fuerza Aérea	80,9	89,3	92,6
Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	57,9	67,2	19,2
Organo Regulador Sist. Nac. Aerop. (ORSNA)	37,6	19,4	16,2
Subsidios a Empresas Públicas, Entes Binacionales y Conces. de Servicios Públicos	26,5	1,6	4,1
Resto	40,3	45,1	24,9
TOTAL	1.446,8	1.423,4	1.307,3

La **Asistencia Financiera a Provincias**, incluida en **Obligaciones a Cargo del Tesoro**, contempla las transferencias que se realizan al conjunto de las Provincias de acuerdo al producido del impuesto a los combustibles, con la finalidad de financiar a las Vialidades Provinciales y, además, para atender obras de infraestructura.

La **Dirección Nacional de Vialidad** tiene como objetivo administrar la Red Troncal Nacional de Caminos, y dentro de ella la Red Federal de Autopistas. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort a los usuarios. Para ello, el organismo prevé:

INFRAESTRUCTURA VIAL

Programas	Subprogramas	1999	2000	2001
		Kilómetros		
Mantenimiento	Mantenimiento por Administración	4.442	5.038	3.795
	Mantenimiento por Contrato (Sistema Km-Mes)	3.788	3.788	3.788
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	6.307	6.345	6.341
	Señalamiento	18.354	18.354	3.000
	Construcciones			
	Corredores Viales I (Crédito BID 795-OC/AR)	-	-	153
	Obras por Convenio con Provincias	-	-	260
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	-	-	100
	Reposiciones y Reconstrucciones (Ejecutadas)	268	133	-
	Construcciones (Ejecutadas)	540	838	-
	Obras por Concesión sin Peaje	807	626	626
Contratos (C.Re.Ma)	Recuperación y Mantenimiento	11.461	11.561	11.937

En materia de proyectos de inversión de la **Subsecretaría de Obras Públicas**, perteneciente al **Ministerio de Infraestructura y Vivienda**, se puede citar el proyecto **Vial de la Autopista Rosario-Córdoba (tramo Pilar - Villa María)** y el emprendimiento **Puente Rosario-Victoria**. Asimismo se continuará con el desarrollo de estudios técnicos y económicos de los puentes: Concordia-Salto, San Javier- Porto Xavier, Alvear-Itaqué, entre otros.

La **Subsecretaría de Transporte por Agua y Puertos**, mediante el programa de **Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables**, prevé: promover el desarrollo portuario, propender a la privatización del servicio ferroviario del puerto de Buenos Aires (Puerto Nuevo), profundizar la desregulación de los servicios portuarios, favorecer la política de privatización de las operaciones en puertos provinciales y continuar el Programa de Modernización Portuaria. Asimismo, se ha programado el dragado de profundización y señalización de la **Hidrovía Santa Fé al Norte** y la del **Río Uruguay y Paraguay**, como así también las transferencias correspondientes al pago al Concesionario de la **Hidrovía Santa Fé al Océano**, entre otras acciones.

A través del programa **Apoyo a la Actividad Aérea Nacional**, la **Fuerza Aérea Argentina** , presta los servicios aeroportuarios, de seguridad, protección al vuelo y control del aerospacio. A continuación se muestran algunas de las tareas programadas para el año 2001:

SERVICIOS DE APOYO AL TRANSITO AEREO

Denominación	1999	2000	2001
Servicio de Protección de Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	862.405	879.989	939.607
Pronósticos Meteorológicos a Nivel Nacional	53.832	54.168	54.020
Habilitaciones de Aeronaves y Talleres	3.808	4.869	4.817
Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante	4.598	7.180	6.500
Aeródromos Habilitados	16	11	10
Personal Operativo Capacitado en Aeropuertos y Aeródromos	231	642	507
Vuelos de Verificación	513	511	515
Cartas Aeronáuticas Publicadas	2.612.550	1.230.000	1.480.000

La **Asistencia Financiera a Sectores Económicos** incluye créditos asignados al apoyo de los Operadores Privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión para la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires, para la Línea Urquiza y Subterráneos de Buenos Aires S.E., las Líneas Belgrano Norte y Sur, entre otros.

El **Organo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos**, prevé el seguimiento, evaluación y control de los contratos de concesión, así como el mantenimiento y modernización de los aeropuertos no concesionados. También se plantea el análisis sobre la concesión del resto de los aeropuertos que no se encuentran incluidos en el marco del contrato de concesión. Asimismo tiene previstas 3.000 consultas en la Asistencia al Usuario, 120 inspecciones de Control de Seguridad en Aeropuertos y 600 inspecciones de Seguimiento, Control y Evaluación del Contrato de Concesión.

Los **Subsidios a Empresas Públicas, Entes Binacionales y Concesionarios de Servicios Públicos** atienden los gastos de funcionamiento inherentes a la liquidación del Ferrocarril Gral. Belgrano S.A.. También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), relacionados con el llamado a licitación de las líneas de transmisión de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

En el marco de las gestiones relativas a la Empresa Aerolíneas Argentinas el Estado Nacional, accionista de la misma, contempla la posibilidad de participar exclusivamente en los aportes

futuros en proporción a su tenencia accionaria y en la medida que se instrumenten los acuerdos respectivos.

3.2.5.4 Ecología y Medio Ambiente

En esta función se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques naturales, parques nacionales), el medio físico, biológico y social y el equilibrio ecológico. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos industriales y la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo.

FUNCION ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

En millones de pesos

Organismo	1999	2000	2001
Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente	30,1	30,0	22,2
Administración de Parques Nacionales	22,2	26,5	27,2
Proyecto Matanza–Riachuelo	6,9	11,8	15,4
Jefatura de Gabinete			0,9
TOTAL	59,2	68,3	65,7

Algunas de las acciones previstas para el año 2001 por la **Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental** comprenden: Desarrollo de un Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, Programa de Manejo de Suelos, Proyecto de Fiscalización de la Fauna y Flora Silvestre, Proyecto de Bosques Nativos y Areas Protegidas y Supervisión del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES

Denominación	1999	2000	2001
Certificados de Autorización Exportación Fauna Silvestre	1.996	1.300	1.300
Certificados de Autorización Importación Fauna Silvestre	1.693	280	280
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	659	460	460
Alumnos Capacitados para Promover y Proteger Recursos no Renovables	200	200	200
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	56	60	60
Guías Otorgadas de Tránsito Interprovincial de Fauna	179	220	220

La **Administración de Parques Nacionales**, en el ámbito de la **Secretaría de Turismo**, lleva a cabo la **Conservación y Administración de Areas Naturales Protegidas** mediante la gestión, manejo y fiscalización de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales las cuales alcanzarán, en el año 2001, una superficie total de 3.768.500 hectáreas.

El **Ministerio de Infraestructura y Vivienda** lleva a cabo el **Plan de Gestión Ambiental Matanza Riachuelo**, cuyo objetivo es realizar las acciones necesarias para el saneamiento

ambiental de la Cuenca, el control y la prevención de las inundaciones que la afectan y la recuperación de su calidad ambiental. La primera etapa del Programa contempla a la Cuenca Baja y Media (Tramo Camino de Cintura hasta la Desembocadura) y comprende la prevención y control de la contaminación, obras de drenaje urbano y regulación hidráulica para reducir inundaciones, rehabilitación urbana y acciones que permitan la difusión del plan como así también el saneamiento de áreas específicas.

3.2.5.5. Agricultura

Se incluyen los créditos asignados a los programas correspondientes a ésta función que son llevados a cabo por la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación** y sus Organismos Descentralizados: el **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria** (SENASA), el **Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero** (INIDEP) y el **Instituto Nacional de Semillas** (INASE), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna, suministro de semillas y erradicación de plagas.

FUNCION AGRICULTURA

En millones de pesos

Institución	1999	2000	2001
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	238,0	233,6	167,3
SENASA	90,0	89,1	94,2
INIDEP	9,6	9,3	9,3
INASE	3,1	3,8	3,6
Asistencia Financiera a Productores Agropecuarios y Forestales	5,7	14,8	50,4
TOTAL:	346,4	350,6	324,8

El programa **Formulación de Políticas del Sector Primario**, a cargo de la Secretaría, incluye entre sus acciones principales la asistencia a productores forestales, los subsidios a productores tabacaleros y los planes de reconversión del sector tabacalero financiados por el Fondo Especial del Tabaco, y la capacitación de productores agropecuarios.

El **SENASA** ejecuta las políticas referentes a la salud y a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Asimismo, ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal y vegetal. En materia de fiebre aftosa se prevé para 2001 un refuerzo de \$ 5,4 millones a fin de fortalecer los planes de

monitoreo y control para el mantenimiento del status fitozoosanitario del país e indemnizar a los damnificados por las acciones previstas en la Ley 24.305 (incluso sacrificio inmediato de animales expuestos al virus).

El **INIDEP**, tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Dicho organismo, a través del programa de **Investigación y Desarrollo Pesquero**, tiene prevista la puesta en operación de los buques de investigación para realizar 600 días de navegación en el 2001 (667 días en el año 2000).

El **INASE**, mediante el programa **Promoción del Comercio y Producción de Semillas**, garantiza la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquiere el productor agropecuario, a través del análisis, control y certificación de la misma, y el otorgamiento de títulos de propiedad intelectual.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Cuadro de Metas

Tipo de producción	Unidad de Medida	1999	2000	2001
Asistencia Financiera a Pequeños Productores Forestales	Productor Asistido	-	700	700
Pago a Productores por Kg/Tabaco Acopiado	Kilogramo	111.000.000	111.000.000	111.000.000
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	15.915.298	18.000.000	18.000.000
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	6.632	6.500	11.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	391.999	500.000	520.000
Fiscalización de la Faena de Aves	Millón de cabezas	343	300	350
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Millón de cabezas	11	10	10
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios para Animales de Exportación	Certificado expedido	48.798	49.500	55.000
Aprobación Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	359	250	250
Control Importación y Exportación Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	6.315	4.500	4.500

3.2.5.6 Industria

La función Industria reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado, los que contemplan la realización de tareas industriales por el sector público nacional y los que gestionan y administran subsidios diversos a empresas del sector.

FUNCION INDUSTRIA

En millones de pesos

Organismo	1999	2000	2001
Fomento de las PyMES	20,3	30,6	28,6
Fabricaciones Militares	38,4	17,8	31,0
Instituto Nacional de Vitivinicultura	15,7	15,2	15,2
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	10,6	10,7	11,0
Subsidios al Sector Industrial	7,8	7,0	10,3
Otros	6,3	19,8	0,6
TOTAL:	99,1	101,1	96,7

El programa **Fomento a las Empresas Pequeñas y Medianas**, tiene por objeto mejorar la competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas, facilitando el acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios de apoyo orientado a las PyMEs. El programa contempla acciones de promoción, reestructuración y apoyo a la reconversión empresarial a través del cofinanciamiento (privado y externo). Asimismo se prevé continuar apoyando, por medio del crédito, el incremento de la capacidad productiva de las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs), a fin de mejorar su competitividad en el mercado y ayudar a reducir el desempleo.

En la **Dirección General de Fabricaciones Militares** la política prevista para el 2001 es la continuación del proceso de racionalización y reestructuración empresarial de la Dirección General, que permita su privatización total.

El programa del **Instituto Nacional de Vitivinicultura** tiene a su cargo el contralor de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcoholífero. Las principales acciones del organismo consisten en la ejecución de las inspecciones en viñedos (para constatar composición varietal, superficie, sistema de conducción etc.), las inspecciones de productos vitivinícolas (para verificar que los procesos industriales, los insumos y los productos respondan a las exigencias legales) y la fiscalización de exportaciones e importaciones (para determinar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos). En cuanto a alcoholes, lleva a cabo la auditoría de volúmenes y destino de alcoholes realizando inspecciones e inventarios para constatar las

condiciones de pureza y aptitud para cada uno de los usos previstos en la legislación.

FISCALIZACION VITIVINICOLA

Cuadro de Metas

Tipo de producción	Unidad de Medida	1999	2000	2001
Auditoría de Procesos y Productos	Inspecciones	35.922	17.595	33.990
Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspecciones	2.685	260	5.500

El **Instituto de la Propiedad Industrial** tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas registradas, modelos y diseños industriales y transferencia de tecnología

La **Asistencia Financiera a Servicios Económicos**, incluidos en la **Jurisdicción Obligaciones del Tesoro**, está destinada a promover el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, apuntalar el desenvolvimiento productivo, alcanzar niveles crecientes de competitividad, y permitir el acceso a nueva tecnologías.

3.2.5.7 Comercio, Turismo y otros Servicios

El gasto asignado a esta función es ejecutado por algunos de los programas bajo la órbita de la **Secretaría de Industria y Comercio**, dependiente del Ministerio de Economía, el **Ministerio de Infraestructura y Vivienda** y por la **Secretaría de Turismo**.

FUNCION COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS

En millones de pesos

Institución	1999	2000	2001
Ministerio de Economía	41,7	19,3	20,4
Ministerio de Infraestructura y Vivienda	14,5	19,2	17,7
Secretaría de Turismo	21,9	31,1	36,9
TOTAL:	78,1	69,6	75,0

En el **Ministerio de Economía**, en las áreas de **Comercio Exterior**, las acciones previstas comprenden el diseño de la política de acuerdos comerciales internacionales e integración regional, el desarrollo de mecanismos de control de la competencia externa y el desarrollo de instrumentos para la promoción de exportaciones. Asimismo, la **Comisión Nacional de Comercio Exterior** tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia internacional sobre la producción nacional.

En lo referente al **Comercio Interior**, las acciones están orientadas a las políticas vinculadas con la lealtad comercial, la defensa del consumidor, la defensa de la competencia y la desregulación de bienes y servicios.

ACCIONES EN COMERCIO
Cuadro de Metas

Tipo de producción	Unidad de Medida	1999	2000	2001
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	3	7	7
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado expedido	330.000	350.000	340.000
Reintegros a Empresas	Empresa beneficiada	100	80	80
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos	Certificado Empresa controlada	3.650	5.000	5.000
Control Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa promovida	44	20	3
Régimen Financiación IVA S/ Bienes de Capital	Caso resuelto	66	40	40
Resolución Casos de Dumping		50	30	20
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	3.610	8.500	1.250
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	1.995	3.100	1.100
Intervención en Conflictos de Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	3.100	1.605	1.000

La **Dirección Nacional de Arquitectura**, en el ámbito del **Ministerio de Infraestructura y Vivienda**, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales. Asimismo, es responsable de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales.

En la órbita del mismo Ministerio, se ejecuta el programa de **Evaluación y Programación de Proyectos**, cuya finalidad es la de realizar la evaluación y programación de las inversiones en obras públicas de infraestructura, en cumplimiento de las políticas trazadas por la **Subsecretaría de Obras Públicas**.

La **Secretaría de Turismo** organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: actividades de promoción de turismo interno e internacional y la organización de prestaciones turísticas vinculadas a los programas de turismo social. El programa de **Prestaciones Turísticas** está destinado a jubilados y pensionados, a alumnos de escuelas carenciadas, a discapacitados y a familias carenciadas. Los servicios se ofrecen en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba), y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, en el 2001, se prevé la asignación de plazas con el nuevo plan destinado al Turismo Social Federal, cuyo objetivo es la incorporación de nuevos destinos y brindar turismo y recreación a las familias de bajos recursos y a personas de la tercera edad.

ACCIONES EN TURISMO

Cuadro de Metas

Tipo de producción	Unidad de Medida	1999	2000	2001
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	11	7	11
Encuentros de Comercialización Turística	Encuentro	20	23	16
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	649.789	688.235	339.500

3.2.5.8 Seguros y Finanzas

El gasto de esta función se destina, en su mayor parte, a financiar actividades de fiscalización y control de mercados, a través de las actividades desarrolladas por la **Comisión Nacional de Valores** y la **Superintendencia de Seguros**.

FUNCION SEGUROS Y FINANZAS

En millones de pesos

Institución	1999	2000	2001
Comisión Nacional de Valores	6,2	6,0	6,4
Superintendencia de Seguros	12,6	12,9	12,3
Otros	4,2	4,4	3,7
TOTAL:	23,0	23,3	22,4

El objetivo de la **Superintendencia de Seguros de la Nación** es proteger a la población asegurada. Para ello ejerce, en cumplimiento de la Ley N° 20.091, las funciones de control de las entidades de seguros y reaseguros y las actividades de fiscalización, inspección y relevamiento del mercado asegurador en todas sus etapas y agentes. En el año 2001 prevé 52 publicaciones (las mismas que en el año 2000), 1.311 supervisiones e inspecciones a empresas aseguradoras (1.311 inspecciones en el 2000) y 320 inspecciones de control a intermediarios (igual que en el año 2000).

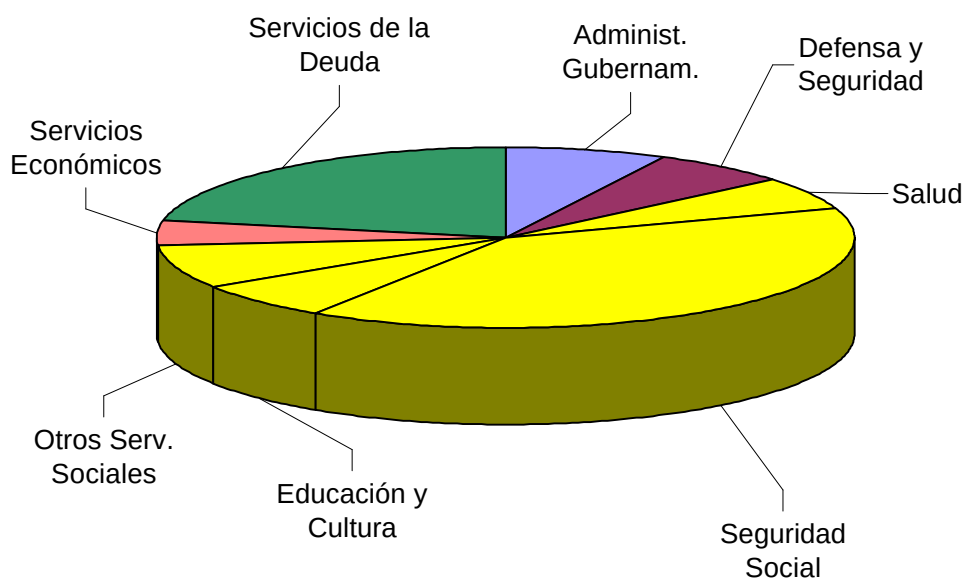
La **Comisión Nacional de Valores** tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos y valores. En ese sentido, su campo de acción abarca todo lo concerniente a la emisión y negociación de títulos de valores, como así también la función de autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones.

3.2.6 Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, principalmente destinados a las provincias. Ellos son otorgados por distintos organismos internacionales de acuerdo a convenios que suscribe con la Nación. Cabe mencionar:

- Asistencia Técnico-Financiera para Microemprendimientos (BID 867). Ministerio de Economía (\$ 20,0 millones).
- Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (BID 1059-OC/AR). Ministerio de Infraestructura y Vivienda (\$ 24,0 millones).
- Asistencia Financiera a Municipios (BID 830/OC, 932 SF, BIRF 3860 AR). Ministerio de Infraestructura y Vivienda (\$ 86,2 millones).
- Proyecto de Protección contra Inundaciones (BIRF 4117-AR). Ministerio de Infraestructura y Vivienda (\$ 50,0 millones).
- Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomerados Urbanos del Interior (BID 1068/OC-AR). Ministerio del Interior (\$ 50,0 millones).
- Proyecto de Caminos Provinciales (BIRF 4093-AR). Ministerio de Infraestructura y Vivienda (\$ 50,0 millones).
- Proyecto de Emergencias Inundaciones "El Niño" (BIRF 4273-AR). Ministerio de Infraestructura y Vivienda (\$ 19,8 millones).
- Programa de Desarrollo Provincial II (BIRF 3877-AR). Ministerio del Interior (\$50,0 millones).
- Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos (BID 1164). Ministerio del Interior (\$ 60,0 millones).
- Ampliación de la Cobertura de Servicios de Agua Potable y Desagüe Cloacal (BID 857/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (\$ 25,0 millones).
- Apoyo a la Reforma del Sector Agua Potable y Alcantarillado (BID VII-1134). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (\$ 15,0 millones).
- Programa de Reforma del Sector Agua Potable y Saneamiento (BIRF 4484-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (\$ 12,5 millones)
- Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP) Ministerio de Economía (\$ 20,0 millones).
- Desembolso Reformas Provinciales y Préstamo BIRF. Ministerio de Economía (\$375,0 millones)
- Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación (PRISE BID 845/OC-AR). Ministerio de Educación (\$10,0 millones).
- Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (PRODYMES I BIRF 3794-AR). Ministerio de Educación (\$ 9,0 millones).

ADMINISTRACION NACIONAL
Composición del Gasto por Finalidad
Año 2001

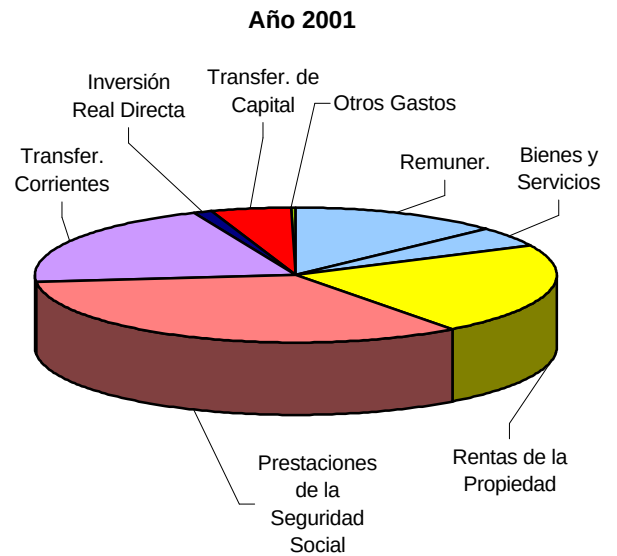
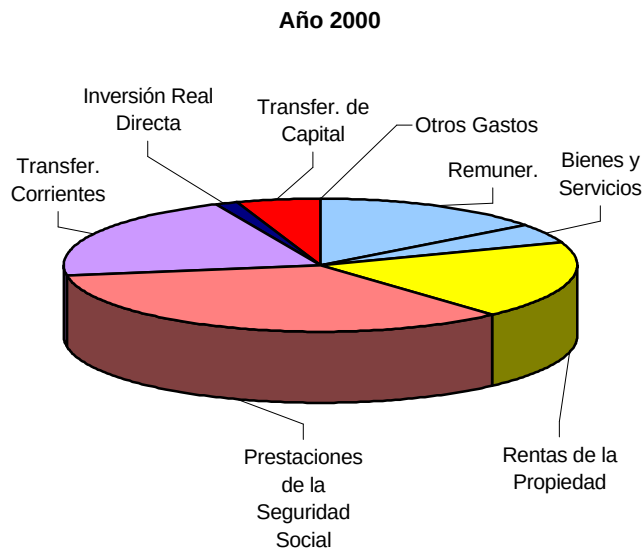


CONCEPTO	2001	
	Millones de \$	Part. %
Administración Gubernamental	3.809,7	7,4
Servicios de Defensa y Seguridad	3.295,4	6,4
Servicios Sociales	30.548,7	59,6
Salud	2.942,5	5,7
Seguridad Social	20.285,3	39,6
Educación y Cultura	3.333,5	6,5
Otros	3.987,4	7,8
Servicios Económicos	2.332,6	4,6
Deuda Pública	11.246,0	22,0
TOTAL	51.232,4	100,0

ADMINISTRACION NACIONAL

Composición del Gasto por Carácter Económico

Comparativo 2000 - 2001

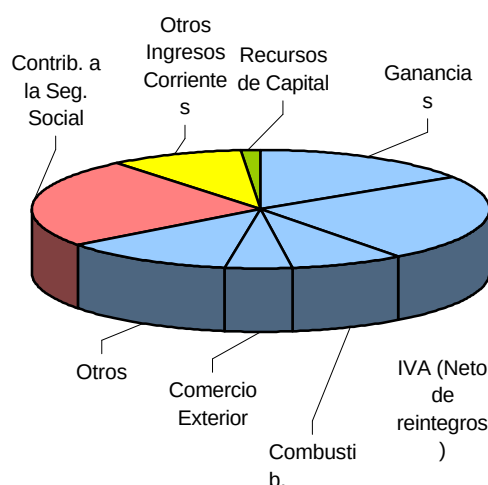


CONCEPTO	2000		2001		
	Millones de \$	Part. %	Millones de \$	Part. %	Variación %
Gastos Corrientes	47.021,0	93,5	47.966,2	93,6	2,0
A Gastos de Consumo	9.761,7	19,4	9.151,3	17,9	-6,7
- Remuneraciones	7.367,4	14,6	6.672,7	13,0	-10,4
- Bienes y Servicios	2.390,4	4,8	2.473,6	4,8	3,4
- Otros	3,9	0,0	5,0	0,0	0,0
B Rentas de la Propiedad	9.524,1	18,9	11.144,2	21,8	14,5
C Prestaciones de la Seg. Social	17.260,1	34,3	17.226,6	33,6	-0,2
D Impuestos Directos	2,6	0,0	2,4	0,0	-8,3
E Transferencias Corrientes	10.472,5	20,8	10.441,7	20,4	-0,3
Gastos de Capital	3.288,1	6,5	3.266,2	6,4	-0,7
F Inversión Real Directa	604,9	1,2	582,0	1,1	-3,9
G Transferencias de Capital	2.643,4	5,3	2.617,7	5,1	-1,0
H Inversión Financiera	39,8	0,1	66,5	0,1	40,2
TOTAL	50.309,1	100,0	51.232,4	100,0	1,8

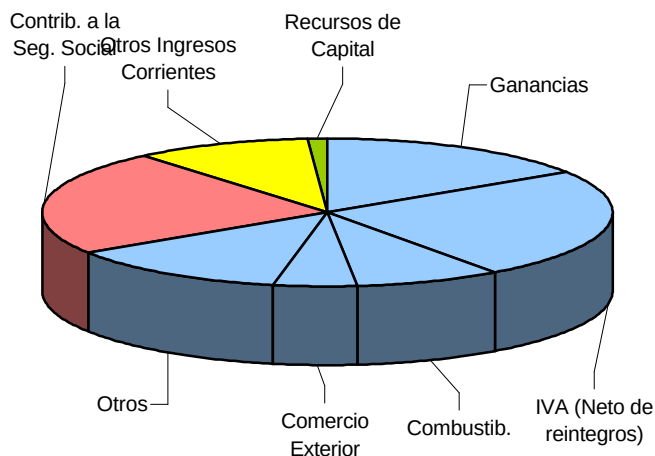
ADMINISTRACION NACIONAL

Composición de los Recursos Corrientes y de Capital Comparativo 2000 - 2001

Año 2000



Año 2001



CONCEPTO	2000		2001		Variación %
	Millones de \$	Part. %	Millones de \$	Part. %	
Recursos Cor	43.692,1	98,6	45.922,6	98,9	5,1
A Ingresos Tribu	28.713,6	64,8	30.573,6	65,9	6,5
B Contribucione	10.829,5	24,4	10.669,8	23,0	-1,5
C Otros Ingreso	4.149,0	9,4	4.679,2	10,1	12,8
D Recursos de (	606,6	1,4	490,0	1,1	-19,2
TOTAL	44.298,7	100,0	46.412,6	100,0	4,8

4. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL 2001 Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES

4.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL PARA EL 2001

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional no Financiero (Administración Nacional y Empresas Públicas Nacionales) y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora a las instituciones financieras del Gobierno Nacional ni a las provincias y municipios, excepto las ex-cajas previsionales provinciales transferidas al sistema nacional cuyos presupuestos se encuentran integrados a la órbita del Sector Público Nacional.

En este presupuesto se han incluido, en los ingresos tributarios y en los gastos por transferencias corrientes de la Administración Nacional, los recursos coparticipados a las provincias. Esta incorporación se ha efectuado con el objeto de poder observar la presión tributaria global del Sector Público. Sin embargo, en las descripciones que se realizan a continuación sobre la Administración Nacional, estos recursos se excluyen por ser ingresos y gastos de las provincias.

La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" se formula bajo la metodología denominada "internacional". En dicha metodología se expone el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras sin descomponer las operaciones que lo determinan. El criterio que fundamenta este procedimiento, es el de considerar las mismas como actividades operativas no equiparables a las realizadas por el resto del Sector Público Nacional. En cambio, sí se incluyen el resto de las transacciones y transferencias.

El consolidado del Sector Público Empresarial para el año 2001, se encuentra integrado por 16 empresas en marcha y 6 residuales. Asimismo, se prevé la liquidación definitiva de 11 empresas residuales durante 2000 y 6 en 2001.

4.1.1. Recursos

Los **recursos totales** proyectados para el 2001 ascienden a \$59.837 millones (19,7% del PBI). Si se excluyen los recursos coparticipados de las provincias, se observa que el 98,1% corresponde a la Administración Nacional, el 1,7% a las ex-cajas provinciales y el resto a las empresas públicas.

De los ingresos de la Administración Nacional, se estima que el 98,9% provendrá de **recursos**

corrientes y el 1,1% **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 89,6% de los ingresos corrientes proyectados.

Respecto del año anterior, en conjunto representan un incremento del 4,4%, dado que para los ingresos tributarios se prevé un aumento del 6,5%, y para las contribuciones de la seguridad social se proyecta una disminución del 1,5% (en el punto 3.1.1.2. se presentan los determinantes de dichas evoluciones y los correspondientes a los restantes recursos corrientes y de capital).

En cuanto a los **recursos de las empresas públicas nacionales**, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos, producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 60% de los recursos derivados de la actividad corriente se concentra en sólo tres empresas: Nucleoeléctrica Argentina S. A. cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; Lotería Nacional S.E., producto de la organización, administración y explotación de los juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas; y EDCADASSA, originados en la administración y explotación de los depósitos fiscales en los aeropuertos internacionales del país.

4.1.2. Gastos

Los **gastos totales** del Consolidado del Sector Público Nacional no Financiero, ascienden a \$64.625 millones (21,3% del PBI). Descontando las transferencias por coparticipación de impuestos, el **gasto** resultante para el año 2001 presenta una reducción en términos de producto equivalente a casi ½ punto, en tanto que para el **gasto primario**, esto es excluyendo adicionalmente el gasto por intereses, dicha relación alcanza a -0,84 puntos.

Los **gastos correspondientes a la Administración Nacional** (sin ex-cajas provinciales) significan el 96,2% del total, lo cual, prácticamente, equivale a la misma participación en el Sector Público que para 2000.

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional, incluyendo las ex-cajas previsionales provinciales, sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con el 35,9% del total, representando una menor ponderación en relación al año 2000 equivalente a -0,8 puntos, tanto respecto a los gastos corrientes como a los gastos totales. En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con una participación del 21,8% del gasto corriente. Entre las mismas, las dirigidas al sector privado representan el 54,5% de las transferencias totales de esta naturaleza. Corresponde señalar que, entre otros conceptos, se

incluyen las transferencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para cubrir la asistencia médica a sus jubilados y pensionados afiliados y otros subsidios de carácter social, y los subsidios a operadores de servicios públicos privatizados. El resto de las transferencias corrientes se distribuye, básicamente, en el financiamiento a las universidades nacionales y a las provincias, sectores que en conjunto absorben el 44,1% de las mismas.

Por su parte, las **transferencias de capital** representan el gasto de mayor importancia dentro de los gastos de esta índole. Principalmente, estos fondos son aplicados, por un lado, a servicios sociales y, por otro, a servicios económicos.

Con relación al **gasto del Sector de Empresas Públicas**, cuyo monto asciende a \$79,6 millones, al expresarse el consolidado del gasto sectorial bajo metodología tradicional, es decir, incluyendo los costos operativos, dicho nivel asciende a \$753,9 millones. Este monto de gastos se encuentra explicado en un 62,8% por sólo tres empresas: Nucleoeléctrica Argentina S.A (29,4%), Lotería Nacional S.E. (20,5%), y EDCADASSA (12,9%).

De las erogaciones de Nucleoeléctrica Argentina S.A., el 67,7% se destina a gastos de operación y el 19,6% a inversión real. Los gastos operativos de los casos restantes, Lotería Nacional S.E. y EDCADASSA, representan el 98% y el 55,2% de los respectivos gastos totales.

4.1.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional no Financiero proyecta, para el ejercicio fiscal 2001, un **resultado financiero global deficitario** de \$4.788 millones (1,6% del PBI). Si a este resultado se le deduce el monto de los intereses de la deuda por \$11.158,3 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$6.370,3 millones.

Si bien el déficit de la Administración Nacional Ampliada explica sobradamente aquella magnitud ante el leve superávit que prevé el consolidado del sector público empresarial, cabe advertir que el conjunto de las ex-cajas previsionales provinciales absorbidas por la Nación implican, antes de las transferencias que recibe para alcanzar un resultado equilibrado, un 23% del déficit del Sector Público.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la **evolución del Sector Público Nacional no Financiero** en la última década. Cabe aclarar que a partir de 1995 se incluyen los valores

presupuestarios de las ex-cajas previsionales provinciales.

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
EVOLUCION PRESUPUESTARIA
En porcentaje del PBI

Año	Resultado Financiero	Resultado Primario
1992	0,71	2,69
1993	0,34	1,69
1994	- 0,86	0,39
1995	- 1,54	0,13
1996	- 2,68	- 1,12
1997	- 1,38	0,57
1998	- 1,77	0,47
1999	- 3,01	- 0,12
2000	- 2,08	1,21
2001	- 1,58	2,10

Nota: Excluye resultados de Fondos Fiduciarios.

El proceso de privatizaciones y la política fiscal emprendida durante los primeros años del período, permitió obtener los mejores resultados de la serie analizada. El resultado correspondiente a 1995 se originó principalmente por una baja en los recursos, debido a la caída de la actividad económica que se produjo como consecuencia de la crisis financiera derivada del llamado “efecto tequila”.

Esta explicación coyuntural, dada a partir de la menor actividad doméstica, se vio reforzada durante 1995 y 1996 por otras causas que explican el comportamiento estructural del déficit. Entre ellas, se destaca la reforma implementada en el sistema previsional mixto y la rebaja de los aportes patronales, medidas que afectaron sensiblemente los ingresos públicos. Durante los ejercicios 1997 y 1998 se verificó un aumento del servicio de la deuda. En función de ello, el ajuste tendió a concentrarse por el lado del gasto primario.

Las crisis internacionales acaecidas durante 1997 y 1998, con epicentros en el sudeste asiático y Rusia, respectivamente, repercutieron en forma negativa, alcanzando su punto máximo después de la devaluación brasileña, en enero de 1999. Ello afectó el ritmo productivo y la recaudación tributaria limitando, en parte, los efectos esperados por diversas medidas instrumentadas. A partir del año 2000 se observa el progresivo saneamiento de las cuentas fiscales ante la vigencia de nuevas disposiciones (v.gr. Ley Nº 25.233 de Ministerios, Ley Nº 25.239 de Reforma Tributaria, Decreto Nº 430 sobre reducción en las retribuciones del personal y contrataciones), en concordancia con las metas de solvencia fiscal establecidas por

la Ley N° 25.152.

4.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO ARGENTINO PARA EL 2001

El Consolidado del Sector Público Argentino que se presenta a continuación comprende, en su universo, al Sector Público Nacional, tal como fuera definido en el punto anterior, al consolidado de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por último, a las distintas formas de administraciones municipales. Importa señalar, entonces, la exclusión de las instituciones financieras de todos los ámbitos gubernamentales y de las empresas de jurisdicción provincial y municipal, así como del conjunto de cajas previsionales aún provinciales, no obstante lo cual se alcanza una cobertura significativa.

En cuanto al aspecto metodológico, cabe señalar que las contribuciones y gastos figurativos reflejan sólo las transferencias intergubernamentales, esto es sin incorporar las efectuadas dentro de los propios ámbitos. A continuación se exponen los indicadores fiscales relevantes de este Consolidado. Corresponde advertir que los estudios pormenorizados de cada nivel gubernamental a que dan lugar tales performances, se encuentran expuestos en los apartados respectivos.

El **resultado global deficitario** denota una disminución equivalente a 0,79 puntos porcentuales del PBI, representando la baja de la Administración Nacional 0,41 puntos, la reducción de los Sectores Públicos Provincial y Municipal 0,35 puntos en conjunto, en tanto que la mejora del Sector Empresas Públicas es de 0,03 puntos.

Al descomponerse dicho resultado, se proyecta para el año 2001 una mejora del **resultado económico** equivalente a 0,7 puntos del PBI respecto del que se espera en 2000. En cuanto a los **recursos corrientes**, se proyecta un aumento del 0,08% del PBI, mientras que los de capital experimentarían una leve baja considerando su participación.

Por otra parte, la consolidación permite advertir la reducción del **gasto público del país** en 0,81% del PBI, sobresaliendo los de carácter corriente, los cuales explican el 77,7% de la variación. El total de gastos públicos sería, en el 2001, de \$86.014,2 millones; el **total de recursos públicos** de \$78.905,3 millones y el **déficit global** de \$7.108,9 millones.

Sintéticamente, la expresión de las finanzas públicas del país en forma consolidada, permite proyectar un moderado descenso en el nivel de endeudamiento neto a requerir respecto al de 2000, equivalente a algo más de $\frac{3}{4}$ punto del PBI.

4.3. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2001 - 2003

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro - Inversión del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PBI, con la evolución prevista para 2000 y lo proyectado para los años 2001, 2002 y 2003, en función de lo establecido por la Ley Nº 25.152.

Para los ejercicios 2002 y 2003 se dispone de una desagregación institucional, programática y por fuentes de financiamiento, producto de la labor de ordenamiento y sistematización realizada por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de la compatibilización efectuada por los órganos responsables del presupuesto. El Presupuesto Plurianual 2001 - 2003 de la Administración Nacional, que incluirá esa desagregación, y la establecida por la Ley Nº 25.152, será presentado antes del 5 de octubre para conocimiento de ese Honorable Congreso.

Dicho documento explicitará la política fiscal de mediano plazo orientada a reducir el déficit del presupuesto y a disminuir el peso de la deuda pública en términos del PBI. El logro de estos objetivos constituye un importante desafío para esta gestión de gobierno.

4.3.1. Recursos

Respecto a la proyección de los **recursos**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en año 2001. La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2000 - 2003 en millones de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003
Ganancias	10.620,9	11.044,6	11.858,8	12.766,7
IVA Neto de Reintegros	18.840,7	20.036,4	21.105,5	22.414,1
Internos Coparticipados	1.612,2	1.865,3	1.897,8	1.936,9
Ganancia Mínima Presunta	578,5	604,0	634,0	664,0
Intereses Pagados	863,5	902,0	945,5	1.004,8
Comercio Exterior	2.110,1	2.205,4	2.480,8	2.867,8
Combustibles	3.557,4	3.777,0	3.914,2	4.054,5
Monotributo	361,5	375,9	398,4	426,3
Bienes Personales	1.014,9	880,7	934,0	992,8
Otros Impuestos	2.116,7	2.201,6	2.039,5	1.958,5
Subtotal Tributarios	41.676,4	43.892,9	46.208,5	49.086,4
Contribuciones	10.829,5	10.669,8	10.901,7	11.191,9
Total	52.505,9	54.562,7	57.110,2	60.278,3

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
2000 - 2003 en % del PBI**

Concepto	2000	2001	2002	2003
Ganancias	3,66	3,64	3,73	3,77
IVA Neto de Reintegros	6,49	6,60	6,63	6,63
Internos Coparticipados	0,56	0,61	0,60	0,57
Ganancia Mínima Presunta	0,20	0,20	0,20	0,20
Intereses Pagados	0,30	0,30	0,30	0,30
Comercio Exterior	0,73	0,73	0,78	0,85
Combustibles	1,23	1,24	1,23	1,20
Monotributo	0,12	0,12	0,13	0,13
Bienes Personales	0,35	0,29	0,29	0,29
Otros Impuestos	0,73	0,73	0,64	0,58
Subtotal Tributarios	14,36	14,47	14,52	14,51
Contribuciones	3,73	3,52	3,43	3,31
Total	18,09	17,98	17,95	17,82

Bajo los supuestos adoptados, el total de **recursos tributarios y contribuciones** se reduce de 18,09% del PBI en 2000, estimado recaudar, a 17,82% del PBI en el año 2003.

Los cálculos de recursos tributarios efectuados son realistas y, en consecuencia, son sólidas las bases que el financiamiento originado en los recursos públicos brinda a las previsiones presupuestarias plurianuales efectuadas.

4.3.2. Gastos

El **gasto total** proyectado manifiesta una reducción equivalente a algo más de 2 ½ puntos del PBI en los años extremos del período bajo análisis, al pasar del 21,82% en 2000 al 19,23% en el 2003, lo cual traduce la disminución de la participación del Sector Público Nacional en la economía.

Además, y siempre bajo el análisis para los años de punta, la relación manifestada resulta similar a la correspondiente al **gasto primario**, siempre en términos del producto.

Asimismo, la evolución del gasto primario, proyectado en valores reales, permitirá, al confrontarse con el repunte esperado en la actividad económica en iguales términos, cumplimentar holgadamente los criterios de solvencia fiscal establecidos por la Ley Nº 25.152 respecto a la variación anual del gasto, alcanzando un diferencia en menos próxima a los 6

puntos porcentuales en promedio para el período trianual.

PROYECCION PLURIANUAL Vs. SOLVENCIA FISCAL
Variaciones reales

Concepto	2000	2001	2002	2003
Variación real gasto primario	- 3,45	- 2,62	- 1,57	- 1,11
Criterios de Solvencia Fiscal (variación real del PBI)	2,00	3,70	4,00	5,00
Diferencia (puntos porcentuales)	- 5,45	- 6,32	- 5,57	- 6,11

En cuanto a los principales supuestos adoptados en las proyecciones, cabe señalar que el atinente al servicio por **intereses** ha sido efectuada en forma consistente con los déficit previstos en cada año y considera el incremento en la tasa de interés promedio pagada sobre el stock de deuda, habida cuenta que deben realizarse emisiones a tasas de mercado en reemplazo de deuda colocada compulsivamente en años anteriores.

En los **gastos de consumo** se observa una significativa disminución en el año 2001 respecto del ejercicio anterior. Esta baja se debe básicamente a la aplicación plena durante el año próximo, del Decreto 430/2000 de reducciones salariales y a la inclusión en el ejercicio 2000 del Fondo de Reestructuración Organizativa por el cual se implementó un sistema de retiros voluntarios para el personal de planta permanente. Para los años siguientes, en consecuencia, se prevé el sostenimiento de los valores nominales resultantes del año 2001.

En cuanto a las **prestaciones de la seguridad social**, además de la incidencia por el pago de sentencias judiciales en el haber normal y la evolución en el número de beneficiarios, contempla los efectos de la aplicación de los Decretos 438/2000 sobre reducción en las prestaciones excepcionales, y 728/2000 relativo al cambio de mecanismo del financiamiento (de integración de capital a cuotas mensuales) de las pensiones por fallecimiento y retiros por invalidez de activos que optaron por el régimen de capitalización.

4.3.3. Resultados

Siempre dentro del marco de la Ley Nº 25.152, la cuenta "Ahorro - Inversión" configurada en términos presupuestarios permite advertir un **resultado financiero global** prácticamente equilibrado para el último ejercicio proyectado, lo cual representa una mejora superior a 2 puntos de este indicador respecto al de 2000.

Mas aún, los niveles globales proyectados de la serie en términos del producto, superan las respectivas relaciones mínimas de reducción del déficit, conforme a los criterios de solvencia fiscal fijados en dicha norma legal.

La base del cálculo de esas relaciones mínimas resulta de considerar el resultado global del ejercicio 1999 ajustado por el descuento de los ingresos por concesiones y por venta de activos de empresas privatizadas, y su relación porcentual con el PBI del mismo año, y por el otro, la necesaria observación de reducciones progresivas al mismo (-0,4%, - 0,5%, - 0,6% para los años 2000, 2001 y 2002 respectivamente y, a partir de entonces, la baja necesaria para asegurar el equilibrio).

CRITERIOS DE SOLVENCIA FISCAL Vs. RESULTADO PROYECTADO
En porcentaje del PBI

Concepto	2000	2001	2002	2003
Criterios de Solvencia Fiscal – Resultado Límite	- 2,09	- 1,59	- 0,99	0,00
Proyección	- 2,08	- 1,58	- 0,92	0,01
Diferencia (puntos porcentuales del PBI)	- 0,01	- 0,01	- 0,07	- 0,01

Cabe advertir que las relaciones expuestas fueron determinadas en función de los respectivos gastos presupuestados, lo cual permite asegurar un margen mayor de considerarse sus ejecuciones (base devengado) en función de los niveles históricos.

Por otro lado, el **superávit primario** observaría progresivos aumentos hasta representar el 3,5% del PBI en el año 2003, esto es casi triplicando al previsto para el corriente año.

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución presupuestaria proyectada de los estos indicadores fiscales:

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES
En millones de pesos y % del PBI

Año	Resultado Financiero		Resultado Financiero Primario	
	Importe	%	Importe	%
2000	- 6.032,5	- 2,08	3.507,9	1,21
2001	- 4.788,0	- 1,58	6.370,3	2,10
2002	- 2.920,8	- 0,92	8.609,8	2,71
2003	39,9	0,01	11.954,5	3,53

Resultado Base Caja

Las proyecciones analizadas previamente en términos presupuestarios permiten, al incorporar principalmente coeficientes de ejecución, la derivación de la programación fiscal financiera. Dicha programación se expone de manera compatible con los agregados que son objeto de acuerdos con el Fondo Monetario Internacional y, en particular, las aquí proyectadas revelan su consistencia con la reciente revisión de metas efectuada con dicho organismo para el período 2000-2002.

En el **Resultado Corriente** se proyecta pasar de un déficit de \$2.750,3 millones en 2000 a un superávit (ahorro) de \$2.904,5 millones en el ejercicio 2003, lo cual equivale a casi 2 puntos del PBI. Este resultado se origina en virtud de un incremento proporcionalmente mayor en los ingresos respecto a los gastos corrientes (13,5% versus 3,3%).

Por su parte, el **Resultado Primario** proyectado (superavitario) tendrá una evolución sostenidamente favorable a partir del año 2000 alcanzando, entre puntas, una mejora superior a 2 puntos del producto.

En cuanto al **Resultado Global sin Privatizaciones**, definido como la adición del Resultado Financiero del Sector Público Nacional no Financiero (excluyendo ese tipo de ingresos) y el Resultado del Banco Central de la República Argentina, se proyecta pasar de un déficit actual de \$5.300 millones a un superávit de \$150 millones, lo cual equivale a una mejora entre los años extremos de 1,87 puntos del PBI. Además, es importante destacar el creciente superávit que se proyecta en el **Resultado Primario Global sin Privatizaciones**, al pasar de 1,46 a 3,57 puntos del producto en el último año.

Las proyecciones plurianuales explicitadas se enmarcan dentro de los límites establecidos por la Ley N° 25.152 de Solvencia Fiscal. Ello implica la férrea aplicación de una política de contención y mejor asignación del gasto público que, en conjunción, con los logros esperados en la administración tributaria, permitirán alcanzar los resultados expuestos.

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

Metodología Internacional

CONCEPTO	2000					2001					DIFERENCIAS (2) - (1)	
	ADMINISTRACION NACIONAL AMPLIADA			EMPRESAS PUB. NAC. Y OTROS	TOTAL (1)	ADMINISTRACION NACIONAL AMPLIADA			EMPRESAS PUB. NAC. Y OTROS	TOTAL (2)	IMPORTE	%
	ADMINIST. NACIONAL	EX-CAJAS PROVINC.	TOTAL			ADMINIST. NACIONAL	EX-CAJAS PROVINC.	TOTAL				
I) INGRESOS CORRIENTES	55879,3	775,6	56654,9	15,4	56670,3	58453,4	788,4	59241,8	59,9	59301,7	2631,4	4,6
- INGRESOS TRIBUTARIOS	41676,4	0,0	41676,4	0,0	41676,4	43892,9	0,0	43892,9	0,0	43892,9	2216,5	5,3
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10053,9	775,6	10829,5	0,0	10829,5	9881,4	788,4	10669,8	0,0	10669,8	-159,7	-1,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2247,4	0,0	2247,4	0,0	2247,4	2969,2	0,0	2969,2	0,0	2969,2	721,8	32,1
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	228,6	0,0	228,6	0,0	228,6	241,9	0,0	241,9	0,0	241,9	13,3	5,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	919,6	0,0	919,6	15,4	935,0	991,2	0,0	991,2	15,3	1006,5	71,5	7,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	753,4	0,0	753,4	0,0	753,4	476,8	0,0	476,8	0,0	476,8	-276,6	-36,7
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	44,6	44,6	44,6	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	57985,6	1972,9	59958,5	44,2	60002,7	59390,2	1891,2	61281,4	15,2	61296,6	1293,9	2,2
- GASTOS DE CONSUMO	9761,1	0,6	9761,7	0,0	9761,7	9151,0	0,2	9151,2	0,0	9151,2	-610,5	-6,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	9524,1	0,0	9524,1	17,7	9541,8	11144,2	0,0	11144,2	15,2	11159,4	1617,6	17,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15288,0	1972,1	17260,1	0,0	17260,1	15335,6	1891,0	17226,6	0,0	17226,6	-33,5	-0,2
- IMPUESTOS DIRECTOS	2,6	0,0	2,6	0,0	2,6	2,4	0,0	2,4	0,0	2,4	-0,2	-7,7
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23409,8	0,2	23410,0	0,0	23410,0	23757,0	0,0	23757,0	0,0	23757,0	347,0	1,5
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	26,5	26,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-26,5	-100,0
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2106,3	-1197,3	-3303,6	-28,8	-3332,4	-936,8	-1102,8	-2039,6	44,7	-1994,9	1337,5	-40,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	606,6	0,0	606,6	40,2	646,8	490,1	0,0	490,1	45,2	535,3	-111,5	-17,2
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	9,0	0,0	9,0	40,2	49,2	51,1	0,0	51,1	45,2	96,3	47,1	95,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,4	0,0	1,4	0,0	1,4	1,0	0,0	1,0	0,0	1,0	-0,4	-28,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	596,2	0,0	596,2	0,0	596,2	438,0	0,0	438,0	0,0	438,0	-158,2	-26,5
V) GASTOS DE CAPITAL	3286,6	0,0	3286,6	60,3	3346,9	3264,0	0,0	3264,0	64,4	3328,4	-18,5	-0,6
- INVERSION REAL DIRECTA	604,9	0,0	604,9	60,3	665,2	582,0	0,0	582,0	64,4	646,4	-18,8	-2,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2641,9	0,0	2641,9	0,0	2641,9	2615,5	0,0	2615,5	0,0	2615,5	-26,4	-1,0
- INVERSION FINANCIERA	39,8	0,0	39,8	0,0	39,8	66,5	0,0	66,5	0,0	66,5	26,7	67,1
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	56485,9	775,6	57261,5	55,6	57317,1	58943,5	788,4	59731,9	105,1	59837,0	2519,9	4,4
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	61272,2	1972,9	63245,1	104,5	63349,6	62654,2	1891,2	64545,4	79,6	64625,0	1275,4	2,0
VIII) RESULT.FINANC.ANTES CONTRIB.(VI-VII)	-4786,3	-1197,3	-5983,6	-48,9	-6032,5	-3710,7	-1102,8	-4813,5	25,5	-4788,0	1244,5	-20,6
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	11489,8	1197,3	12687,1	54,5	12741,6	10929,3	1102,8	12032,1	6,2	12038,3	-703,3	-5,5
X) GASTOS FIGURATIVOS	12713,9	0,0	12713,9	27,7	12741,6	12038,3	0,0	12038,3	0,0	12038,3	-703,3	-5,5
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-6010,4	0,0	-6010,4	-22,1	-6032,5	-4819,7	0,0	-4819,7	31,7	-4788,0	1244,5	-20,6
XII) FUENTES FINANCIERAS	27858,1	0,0	27858,1	1119,8	28977,9	29598,7	0,0	29598,7	800,8	30399,5	1421,6	4,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1911,1	0,0	1911,1	291,1	2202,2	563,1	0,0	563,1	119,9	683,0	-1519,2	-69,0
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	25318,5	0,0	25318,5	828,7	26147,2	28427,9	0,0	28427,9	680,9	29108,8	2961,6	11,3
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	628,5	0,0	628,5	0,0	628,5	607,7	0,0	607,7	0,0	607,7	-20,8	-3,3
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	21847,7	0,0	21847,7	1097,7	22945,4	24779,0	0,0	24779,0	832,5	25611,5	2666,1	11,6
- INVERSION FINANCIERA	2643,9	0,0	2643,9	261,0	2904,9	2590,8	0,0	2590,8	294,7	2885,5	-19,4	-0,7
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	18575,3	0,0	18575,3	815,9	19391,2	21580,5	0,0	21580,5	511,2	22091,7	2700,5	13,9
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	20,8	20,8	0,0	0,0	0,0	26,6	26,6	5,8	27,9
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	628,5	0,0	628,5	0,0	628,5	607,7	0,0	607,7	0,0	607,7	-20,8	-3,3

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PBI

Metodologia Internacional

Metodología Internacional											
CONCEPTO	2000					2001					DIF. (2)-(1)
	ADMINISTRACION NACIONAL AMPLIADA			EMPRESAS PUB. NAC. Y OTROS	TOTAL (1)	ADMINISTRACION NACIONAL AMPLIADA			EMPRESAS PUB. NAC. Y OTROS	TOTAL (2)	
	ADMINIST. NACIONAL	EX-CAJAS PROVINC.	TOTAL			ADMINIST. NACIONAL	EX-CAJAS PROVINC.	TOTAL			
I) INGRESOS CORRIENTES	19,25	0,27	19,52	0,01	19,52	19,26	0,26	19,52	0,02	19,54	0,02
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,36	0,00	14,36	0,00	14,36	14,47	0,00	14,47	0,00	14,47	0,11
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,46	0,27	3,73	0,00	3,73	3,26	0,26	3,52	0,00	3,52	-0,21
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,77	0,00	0,77	0,00	0,77	0,98	0,00	0,98	0,00	0,98	0,21
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,08	0,00	0,08	0,00	0,08	0,08	0,00	0,08	0,00	0,08	0,00
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,32	0,00	0,32	0,01	0,32	0,33	0,00	0,33	0,01	0,33	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,26	0,00	0,26	0,00	0,26	0,16	0,00	0,16	0,00	0,16	-0,10
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01
II) GASTOS CORRIENTES	19,98	0,68	20,66	0,02	20,67	19,57	0,62	20,20	0,01	20,20	-0,47
- GASTOS DE CONSUMO	3,36	0,00	3,36	0,00	3,36	3,02	0,00	3,02	0,00	3,02	-0,34
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,28	0,00	3,28	0,01	3,29	3,67	0,00	3,67	0,01	3,68	0,39
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5,27	0,68	5,95	0,00	5,95	5,05	0,62	5,68	0,00	5,68	-0,27
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,06	0,00	8,06	0,00	8,06	7,83	0,00	7,83	0,00	7,83	-0,23
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-0,73	-0,41	-1,14	-0,01	-1,15	-0,31	-0,36	-0,67	0,01	-0,66	0,49
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,21	0,00	0,21	0,01	0,22	0,16	0,00	0,16	0,01	0,18	-0,04
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,02	0,00	0,02	0,01	0,03	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,21	0,00	0,21	0,00	0,21	0,14	0,00	0,14	0,00	0,14	-0,07
V) GASTOS DE CAPITAL	1,13	0,00	1,13	0,02	1,15	1,08	0,00	1,08	0,02	1,10	-0,05
- INVERSION REAL DIRECTA	0,21	0,00	0,21	0,02	0,23	0,19	0,00	0,19	0,02	0,21	-0,02
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,91	0,00	0,91	0,00	0,91	0,86	0,00	0,86	0,00	0,86	-0,05
- INVERSION FINANCIERA	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,02	0,00	0,02	0,00	0,02	0,01
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	19,46	0,27	19,73	0,02	19,75	19,43	0,26	19,69	0,03	19,72	-0,03
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	21,11	0,68	21,79	0,04	21,82	20,65	0,62	21,27	0,03	21,30	-0,52
VIII) RESULT.FINANC.ANTES CONTRIB.(VI-VII)	-1,65	-0,41	-2,06	-0,02	-2,08	-1,22	-0,36	-1,59	0,01	-1,58	0,50
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	3,96	0,41	4,37	0,02	4,39	3,60	0,36	3,97	0,00	3,97	-0,42
X) GASTOS FIGURATIVOS	4,38	0,00	4,38	0,01	4,39	3,97	0,00	3,97	0,00	3,97	-0,42
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-2,07	0,00	-2,07	-0,01	-2,08	-1,59	0,00	-1,59	0,01	-1,58	0,50
XII) FUENTES FINANCIERAS	9,60	0,00	9,60	0,39	9,98	9,76	0,00	9,76	0,26	10,02	0,04
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,66	0,00	0,66	0,10	0,76	0,19	0,00	0,19	0,04	0,23	-0,53
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	8,72	0,00	8,72	0,29	9,01	9,37	0,00	9,37	0,22	9,59	0,58
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,22	0,00	0,22	0,00	0,22	0,20	0,00	0,20	0,00	0,20	-0,02
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	7,53	0,00	7,53	0,38	7,90	8,17	0,00	8,17	0,27	8,44	0,54
- INVERSION FINANCIERA	0,91	0,00	0,91	0,09	1,00	0,85	0,00	0,85	0,10	0,95	-0,05
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	6,40	0,00	6,40	0,28	6,68	7,11	0,00	7,11	0,17	7,28	0,60
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,22	0,00	0,22	0,00	0,22	0,20	0,00	0,20	0,00	0,20	-0,02

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO ARGENTINO
CUENTA AHORRO - INVERSION
En millones de pesos

CONCEPTO	2000					2001					Metodologia Internacional DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUB. NAC. Y OTROS	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUB. NAC. Y OTROS	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	TOTAL (2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	43391,3	15,4	24203,1	6814,2	74424,0	45643,1	59,9	25258,7	7065,4	78027,1	3603,1	4,8
II) GASTOS CORRIENTES	44179,8	44,2	27977,4	6864,1	79065,5	45198,1	15,2	28592,6	6942,8	80748,7	1683,2	2,1
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-788,5	-28,8	-3774,3	-49,9	-4641,5	445,0	44,7	-3333,9	122,6	-2721,6	1919,9	-41,4
IV) RECURSOS DE CAPITAL	523,8	40,2	512,1	54,2	1130,3	407,0	45,2	416,9	9,1	878,2	-252,1	-22,3
V) GASTOS DE CAPITAL	980,6	60,3	3433,9	1111,9	5586,7	900,4	64,4	3240,7	1060,0	5265,5	-321,2	-5,7
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	43915,1	55,6	24715,2	6868,4	75554,3	46050,1	105,1	25675,6	7074,5	78905,3	3351,0	4,4
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	45160,4	104,5	31411,3	7976,0	84652,2	46098,5	79,6	31833,3	8002,8	86014,2	1362,0	1,6
VIII) RESULT.FINANC.ANTES CONTRIB.(VI-VII)	-1245,3	-48,9	-6696,1	-1107,6	-9097,9	-48,4	25,5	-6157,7	-928,3	-7108,9	1989,0	-21,9
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	383,6	26,8	5075,0	809,9	6295,3	362,6	6,2	5080,2	674,4	6123,4	-171,9	-2,7
X) GASTOS FIGURATIVOS	5148,7	0,0	1119,3	27,3	6295,3	5133,9	0,0	962,2	27,3	6123,4	-171,9	-2,7
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-6010,4	-22,1	-2740,4	-325,0	-9097,9	-4819,7	31,7	-2039,7	-281,2	-7108,9	1989,0	-21,9

En porcentaje del PBI

CONCEPTO	2000					2001					DIFERENCIA (2) - (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUB. NAC. Y OTROS	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUB. NAC. Y OTROS	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	TOTAL (2)		
I) INGRESOS CORRIENTES	14,95	0,01	8,34	2,35	25,64	15,04	0,02	8,32	2,33	25,72	0,08	
II) GASTOS CORRIENTES	15,22	0,02	9,64	2,36	27,24	14,90	0,01	9,42	2,29	26,61	-0,63	
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-0,27	-0,01	-1,30	-0,02	-1,60	0,15	0,01	-1,10	0,04	-0,90	0,70	
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,18	0,01	0,18	0,02	0,39	0,13	0,01	0,14	0,00	0,29	-0,10	
V) GASTOS DE CAPITAL	0,34	0,02	1,18	0,38	1,92	0,30	0,02	1,07	0,35	1,74	-0,18	
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	15,13	0,02	8,51	2,37	26,03	15,18	0,03	8,46	2,33	26,01	-0,02	
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	15,56	0,04	10,82	2,75	29,16	15,19	0,03	10,49	2,64	28,35	-0,81	
VIII) RESULT.FINANC.ANTES CONTRIB.(VI-VII)	-0,43	-0,02	-2,31	-0,38	-3,13	-0,02	0,01	-2,03	-0,31	-2,34	0,79	
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,13	0,01	1,75	0,28	2,17	0,12	0,00	1,67	0,22	2,02	-0,15	
X) GASTOS FIGURATIVOS	1,77	0,00	0,39	0,01	2,17	1,69	0,00	0,32	0,01	2,02	-0,15	
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-2,07	-0,01	-0,94	-0,11	-3,13	-1,59	0,01	-0,67	-0,09	-2,34	0,79	

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
PROYECCION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL
En millones de pesos

Metodología Internacional

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003
I) INGRESOS CORRIENTES	56670,3	59301,7	61166,5	64499,1
- INGRESOS TRIBUTARIOS	41676,4	43892,9	46208,5	49086,4
- CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	10829,5	10669,8	10901,7	11191,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	4164,4	4694,4	3999,4	4154,7
- SUPERAVIT OPERAT. EMP. PUB. Y OTROS	0,0	44,6	56,9	66,1
II) GASTOS CORRIENTES	60002,7	61296,6	61329,2	61780,8
- GASTOS DE CONSUMO	9761,7	9151,2	8943,5	8973,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	9541,8	11159,4	11530,6	11914,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	17260,1	17226,6	17323,6	17382,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23412,6	23759,4	23531,5	23511,0
- DEFICIT OPERAT. EMP. PUB. Y OTROS	26,5	0,0	0,0	0,0
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-3332,4	-1994,9	-162,7	2718,3
IV) RECURSOS DE CAPITAL	646,8	535,3	558,4	596,2
V) GASTOS DE CAPITAL	3346,9	3328,4	3316,5	3274,6
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	57317,1	59837,0	61724,9	65095,3
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	63349,6	64625,0	64645,7	65055,4
VIII) GASTOS PRIMARIOS	53809,2	53466,7	53115,1	53140,8
IX) RESULTADO FINANCIERO TOTAL (VI -VII)	-6032,5	-4788,0	-2920,8	39,9
X) RESULTADO FINANCIERO PRIMARIO	3507,9	6370,3	8609,8	11954,5

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
PROYECCION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL
En porcentajes del P.B.I.

Metodología Internacional

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003
I) INGRESOS CORRIENTES	19,52	19,54	19,22	19,07
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,36	14,47	14,52	14,51
- CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	3,73	3,52	3,43	3,31
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,43	1,55	1,26	1,23
- SUPERAVIT OPERAT. EMP. PUB. Y OTROS	0,00	0,01	0,02	0,02
II) GASTOS CORRIENTES	20,67	20,20	19,27	18,27
- GASTOS DE CONSUMO	3,36	3,02	2,81	2,65
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,29	3,68	3,62	3,52
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5,95	5,68	5,44	5,14
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,07	7,83	7,39	6,95
- DEFICIT OPERAT. EMP. PUB. Y OTROS	0,01	0,00	0,00	0,00
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-1,15	-0,66	-0,05	0,80
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,22	0,18	0,18	0,18
V) GASTOS DE CAPITAL	1,15	1,10	1,04	0,97
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	19,75	19,72	19,40	19,25
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	21,82	21,30	20,31	19,23
VIII) GASTOS PRIMARIOS	18,54	17,62	16,69	15,71
IX) RESULTADO FINANCIERO TOTAL (VI -VII)	-2,08	-1,58	-0,92	0,01
X) RESULTADO FINANCIERO PRIMARIO	1,21	2,10	2,71	3,53

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO - BASE CAJA
PROGRAMACION FINANCIERA 2000 - 2003
METODOLOGIA F.M.I.
En millones de pesos

Metodología Internacional

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003
I) INGRESOS CORRIENTES	56675,1	59300,2	61160,8	64480,1
- INGRESOS TRIBUTARIOS	41676,4	43892,9	46208,5	49086,4
- CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	10829,5	10669,8	10901,7	11191,9
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	4149,0	4679,1	3984,9	4140,4
- SUPERAVIT OPERAT. EMP. PUB. Y OTROS	20,2	58,4	65,7	61,4
II) GASTOS CORRIENTES	59425,4	60782,3	60899,2	61575,6
- GASTOS DE CONSUMO	9276,9	8785,4	8599,3	8646,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	9541,8	11159,6	11530,6	11914,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	17260,1	17226,6	17323,6	17531,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23346,6	23610,7	23445,6	23482,8
- DEFICIT OPERAT. EMP. PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2750,3	-1482,1	261,6	2904,5
IV) RECURSOS DE CAPITAL	612,9	490,2	524,3	561,4
- PRIVATIZACIONES	259,6	300,0	350,0	350,0
- OTROS RECURSOS DE CAPITAL	353,3	190,2	174,3	211,4
V) GASTOS DE CAPITAL	3253,0	3108,1	3136,0	3166,0
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	57288,0	59790,4	61685,1	65041,5
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	62678,4	63890,4	64035,1	64741,5
VIII) GASTOS PRIMARIOS	53138,0	52731,9	52504,5	52826,9
IX) RESULTADO FINANCIERO TOTAL (VI -VII)	-5390,4	-4100,0	-2350,0	300,0
X) RESULTADO FINANCIERO PRIMARIO	4150,0	7058,5	9180,6	12214,6
XI) RESULT. FINANC. SIN PRIVATIZACIONES	-5650,0	-4400,0	-2700,0	-50,0
más:				
RESULTADO CUASIFISCAL BCRA	350,0	300,0	300,0	200,0
XII) RESULTADO FINANCIERO GLOBAL SIN PRIVATIZ.	-5300,0	-4100,0	-2400,0	150,0
XIII) RESULTADO PRIMARIO GLOBAL SIN PRIVATIZACIONES	4240,4	7058,5	9130,6	12064,6

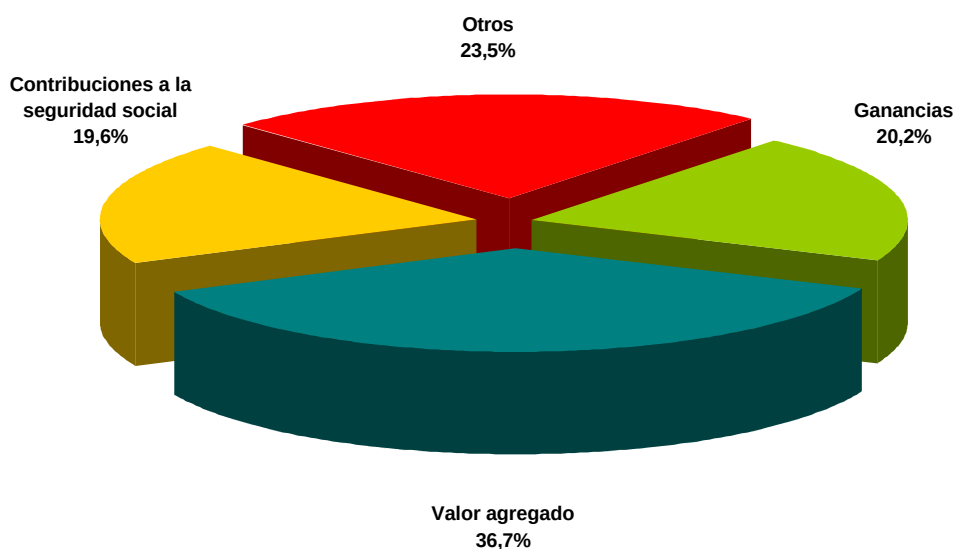
SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO - BASE CAJA
PROGRAMACION FINANCIERA 2000 - 2003
METODOLOGIA F.M.I.
En porcentajes del P.B.I.

Metodología Internacional

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003
I) INGRESOS CORRIENTES	19,52	19,54	19,22	19,06
- INGRESOS TRIBUTARIOS	14,36	14,47	14,52	14,51
- CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	3,73	3,52	3,43	3,31
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,43	1,54	1,25	1,22
- SUPERAVIT OPERAT. EMP. PUB. Y OTROS	0,01	0,02	0,02	0,02
II) GASTOS CORRIENTES	20,47	20,03	19,14	18,21
- GASTOS DE CONSUMO	3,20	2,90	2,70	2,56
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,29	3,68	3,62	3,52
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5,95	5,68	5,44	5,18
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,04	7,78	7,37	6,94
- DEFICIT OPERAT. EMP. PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-0,95	-0,49	0,08	0,86
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,21	0,16	0,16	0,17
- PRIVATIZACIONES	0,09	0,10	0,11	0,10
- OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0,12	0,06	0,05	0,06
V) GASTOS DE CAPITAL	1,12	1,02	0,99	0,94
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	19,74	19,71	19,38	19,23
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	21,59	21,06	20,12	19,14
VIII) GASTOS PRIMARIOS	18,31	17,38	16,50	15,62
IX) RESULTADO FINANCIERO TOTAL (VI -VII)	-1,86	-1,35	-0,74	0,09
X) RESULTADO FINANCIERO PRIMARIO	1,43	2,33	2,88	3,61
XI) RESULT. FINANC. SIN PRIVATIZACIONES	-1,95	-1,45	-0,85	-0,01
más:				
RESULTADO CUASIFISCAL BCRA	0,12	0,10	0,09	0,06
XII) RESULTADO FINANCIERO GLOBAL SIN PRIVATIZ.	-1,83	-1,35	-0,75	0,04
XIII) RESULTADO PRIMARIO GLOBAL SIN PRIVATIZACIONES	1,46	2,33	2,87	3,57

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)

Presión Tributaria

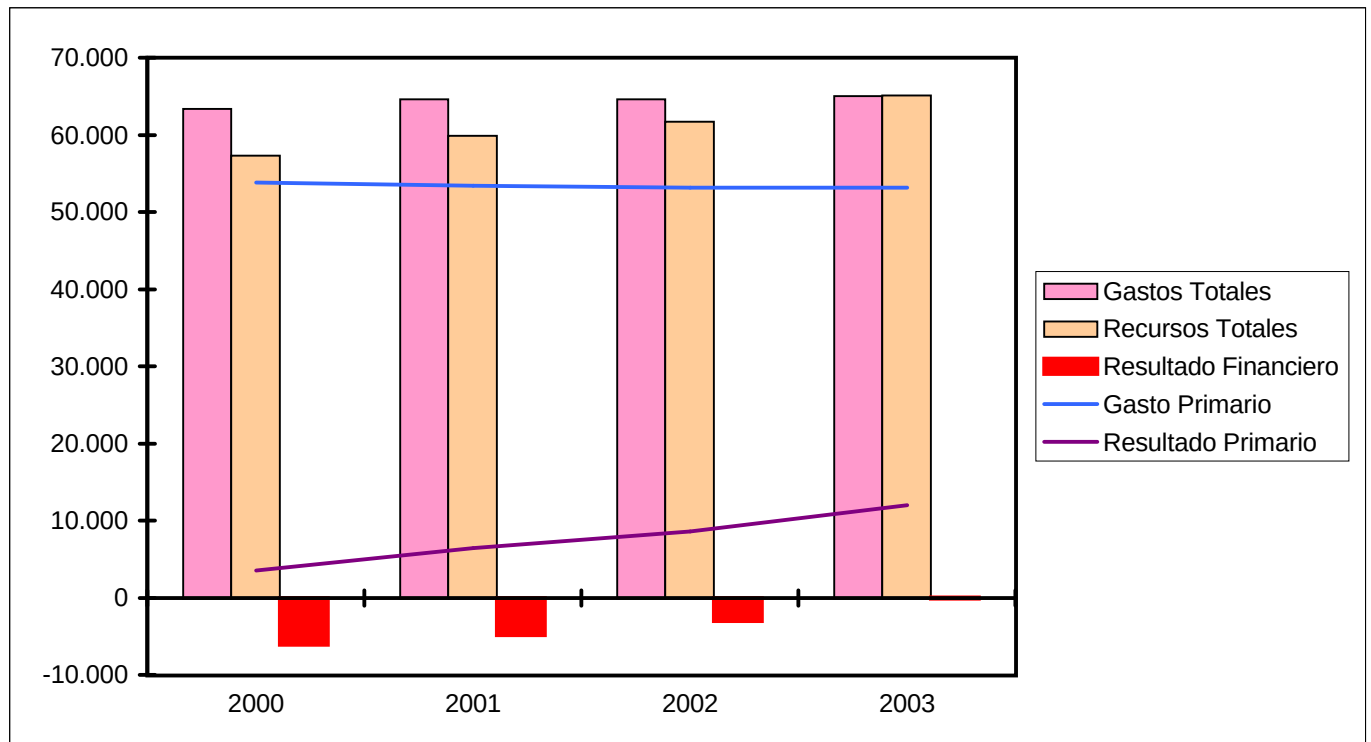


CONCEPTO	2000		2001		Variación %
	Millones de \$	% del PBI	Millones de \$	% del PBI	
Ganancias	10.620,9	3,66	11.044,6	3,64	4,0
Valor Agregado	19.428,1	6,69	20.684,4	6,80	6,5
Reintegros	-587,4	-0,20	-648,0	-0,10	10,3
Internos Coparticipad	1.612,2	0,56	1.865,3	0,61	15,7
Combustibles	3.557,4	1,23	3.777,0	1,24	6,2
Comercio Exterior	2.110,1	0,73	2.205,4	0,73	4,5
Contribuciones a la S	10.829,5	3,73	10.669,8	3,52	-1,5
Bienes Personales	1.014,9	0,35	880,7	0,29	-13,2
Otros Impuestos	3.920,2	1,30	4.083,5	1,35	4,2
TOTAL	52.505,9	18,09	54.562,7	17,98	3,9

(*) Incluye recursos coparticipados a las provincias.

SECTOR PUBLICO NACIONAL

Recursos, Gastos y Resultado Financiero



CONCEPTO	2000		2001		2002		2003	
	Millones de \$	% PBI	Millones de \$	% PBI	Millones de \$	% PBI	Millones de \$	% PBI
Recursos (*)	57.317,1	19,75	59.837,1	19,72	61.724,9	19,40	65.095,3	19,25
Gastos (*)	63.349,6	21,82	64.625,1	21,30	64.645,7	20,31	65.055,4	19,23
Resultado Financiero	-6.032,5	-2,08	-4.788,0	-1,58	-2.920,8	-0,92	39,9	0,01

(*) Incluye recursos coparticipados a las provincias

CONSIDERACION FINAL

El Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional, que se somete a VUESTRA HONORABILIDAD, expresa la prioridad asignada al prudente manejo de las finanzas públicas y a su empleo para garantizar el logro de los objetivos de la acción de gobierno.

Las proyecciones presupuestarias anual y plurianual hacen posible tener un horizonte fiscal predecible, necesario para el análisis y toma de decisiones tanto de los operadores económicos, en general, como de los administradores del Sector Público, en particular. Asimismo, permiten hacer conocer a los legisladores y a la opinión pública que se prevé en materia de finanzas públicas, en forma compatible con las proyecciones macroeconómicas. Elaborar un presupuesto trianual para los años 2001 - 2003, que será motivo de un documento complementario a elevar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, implica comunicar objetivos de mediano plazo, sobre el suministro, a la sociedad, de bienes y servicios públicos.

La escasez de los recursos financieros y, por consiguiente, la necesaria austeridad en su uso, acentuará la necesidad de realizar una eficaz y eficiente utilización de los mismos, aplicando procedimientos que permitan lograr los objetivos fijados por el Gobierno con el presupuesto que se asigne.

En tal sentido, el esfuerzo de una administración ordenada y restrictiva en el uso de los recursos públicos, será una clara señal para los agentes económicos de la responsabilidad y solvencia en materia fiscal. Ello incidirá positivamente en la evaluación de nuestro país, lo que permitirá mantener la confianza de los inversores. Este factor, sumado a la calidad de los recursos humanos y a la estabilidad de precios, contribuirá al crecimiento económico y a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

Por último, los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas y para debatir los temas que se planteen en relación al Proyecto que se propone.

El presente Proyecto ha sido tratado en acuerdo de gabinete, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 100 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, y de acuerdo a lo comentado, se remite el Mensaje y el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2001, con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

MENSAJE Nº 133

Dr. JOSE LUIS MACHINEA
Ministro de Economía

Dr. RODOLFO H. TERRAGNO
Jefe de Gabinete